

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
KAM/NRB/PGC/AAM/MIV/MRA/JRE

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.

Solicitud N° 1847

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 001759 19.12.2023

VISTO:

MINISTERIO DE EDUCACION
19 DIC 2023
DOCUMENTO TOTALMENTE

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.516, Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010; en el decreto exento N° 1.111, de 2023, del Ministerio de Educación que distribuye montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicados en el concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas; en las resoluciones exentas N° 2.558 y N° 4.487, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de Educación Superior que aprobó las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas y que adjudicó los proyectos del concurso de áreas estratégicas, respectivamente; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 3, 6 y 8, todos de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Bernardo O'Higgins, de la Universidad de Viña del Mar y de la Universidad San Sebastián; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem

03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

- 4°. Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.
- 6°. Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.
- 7°. Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 4.487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 8°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el decreto exento N° 1.111, de 2023, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2023.

- 9°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, cuyo texto refundido consta en el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 10°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las Bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social", Código "UBO23101"; con la Universidad de Viña del Mar para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM", Código "UVM23101"; y con la Universidad San Sebastián para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones" código "USS23101".
- 11°. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Bernardo O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social"
Código "UBO23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Bernardo O'Higgins, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Claudio Alberto Ruff Escobar**, ambos domiciliados en Avenida Viel N° 1497, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya

señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins, denominado "Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social", código "UBO23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social", código "UBO23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Fortalecer procesos, mecanismos y prácticas institucionales, convirtiendo las barreras observadas en facilitadoras del proceso de inclusión, fomentando el desarrollo de una comunidad donde se destaca el desarrollo integral del estudiantado, basado en un enfoque de derechos humanos y justicia social.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

| | |
|---------------------------------------|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Implementar un programa de inclusión educativa articulado al Sistema de Alerta Temprana centrado en estudiantes en situación de discapacidad, que contribuya al desarrollo de habilidades durante todo el trayecto formativo y fomente el acceso en igualdad de condiciones a las exigencias universitarias, promoviendo aprendizajes de calidad considerando una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad. |
| Hitos | Actividades |
| HITO 1: DIAGNÓSTICO, REALIZADO | <p>1.1. Aplicación del Diagnóstico institucional a todo el estudiantado que ingresa a primer año de carrera.</p> <p>1.2. Procesamiento de la información y análisis de los datos para extraer información que permita tomar decisiones académicas.</p> <p>1.3. Actualización del sistema de alerta temprana institucional a partir de los datos extraídos del diagnóstico.</p> <p>1.5. Socialización de los resultados a cada una de las Escuelas y Carreras de la universidad.</p> <p>1.6. Determinación de acciones para la generación del Programa de Inclusión.</p> |

| | |
|--|---|
| HITO 2: PROGRAMA DE INCLUSIÓN, DISEÑADO | <p>2.1. Diseño del programa de inclusión educativa articulado con Sistema de Alerta Temprana, centrado en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales transitorias y permanentes, enfocado en la diversificación de los procesos de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo de competencias relacionales, sociales y de gestión del aprendizaje en igualdad de derechos dentro de la comunidad UBO. Diseño se realizará por ciclo formativo. Incluye diseño de Espacio de Inclusión Educativa.</p> |
| | <p>2.2. Organización del comité de inclusión universitaria, como órgano colegiado inter estamental; espacio reflexivo sobre inclusión que promueva la minimización de barreras para el aprendizaje y la participación activa de la comunidad educativa UBO.</p> |
| | <p>2.3. Diseño de estrategias comunicacionales de sensibilización, educación y consenso de la comunidad UBO en relación a la cultura y prácticas inclusivas.</p> |
| | <p>2.4. Contratación de especialistas que se encargarán de trabajar directamente con aquellas y aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas transitorias y permanentes en los distintos momentos del programa: ingreso a la universidad, nivelación, acompañamiento, egreso y colocación laboral y capacitando a estudiantes ayudantes o tutores que participan en el programa como apoyos. Trabajarán, además, en el Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje (CREA) capacitando a la comunidad académica en temáticas vinculadas a la inclusión educativa centrada en el acompañamiento en el aula a estudiantes con necesidades educativas permanentes.</p> |
| | <p>2.5. Actualización del Sistema de Alerta Temprana institucional en función de los indicadores que se utilizarán para identificar a estudiantes en riesgo de deserción.</p> |
| | <p>2.6. Actualización de la normativa institucional ya existente vinculada a la inclusión, tanto a nivel de acompañamiento estudiantil, como docente.</p> |
| HITO 3: PROGRAMA DE INCLUSIÓN, IMPLEMENTADO | <p>3.1. Capacitación desde la Dirección de Formación Integral a estudiantes ayudantes y profesionales que participaran en el programa de inclusión.</p> |
| | <p>3.2. Articulación del Programa con el Sistema de Alerta Temprana para detectar estudiantes en riesgo de exclusión educativa considerando aquellas variables que dan cuenta de su desempeño académico, nivel de reprobación de asignaturas, ausentismo, calificaciones, resultados en mediciones estandarizadas, actitudes sobre lo académico, ayudas económicas y asistencia social.</p> |
| | <p>3.3. Puesta en marcha del programa de inclusión educativa para la comunidad estudiantil UBO con Necesidades Educativas Especiales transitorias y permanentes (socialización, reuniones de</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>coordinación, talleres de preparación, convocatorias, entre otras). Implementación diferenciada por ciclo formativo. Incluye implementación de Espacio de Inclusión Educativa.</p> |
| | <p>3.4. Generación de reuniones mensuales para analizar el desarrollo del programa de inclusión, a nivel colegiado con el comité de inclusión y con equipos asesores externos especialistas.</p> |
| | <p>3.5. Realización de reuniones trimestrales con las escuelas y carreras para analizar el desempeño y necesidades de las y los estudiantes que participan del programa de inclusión.</p> |
| <p>HITO 4: PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA, IMPLEMENTADO</p> | <p>4.1. Levantar evidencias mediante mecanismos de evaluación internos sobre el proceso y resultado de la implementación de la estrategia de acompañamiento estudiantil a través del programa de inclusión educativa.</p> |
| | <p>4.2. Evaluación semestral de satisfacción estudiantil de las y los estudiantes que participaron del programa implementado.</p> |
| | <p>4.3. Evaluación de los resultados del programa, en su contribución a la adaptación universitaria, en términos de retención y aprendizaje de las y los estudiantes que participan.</p> |
| | <p>4.4. Análisis de los resultados obtenidos para la toma de decisiones de mejora y la generación de un sistema para la protección de trayectorias académicas que incorporen intervenciones efectivas para disminuir la exclusión educativa y la implementación de buenas prácticas para intervenciones remediales oportunas y de acompañamiento.</p> |
| | <p>4.5. Proyección de estrategias de mejora para el fortalecimiento del programa de inclusión educativa</p> |
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</p> | <p>Desarrollar prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados, mediante el enfoque de flexibilidad que consideren metodologías mediadas por tecnologías, lenguaje inclusivo y distintas formas de representación de la información, para que todas las personas estén en igualdad de condiciones y desde una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad.</p> |
| <p>Hitos</p> | <p>Actividades</p> |
| <p>HITO 1: NECESIDADES INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA</p> | <p>1.1. Levantamiento de necesidades de formación desde los docentes respecto de grado de conocimiento y uso de prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados.</p> |
| | <p>1.2. Análisis de la información y elaboración del Informe de Diagnóstico respecto de necesidades institucionales y de formación docente asociado a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados.</p> |

| | |
|---|---|
| DIVERSIFICADOS, LEVANTADAS | |
| HITO 2: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADOS, DISEÑADOS | 2.1. Diseño de cursos y actividades de formación docente para responder a las necesidades identificadas en el "Informe de Diagnóstico respecto de necesidades institucionales y de formación docente asociado a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados". |
| | 2.2. Incorporación de los cursos y actividades de formación en el Programa de Formación Docente 2024. |
| HITO 3: CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADOS, IMPLEMENTADOS Y EVALUADOS | 3.1. Difusión y proceso de matrícula docente en cursos y actividades de formación incorporados al Programa de Formación |
| | 3.2. Desarrollo de cursos y actividades de formación de acuerdo a planificación del Programa de Formación Docente |
| | 3.3. Evaluación de la implementación de los cursos y actividades de formación docente desarrolladas. |
| | 3.4. Reuniones con las facultades para reportar estado de avance de los cursos de perfeccionamiento y levantar nuevas necesidades. |
| HITO 4: CAPACITACIÓN DE EQUIPOS EN DISEÑO INSTRUCCIONAL Y DE RECURSOS MULTIMEDIA PARA EL APRENDIZAJE PARA EL DISEÑO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) INCLUSIVOS, REALIZADA | 4.1. Identificación de necesidades de capacitación para el equipo de la dirección general de educación no presencial relacionada al diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) inclusivos. |
| | 4.2. Diseño de programa de capacitación para el equipo de la dirección general de educación no presencial de acuerdo a las necesidades de capacitación detectadas. |
| | 4.3. Desarrollo de programa de capacitación al equipo de la Dirección General de Educación No Presencial. |
| HITO 5: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ORIENTADORES PARA EL DISEÑO DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS INCLUSIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. | 5.1. Diseño de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs. |
| | 5.2. Formalización de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs a través de Resolución de Vicerrectoría Académica. |
| | 5.3. Difusión de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs. |
| HITO 6: SECUENCIAS DIDÁCTICAS EN EVA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN MODALIDAD NO PRESENCIAL CONSIDERANDO | 6.1 Levantamiento de un catastro y planificación, de secuencias didácticas y recursos multimedia a diseñar y/o actualizar en el contexto de programas en modalidad no presencial de pregrado. |
| | 6.2 Diseño de matrices instruccionales en conjunto con los docentes expertos que consideren la actualización de secuencias didácticas y recursos |

| | |
|---|--|
| DISEÑO INSTRUCCIONAL Y RECURSOS MULTIMEDIA INCLUSIVO, ELABORADAS Y/O ACTUALIZADAS | multimedia en EVAs en el contexto de programas en modalidad no presencial de pregrado según cronograma. |
| HITO 7: PROGRAMAS DE PREGRADO NO PRESENCIALES CON EVA INCLUSIVOS, IMPLEMENTADOS Y EVALUADOS. | <p>6.3 Diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia para el aprendizaje para los EVA inclusivos, según las orientaciones de las matrices instruccionales.</p> <p>7.1 Desarrollo de aulas virtuales que consideran los EVA inclusivos diseñados</p> <p>7.2 Implementación de los cursos que consideran los EVA inclusivos diseñados.</p> <p>7.3. Evaluación y retroalimentación a la incorporación de las secuencias didácticas y recursos multimedia en los EVA asociados a los programas en modalidad no presencial de pregrado según cronograma, a través de instrumentos de evaluación ad hoc.</p> |
| HITO 8. ACCIONES DE DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EJECUTADAS. | <p>8.1. Desarrollo de una línea de investigación asociada a percepciones docentes respecto de prácticas pedagógicas que incorporan el lenguaje inclusivo y las representaciones de todas las personas reconociendo la diversidad.</p> <p>8.2 . Desarrollo de una línea de investigación asociada al diseño, implementación y evaluación de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVA.</p> <p>8.3 . Realización de Tercero, Cuarto y Quinto Seminario de Prácticas Pedagógicas Innovadoras UBO a cargo de la Dirección General de Educación No Presencial (DGENP) con módulos asociados a la presentación de los resultados del proyecto.</p> <p>8.4. Socialización de las investigaciones a través de asistencias a congresos y publicaciones</p> |

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$274.050.000.- (doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones) y Gastos académicos. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$274.050.000.- (doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de

una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Descripción |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la

correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a), de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente

convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Alberto Ruff Escobar para representar a Universidad Bernardo O'Higgins, consta en Sesión Extraordinaria de su Junta Directiva de fecha 26 de mayo de 2011, reducida a escritura pública con fecha 13 de junio del 2011, otorgada por el Notario Público de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, don Gonzalo de la Cuadra Fabres, bajo Repertorio N°2710/2011.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social" código "UBO23101".

FDO.: CLAUDIO ALBERTO RUFF ESCOBAR, RECTOR, UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Viña del Mar, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**“Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM”
Código “UVM23101”**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Viña del Mar, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por don **Carlos Alberto Isaac Pályi** y doña **Paulina Zamorano Varea**, todos domiciliados en Avenida Agua Santa 7055, sector Rodelillo, Viña del Mar, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de

propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad de Viña del Mar, denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM", código "UVM23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM", código "UVM23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Incrementar las capacidades institucionales a través de estrategias de apoyo con enfoque inclusivo y de género basados en el ciclo de vida del estudiante, reconociendo la diversidad en sus características de acceso y trayectoria formativa con el propósito de fortalecer las estrategias de diagnóstico, nivelación y acompañamiento; de mejorar la experiencia universitaria y reforzar las capacidades estudiantiles para alcanzar su proyecto formativo.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Implementar estrategias de diagnóstico para estudiantes de inicio de pre y posgrado, integrando las condiciones académicas, psicosociales, vocacionales, de género y sociodemográficas considerando criterios de igualdad, no discriminación, inclusión de personas con discapacidad y la inclusión de personas LGBTIQ+ (<i>Sigla para designar a las distintas identidades y expresiones de género "lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de las identidades y orientaciones incluidas en el +".</i>) con el propósito fortalecer y articular acciones de apoyos diferenciados para las distintas características del estudiantado. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Instalación del proyecto en UVM. | <p>Constituir equipo de trabajo e instalación física.</p> <p>Definir procedimientos para la ejecución del proyecto articulando procedimientos internos UVM y procedimientos FDI.</p> <p>Socializar FDI en la institución mediante seminario interno.</p> <p>Contratación de coordinación administrativa y financiera del proyecto.</p> |
| Hito 2: Rediseño de herramienta de diagnóstico y definición competencias genéricas UVM. | <p>Prospección, selección y análisis de experiencias levantando buenas prácticas a nivel nacional con visita a instituciones nacionales.</p> <p>Diseño de instrumentos de diagnóstico través de consultoría considerando buenas prácticas y experiencias levantadas.</p> <p>Definir competencias genéricas UVM considerando información de experiencias y buenas prácticas prospectadas además de levantamiento de información a través de grupos focales en comunidad UVM a través de consultoría.</p> <p>Rediseño de la estrategia de diagnóstico para estudiantes de inicio en UVM considerando hallazgos de prospección, experiencias internas y necesidades detectadas.</p> <p>Diseño, a través de una consultoría, instrumentos de caracterización, diagnóstico de competencias y otras fuentes considerando condiciones académicas, psicosociales, vocacionales, sociodemográficas y aquellas relacionadas a igualdad de género, inclusión y la diversidad sexual.</p> <p>Aplicación de herramienta piloto para ingreso de estudiantes de segundo semestre. Análisis y ajustes.</p> |
| Hito 3: Aplicación de diagnóstico para todas las jornadas, modalidades y tipo de plan de estudio. | <p>Elaborar plan de trabajo para aplicación de diagnósticos a estudiantes de inicio (todas las carreras, jornadas y modalidades).</p> <p>Preparar equipos incumbentes y aplicar diagnósticos a estudiantes de inicio UVM considerando criterios de igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Procesar resultados diagnósticos y elaborar reportería. Análisis y conclusiones diagnósticas</p> |

| | |
|--|--|
| | Elaborar insumos para la toma de decisiones a partir del diagnóstico. |
| Hito 4: Plan de seguimiento OE1 validado. | Definir estrategia de seguimiento de la implementación del OE1. Incorporar los resultados de seguimiento en informe de cuenta anual de programas de acompañamiento con monitoreo y ajustes. |

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Integrar los resultados de nivelación y acompañamiento a los distintos componentes del ciclo de vida del estudiante mediante la implementación de un mecanismo que permita construir una bitácora de cada estudiante con el propósito de establecer un modelo de gestión y mejora continua de los procesos de nivelación y acompañamiento manera integrada en condiciones de igualdad de género y no discriminación. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Ciclo de vida del estudiante definido. | Definir una metodología para levantar información del ciclo de vida durante la permanencia de los estudiantes en UVM. |
| | Levantar información, mediante una consultoría para el diseño de flujo del ciclo de vida del estudiante en UVM. |
| | Diseñar el ciclo de vida del estudiante considerando la diversidad y los requerimientos de articulación e integración. |
| | Detectar los ajustes de los procesos de UVM en aquellos puntos críticos detectados en la construcción del ciclo de vida del estudiante. |
| | Documentar ajustes de los procesos. |
| Hito 2: Institucionalización del ciclo de vida del estudiante. | Analizar los principios de modelo de ciclo de vida del estudiante junto a los principios orientadores y lineamientos de la retención y seguimiento estudiantil UVM. |
| | Conformar comité de retención UVM |
| | Difundir y capacitar internamente los alcances del modelo. |
| Hito 3: Sistema de soporte informático integrado para el proceso ciclo de vida del estudiante. | Levantar tecnologías y/o servicios tecnológicos adecuados para generar solución tecnológica. |
| | Diseñar los requerimientos y servicios a satisfacer por la plataforma tecnológica. |
| | Licitación a potenciales prestadores del servicio. |
| | Desarrollo de software para plataforma de registro de ciclo de vida estudiantil. |
| | Implementar el sistema de soporte integrado para el seguimiento del ciclo de vida del estudiante. |
| Hito 4: Instalación de la estrategia de seguimiento para la nivelación y acompañamiento del estudiante. | Establecer estrategia de seguimiento y de evaluación del impacto de las acciones curriculares y de acompañamiento como insumo para la mejora continua. |
| | Planificar hitos, indicadores e instancias de revisión de resultados e impacto para la toma de decisiones. |
| | Instalar la estrategia de seguimiento para nivelación y acompañamiento de estudiante a partir del ciclo de vida en UVM. |

| | |
|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Fortalecer la formación académica a través de una docencia con enfoque de género, modificaciones curriculares que potencien la nivelación de competencias disciplinares y el desarrollo de competencias genéricas en los programas de pregrado, incorporando aspectos interculturales y de inclusión de personas con discapacidad para favorecer avance curricular y titulación. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento y de necesidades de contratación realizado. | <p>Definir perfil equipo requerido para realizar modificaciones curriculares partir de información levantada en prospección (OE1 Hito 2).</p> <p>Contrastar perfil(es) identificados respecto de capacidades internas, necesidades de perfeccionamiento y de contratación necesarias para abordar innovaciones curriculares.</p> <p>Elaborar diagnóstico necesidades de perfeccionamiento y de contratación para la ejecución de innovaciones curriculares.</p> |
| Hito 2: Plan de trabajo para innovaciones curriculares vinculadas a nivelación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas validado. | <p>Planificar actividades de perfeccionamiento.</p> <p>Diseñar una metodología para abordar intervenciones curriculares.</p> <p>Validar las modificaciones curriculares a realizar.</p> <p>Elaborar un plan de trabajo que permita abordar en tres etapas las innovaciones curriculares vinculadas a modificación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas en carreras de UVM.</p> |
| Hito 3: Plan de seguimiento del OE3 validado. | <p>Definir estrategia de seguimiento de la implementación del OE3.</p> <p>Establecer instancias e hitos de seguimiento alineados con procesos y mecanismos institucionales.</p> <p>Incorporar en el mecanismo de evaluación curricular institucional (Evaluación del Progreso Curricular-EPC y Evaluación del Perfil de Egreso-EPE), los nuevos lineamientos para el diseño de los hitos evaluativos.</p> <p>Definir plan de evaluación de los resultados de las primeras carreras innovadas etapa 1 y 2, analizar resultados y determinar ajustes.</p> <p>Formular plan de seguimiento de innovaciones curriculares.</p> |
| Hito 4: Innovaciones curriculares aprobadas. | <p>Ajustar procedimientos de innovación curricular de UVM acorde modificaciones validadas.</p> <p>Contratar un analista curricular y conformar equipo de analistas curriculares y equipos de carrera que ejecutarán innovaciones curriculares.</p> <p>Capacitar a equipos que participarán en innovación curricular.</p> <p>Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 1.</p> <p>Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 1.</p> <p>Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 2</p> |

| | |
|--|---|
| | Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 2 |
| | Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 3 |
| | Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 3 |

| | |
|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 | Fortalecer los actuales programas de acompañamiento psicosociales, psicoeducativos y de inclusión de personas con discapacidad, ampliando su oferta en aquellos ámbitos relacionados con la población estudiantil LGBTIQ+, la vocación y mentorías con el propósito de favorecer la adaptabilidad, la salud mental y permanencia de estudiantes de pregrado. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Evaluación de programas de acompañamiento existentes. | Levantar información a través de grupos focales con estudiantes e indicadores institucionales para evaluar el resultado, impacto y articulación de los programas existentes. |
| | Analizar datos considerando perspectiva de género, aspectos interculturales e inclusión de personas con discapacidad junto con la diversidad de estudiantes de distintas jornadas y modalidades. |
| | Elaboración de documento de evaluación con propuestas de mejoras de programas actuales. |
| Hito 2: Implementación y mejoras de programas de acompañamiento y recursos educativos. | Diseñar e implementar mejoras de programas de acompañamiento reconociendo las diversas etapas del ciclo de vida del estudiantado y sus procesos de inducción, progresión y titulación. |
| | Diseñar y construir 5 cursos auto instructivos digitales (MOOCS) que complementen los contenidos de los programas de acompañamiento. |
| | Documentar los fundamentos y procesos de la nueva oferta de programas de acompañamiento |
| | Evaluar los resultados de los nuevos programas de acompañamiento, incorporando mejoras y ajustes. |
| | Contratación y capacitación de estudiantes tutores para programas mejorados |
| Hito 3: Escalamiento de los nuevos programas de acompañamiento. | Implementar plan de comunicaciones de nuevos programas. |
| | Contratación de Coordinación de Programas de Acompañamiento mejorados. |
| | Contratación y capacitación de tutores mentores para nuevos programas. Segunda etapa. |
| | Escalar los nuevos programas para todo el estudiantado de pregrado. |
| | Seminario difusión nuevos programas con invitados externos utilizando material de comunicación de cierre del proyecto. |
| Hito 4: Plan de monitoreo y seguimiento del OE4 validado. | Incorporar resultados en cuenta anual de resultados de Programas de acompañamiento |

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5 | Implementar programas de acompañamiento en los ámbitos académicos y psicosocial para estudiantes de |
|---------------------------------|---|

| | |
|---|---|
| | posgrados con el fin de mejorar sus trayectorias formativas basado en la igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Estrategias de apoyo a estudiantes desarrolladas, las que consideran perfiles de ingreso y todas las modalidades de impartición. | Diseño de programa de acompañamiento académico extracurricular online para estudiantes de magíster a partir de diagnóstico desarrollado en OE1 en Hito 2. |
| | Desarrollo de 9 cursos de auto instrucción definidos en programa de acompañamiento extracurricular |
| | Diseño de programa de acompañamiento psicosocial para estudiantes de magister a partir de diagnóstico desarrollado en OE1 en Hito 2. |
| | Definición de perfil y contratación de profesional requerido para programa de acompañamiento psicosocial |
| Hito 2: Estrategias de apoyo a estudiantes implementadas, las que consideran perfiles de ingreso y todas las modalidades de impartición. | Implementación y seguimiento de programa de acompañamiento académico extracurricular online. |
| | Implementación y seguimiento de programa de acompañamiento psicosocial para estudiante de programas de magister. |
| Hito 3: Evaluación de estrategias de apoyo a estudiantes implementadas. | Evaluación de indicadores de progresión de estudiantes según avance en programa de acompañamiento académico extracurricular online. |
| | Evaluación de resultados de actividades realizadas en el contexto de programa de acompañamiento psicosocial. |
| Hito 4: Estrategias de apoyo a estudiantes reformuladas y formalizadas. | Ajuste e institucionalización de programa de acompañamiento académico extracurricular online. |
| | Ajuste e institucionalización de programa de acompañamiento psicosocial. |

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$274.050.000.- (doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos, Gastos de operación y Servicios de consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$274.050.000.- (doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de

una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Descripción |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la

correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la

Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Alberto Isaac Pályi y de doña Paulina Zamorano Varea, para actuar en representación de la Universidad de Viña del Mar, consta en Sesión Ordinaria de su Directorio de fecha 19 de julio de 2022, reducida a escritura pública de fecha 29 de agosto de 2022, otorgada por el Notario Público en Notaría de Viña del Mar, de don Luis Fischer Yavar, bajo Repertorio N° 12.851-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM" código "UVM23101".

FDO.: CARLOS ALBERTO ISAAC PÁLYI, UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR; PAULINA ZAMORANO VAREA, UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Sebastián, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

"Fortalecimiento de la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones"
Código "USS23101"

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad San Sebastián, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por don **Javier Valenzuela Acevedo** y por don **Francisco Flores Soto**, ambos domiciliados en Bellavista 7, Recoleta, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto

refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad San Sebastián, denominado "Fortalecimiento de la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones", código "USS23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución** y el **Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones", código "USS23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas, mediante la gestión estratégica, implementación de tecnologías y el desarrollo de nuevas rutas y experiencias formativas con perspectiva de género e inclusión, que permitan su inserción laboral en las regiones de la zona sur y centro de Chile.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

| | |
|--|---|
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</p> | <p>Fortalecer la gestión institucional, actualizando la política e incorporando las perspectivas de género e inclusión, creando un modelo y desarrollando mecanismos innovadores para potenciar la empleabilidad, a partir de un análisis estratégico de entorno e institucional, construido con la participación y validación de actores claves, que oriente la toma de decisiones hacia el logro de los propósitos en torno a la inserción de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile.</p> |
| <p>Hitos</p> | <p>Actividades</p> |
| <p>Hito 1: Política institucional de empleabilidad, actualizada.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de actualizar las políticas institucionales de empleabilidad</p> <p>Diagnóstico estratégico a partir de consulta a fuentes primaria (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes) y secundarias vinculadas al sector académico y las políticas públicas, así como también empleadores, emprendedores y egresados USS, entre otros, que permitan establecer las bases para la actualización de la política incorporando perspectiva de género e inclusión.</p> <p>Elaboración de propuesta actualizada de la política institucional de empleabilidad, la cual contendrá entre otros elementos, los propósitos y principios de la política de empleabilidad USS, sus objetivos, orientaciones para la gestión, definiciones y alcances en torno a la igualdad de género, no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad, entre otras materias.</p> <p>Validación y formalización de la nueva política institucional empleabilidad.</p> |
| <p>Hito 2: Modelo de Empleabilidad USS, creado.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de crear un modelo de empleabilidad adaptado a las necesidades de la universidad</p> <p>Análisis de experiencias y buenas prácticas, a partir de consulta a fuentes primarias (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes) y secundarias desarrolladas al interior de la USS y en otras IES en Chile y el extranjero, que permitan establecer las bases para el desarrollo del modelo.</p> <p>Diseño del Modelo de Empleabilidad USS</p> <p>Validación y posterior formalización del Modelo de Empleabilidad USS.</p> |
| <p>Hito 3: Mecanismos innovadores de empleabilidad, desarrollados.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de crear instrumentos y mecanismos innovadores que permitan impulsar y potenciar la empleabilidad de la universidad.</p> <p>Análisis de experiencias y buenas prácticas, a partir de consulta a fuentes primarias (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes), y secundarias desarrolladas al</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>interior de la USS y en otras Instituciones de Educación Superior en Chile y el extranjero, que permitan establecer las bases para el desarrollo de los mecanismos.</p> <p>Elaboración de propuestas de mecanismos innovadores para potenciar la empleabilidad a nivel central o en cada Sede y considerará alcances en torno a igualdad de género, no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad, entre otras materias.</p> <p>Validación y posterior formalización de los Mecanismos Innovadores.</p> |
| Hito 4: Nueva Política, Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad, difundidos. | <p>Diseñar el plan difusión de la nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS.</p> <p>implementar el plan difusión de la nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS con especial énfasis en académicos, estudiantes y egresados.</p> <p>Evaluar y retroalimentar el plan de difusión de nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS.</p> |

| | |
|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°2 | Instalar procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la generación de indicadores basados en información completa, confiable y oportuna, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, para robustecer la gestión de la empleabilidad. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Indicadores que faciliten el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del modelo y los mecanismos de empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, diseñados. | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto para la creación de una serie de indicadores de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo, tanto para el modelo como para los mecanismos de empleabilidad adoptados por la universidad.</p> <p>Desarrollo del marco conceptual para construcción de los indicadores claves para el seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión de la empleabilidad, que incluya elementos que aborden la igualdad de género, no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad.</p> <p>Selección y jerarquización los objetivos de empleabilidad (nivel de proceso, componente y resultado/impacto) y sus factores relevantes, para la construcción de los indicadores.</p> <p>Definición de los nombres, fórmulas de cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación de los indicadores.</p> |
| Hito 2: Términos de referencia para la licitación de la plataforma tecnológica, desarrollados. | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en el desarrollo de los términos de referencia para la licitación de la plataforma tecnológica</p> <p>Definición de funcionalidades de la plataforma tecnológica en base al modelo, los mecanismos e indicadores para la gestión de la empleabilidad, considerando distintos tipos de usuarios y requerimientos. Dentro de estos, se considera la incorporación de la perspectiva de inclusión de personas con discapacidad, utilizando como referencias los estándares nacionales e internacionales en la materia.</p> |

| | |
|---|--|
| | Establecimiento los requisitos no funcionales de la plataforma tecnológica. |
| | Formulación de las especificaciones respecto a la integración de la plataforma tecnológica con los sistemas de información de la USS. |
| | Definición las características del entorno de la plataforma tecnológica. |
| | Construcción de los Términos de Referencia para la licitación de la plataforma tecnológica. |
| Hito 3: Plataforma tecnológica para la gestión de la empleabilidad, Desarrollada. | Publicación de la licitación y respuesta a proceso de consultas por parte de potenciales oferentes. |
| | Recepción y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes. |
| | Selección y contratación de oferente que se encargará de desarrollar la plataforma tecnológica. |
| | Desarrollo de la plataforma tecnológica. |
| Hito 4: Capacitación y evaluación respecto al uso plataforma tecnológica y a los indicadores de gestión para la empleabilidad, realizada. | Desarrollo de contenidos, metodologías y recursos de capacitación para los usuarios de la plataforma tecnológica (docentes de las facultades- colaboradores-estudiantes-egresadosempleadores). |
| | Implementación de actividades de capacitación a usuarios de la plataforma tecnológica respecto a las funcionalidades y la interpretación de los indicadores asociados a la toma de decisión. |
| | Evaluación de las instancias de capacitación. |

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°3 | Crear rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad establecidas en el macro-curriculum institucional para todas las carreras de pregrado, a través del diseño, implementación y evaluación de asignaturas de carácter electivo con resultados de aprendizaje que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Diagnóstico de las competencias a incorporar en las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, realizado. | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en el desarrollo del diagnóstico de competencias de empleabilidad. |
| | Definición de la estructura del diagnóstico con enfoque en empleabilidad, incluyendo elementos de perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| | Identificación, búsqueda y recolección de información de fuentes primarias (académicos y estudiantes de las carrera/sede y egresados) y secundarias (empleadores), incluyendo informes internacionales, consulta a expertos, encuestas de opinión, estudios de organismos especializados y grupos focales, entre otros. |
| | Sistematización y análisis de la información. |
| | Validación de las conclusiones respecto al conjunto de competencias a incorporar en las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad con académicos y empleadores. |

| | |
|---|---|
| Hito 2: Diseño de las asignaturas electivas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, realizado. | Descripción de las asignaturas electivas con sus correspondientes resultados de aprendizaje y contenidos. |
| | Diseño de las estrategias metodológicas y actividades para cada asignatura electiva, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| | Establecimiento de los mecanismos de evaluación y recursos de aprendizaje para cada asignatura electiva, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| | Elaboración del perfil docente, anexos y syllabus para cada asignatura electiva. |
| Hito 3: Implementación de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, ejecutada. | Reclutamiento e inducción de los docentes a cargo de las asignaturas electiva. |
| | Programación de las asignaturas en el sistema de planificación académica Banner USS. |
| | Impartición de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad (2 semestres 2025 y 2026). |
| Hito 4: Evaluación de las asignaturas implementadas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, efectuada. | Diseño del mecanismo de evaluación de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad. |
| | Aplicación del mecanismo de evaluación para cada asignatura. |
| | Análisis de la información, resultados y conclusiones. |
| | Retroalimentación docente y aplicación de mejoras a los programas de las asignaturas. |

| | |
|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°4 | Crear rutas formativas extracurriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, facilitando el acceso a experiencias laborales tempranas, impulsando el emprendimiento y fortaleciendo iniciativas de apoyo, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Plan Piloto de Empleabilidad Temprana basado en la oferta y promoción de oportunidades laborales de corta duración para estudiantes de pregrado, y propuesta de escalabilidad, con perspectiva de género e inclusión personas con discapacidad, desarrollado. | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en diseño y puesta en marcha del plan piloto de empleabilidad temprana. |
| | Diseño del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que permita evaluar y ajustar en base a experiencias reales, los sistemas, procesos, etapas y actividades necesarias para un posterior escalamiento. |
| | Implementación de sistemas para vincular la oferta de oportunidades laborales de corta duración compatibles con las actividades curriculares, con las y los estudiantes de pregrado. |

| | |
|--|--|
| | <p>Promoción la empleabilidad temprana en empresas, organismos públicos y estudiantes de pregrado, a través de acciones comunicacionales que permitan dar conocer y acceder a las oportunidades laborales de corta duración, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Retroalimentación al primer grupo de estudiantes de pregrado, empresas organismos públicos vinculadas al plan piloto de empleabilidad temprana, a partir de procesos de seguimiento y evaluación de sus experiencias reales en el mundo del trabajo.</p> <p>Propuesta de escalabilidad de empleabilidad temprana en estudiantes de pregrado, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que asegure compatibilidad con estudios y aporte a competencias para la empleabilidad.</p> |
| Hito 2: programa "Emprende USS" que impulse la cultura y los ecosistemas de emprendimiento, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, fortalecido | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en la actualización y mejoramiento de los contenidos del programa emprende USS.</p> <p>Ampliar la red interna de académicos(as) mentores(as) de innovación y emprendimiento (en adelante i+e), para fomentar la interdisciplina en el acompañamiento y seguimiento de proyectos de emprendimiento y aumentar la cobertura de mentorías para las y los estudiantes.</p> <p>Actualizar los contenidos de la plataforma E-learning (https://emprende.uss.cl/) y ampliar la cantidad de herramientas i+e, para dar respuesta oportuna al cambio dinámico de los ecosistemas territoriales de emprendimiento.</p> <p>Generar alianzas con actores claves para conectar a las y los estudiantes con los ecosistemas regionales de emprendimiento, aumentando las oportunidades de los estudiantes para emprender y de desarrollar nuevos productos y modelos de negocios en base a problemáticas locales.</p> <p>Potenciar el desarrollo y avance de las iniciativas de emprendimiento de los y las estudiantes a través de asesorías.</p> |
| Hito 3: Iniciativas de apoyo extracurriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, fortalecidas. | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto rediseñando los distintos dispositivos que forman parte de las estrategias de empleabilidad extracurriculares, permitiendo su actualización, mejoramiento continuo y fortalecimiento.</p> <p>Rediseño de talleres u otras iniciativas orientadas a acercar a las y los estudiantes, a los procesos de selección, entregando consejos para para preparar el curriculum vitae, enfrentar las entrevistas laborales y evaluaciones psicológicas, entre otros.</p> <p>Rediseño de charlas para que los y las estudiantes conozcan las plataformas de empleo y las tendencias laborales, entre otros.</p> <p>Rediseño de encuentros presenciales orientados a vincular a los futuros(as) egresados(as) con empleadores.</p> |
| Hito 4: Procesos de seguimiento, | <p>Diseño de los instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las distintas instancias que componen la</p> |

| | |
|--|--|
| evaluación y mejora continua de las rutas formativas extracurriculares, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, desarrollados. | ruta formativa extracurricular asociada a la gestión de la empleabilidad de las y los titulados. |
| | Aplicación de los instrumentos de evaluación. |
| | Análisis de la información, resultados y conclusiones. |
| | Mejoras y ajustes a las instancias que componen la ruta formativa extracurricular asociada a la gestión de la empleabilidad. |

| | |
|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°5 | Fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, mediante la evaluación y ajuste de los instrumentos existentes y el diseño e implementación de un plan de acción para la generación de redes estratégicas que profundicen el conocimiento y conexión con el mercado del trabajo, contribuyendo a la inserción laboral, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, en las regiones de la zona sur y centro de Chile. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Evaluación de los instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, tales como el Portal de Empleo USS y las iniciativas Charla Empresa y Organismos Públicos, el Programa de Aceleración Laboral y la Semana de la Empleabilidad, desarrollado. | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto evaluando los principales mecanismos y herramientas utilizadas por la universidad para el relacionamiento con los profesionales egresadas y egresados. |
| | Evaluación del "Portal de Empleo USS", considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores. |
| | Evaluación de la iniciativa USS "Charla Empresa y Organismos Públicos", considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores. |
| | Evaluación de la iniciativa USS "PAL" (Programa de Aceleración Laboral), considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores. |
| | Evaluación de la iniciativa USS "Semana de la Empleabilidad", considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores. |
| Hito 2: instrumentos existentes asociados al relacionamiento | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto ajustando los principales |

| | |
|---|--|
| sistemático con egresados y empleadores, tales como el Portal de Empleo USS y las iniciativas Charla Empresa y Organismos Públicos, el Programa de Aceleración laboral y la Semana de la Empleabilidad, ajustados. | mecanismos y herramientas de relacionamiento sistemático con los profesionales egresados y egresadas de la universidad. |
| | Ajuste del "Portal de Empleo USS" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir del apoyo a los procesos de reclutamiento, selección y contratación de las empresas y organismos públicos. |
| | Ajuste de la iniciativa USS "Charla Empresa" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir de la atracción de talento por parte de empresas y organismos públicos vinculadas a los procesos de reclutamiento y selección de personas. |
| | Evaluación de la iniciativa USS "PAL" Programa de Aceleración Laboral, para fortalecer el relacionamiento sistemático con egresados y empleadores, a partir de la atracción de talento por parte de empresas y organismos públicos vinculadas a los procesos de reclutamiento y selección de personas. |
| | Ajuste de la iniciativa USS "Semana de la Empleabilidad" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir de la generación de un espacio reúna a empresas, organismos públicos e instituciones u organizaciones de distintos rubros con egresados USS y promover ofertas laborales que aporten a la inserción de egresados que buscan trabajo. |
| Hito 3: Plan de acción que articule los instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con egresados y empleadores, permitiendo la generación de redes estratégicas que profundicen el conocimiento y conexión con el mercado del trabajo, ejecutado. | Definición de marco general, objetivos y alcances del plan de acción, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que reúna y articule los distintos instrumentos para la generación de redes estratégicas con las y los egresados y empleadores. |
| | Cuantificación de recursos y capacidades necesarias para la implementación del plan de acción. |
| | Planificación que detalle y ordene en el tiempo las actividades y tareas de cada instrumento asociado al relacionamiento sistemático con las y los egresados. |
| | Puesta en marcha del plan de acción. |
| Hito 4: Evaluación del Plan de Acción, desarrollado . | Diseño de los instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora continua del plan de acción en su conjunto y de cada instrumento en particular. |
| | Aplicación de los instrumentos de evaluación. |
| | Análisis de la información, resultados y conclusiones. |
| | Mejoras y ajustes al plan de acción y los instrumentos que a través de él se despliegan. |

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las

Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$272.022.000.- (doscientos setenta y dos millones veintidós mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos Humanos (contrataciones), Gastos Académicos, Gastos De Operación y Servicios de Consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$272.022.000.- (doscientos setenta y dos millones veintidós mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Descripción |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses,

contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una

orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Javier Valenzuela Acevedo y Francisco Javier Flores Soto, para representar a la Universidad San Sebastián, consta en acta sesión de Junta Directiva de Universidad San Sebastián, celebrada con fecha 31 de marzo de 2021, reducida a escritura pública con fecha 25 de noviembre de 2021, otorgada ante don Alejandro Américo Álvarez Barrera, Notario Público Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N° 28933-2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la empleabilidad de

estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones" código "USS23101".

FDO.: JAVIER VALENZUELA ACEVEDO, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; FRANCISCO FLORES SOTO, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023:

| Asignación Presupuestaria | Monto en (M\$) | Código Proyecto |
|---------------------------|----------------|-----------------|
| 09-90-03-24-03-802 | 159.437 | UBO23101 |
| 09-90-03-33-03-401 | 114.613 | UBO23101 |
| 09-90-03-24-03-802 | 181.404 | UVM23101 |
| 09-90-03-33-03-401 | 92.646 | UVM23101 |
| 09-90-03-24-03-802 | 158.356 | USS23101 |
| 09-90-03-33-03-401 | 113.666 | USS23101 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

| | |
|--|----------|
| - Carta certificada a Universidad Bernardo O'Higgins | 1 |
| - Carta certificada a Universidad de Viña del Mar | 1 |
| - Carta certificada a Universidad San Sebastián | 1 |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1 |
| - División de Educación Universitaria, SUBESUP | 1 |
| - División de Administración y Presupuesto, SUBESUP | 1 |
| - División Jurídica, SUBESUP | 1 |
| - Oficina de Partes | 1 |
| - Archivo | 1 |
| Total | 9 |

Expediente SGD N° 46907-2023

Nuevo Proyecto UBO23101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| Nombre institución: | UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS |
| RUT institución: | 71.647.500-K |
| Dirección casa central institución: | Avenida Viel 1497 – Santiago |
| Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres): | Fortalecimiento institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins para el desarrollo de los procesos, mecanismos y prácticas centrados en la Inclusión Educativa, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Justicia Social |
| Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área): | Área estratégica 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada): | e) Creación y/o fortalecimiento de unidades para la inclusión de personas con discapacidad considerando normativa y políticas en la materia. |
| Duración de la propuesta (18 a 36 meses): | 36 meses |
| Monto solicitado al Mineduc (200 a 300 millones de pesos): | \$274.050.000 |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones Específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA | 3 |
| 1.1. EQUIPO DIRECTIVO | 3 |
| 1.2. EQUIPO EJECUTIVO | 3 |
| 1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 4 |
| 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS) | 5 |
| 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA | 5 |
| 2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA | 9 |
| 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA | 10 |
| 3.1. OBJETIVO GENERAL | 10 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| 4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES). | 11 |
| 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA | 16 |
| 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS). | 18 |
| 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO | 18 |
| 6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN | 19 |
| 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN | 19 |
| 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 20 |
| 6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. | 21 |
| 6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 22 |
| 6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. | 23 |
| 7. RECURSOS SOLICITADOS | 24 |
| 7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. | 24 |
| 7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | 26 |
| 8. ANEXOS | 29 |

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

| (A) 1.1 EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|---------------------------------|---|---|---------------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Claudio Ruff Escobar | Rector | Director General | 2 |
| Jorge Arias Garrido | Vicerrector Académico | Director Académico | 4 |
| Virginie Delalande | Vicerrectora de Vinculación con el medio. | Directora de Sustentabilidad, Equidad e Inclusión | 2 |

| (B) 1.2 EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|---------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Lucia Guiñez Santelices | Directora General de Desarrollo Académico | Directora Ejecutiva | 12 |
| Carolina Pérez González | Directora de Formación Integral | Directora Alterna | 12 |
| Katiuska Azolas | Académica Dirección de Formación Integral | Coordinadora de Objetivo N°1 | 20 |
| Tanya Neira Peña | Directora General de Educación no Presencial | Coordinadora de Objetivo N°2 | 20 |
| Catalina Villagra Sánchez | Jefa del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje | Jefa del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje | 12 |
| Mónica Aravena Navarro | Directora de Docencia | Directora de Docencia | 10 |
| Bernarda Hormazábal Morales | Coordinadora Área de Gestión Curricular | Coordinadora Curricular | 12 |
| Héctor Fernández Ochoa | Dirección General de Operaciones Académicas | Director General de Operaciones Académicas | 10 |
| Elicer Peña Ancavil | Jefe de Centro de Innovación Tecnológica para el Aprendizaje | Jefe de Centro de Innovación Tecnológica para el Aprendizaje | 12 |
| David Núñez Villalobos | Director Vida Universitaria | Director Vida Universitaria | 10 |
| Pablo Zuleta Pastor | Director Centro de Atención Psicológica UBO | Director Centro de Atención Psicológica UBO | 10 |

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

| | | | |
|-------------------------------|---|--|---|
| María Alejandra Cuevas Arenas | Encargada de Seguimiento de Proyectos | Encargada Financiera | 4 |
| Alexis Matheu | Director de Análisis Institucional | Director de Análisis Institucional | 4 |
| Jorge Rodríguez Díaz | Decano Facultad de Ciencias Médicas | Coordinador de la Facultad de Ciencias Médicas | 6 |
| Lisbell Estrada Apablaza | Decana Facultad de Ciencias de la Salud | Coordinadora Facultad de Ciencias de la Salud | 6 |
| Alain Carrier | Facultad Ciencias Humanas | Coordinador de la Facultad de Ciencias Humanas | 6 |
| Katherine Delgado Vargas | Facultad de Ingeniería, Ciencias y Tecnología | Coordinadora de la Facultad de Ingeniería | 6 |

| C) 1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Fancy Rojas González | Encargada de Postulación de Proyectos | Coordinador Institucional | 8 |

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

D) 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Durante la última década, la inclusión en la educación superior ha ingresado con fuerza a la agenda de gobierno de la mayoría de los países de América Latina, permitiendo la formulación de políticas públicas de diverso tenor, que procuran atender, fortalecer y profundizar estrategias que aseguran la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y finalización de estudios en la educación terciaria. Atendiendo, de esta forma, a la demanda de democratización externa que implica ampliar las bases sociales de la universidad, tanto en su estructura como en su organización, incrementando las posibilidades de éxito en el circuito educativo de los distintos grupos sociales, independiente de su capital económico, social y escolar.

Reconocer que la sociedad no es homogénea y que su diversidad se constituye en un componente fundamental que preserva el derecho al aprendizaje, instala la noción de inclusión aplicada a la educación superior como un desafío que implica mantener altos estándares de calidad en los procesos formativos que se ofrecen, incorporando como eje rector, el principio de igualdad de oportunidades, y potenciar la educación terciaria como una herramienta clave para introducir cierta movilidad en la sociedad, que favorezca la solidaridad y la cohesión social (Valenzuela & Yañez, 2022).

En tal sentido, la inclusión en educación superior está estrechamente vinculada con la generación de oportunidades de acceso, logro y egreso oportuno de todo el estudiantado relevando, como consecuencia de lo anterior, la promoción de al menos tres pilares fundamentales como son: el respeto a la diversidad, la sustentabilidad y la dignidad de las personas, con el propósito de disminuir los niveles de segregación, ya sea, por razones culturales, socioeconómicas, de identidad de género y/o situación de discapacidad, que pudiesen observarse en el contexto universitario. Respondiendo a un derecho humano fundamental que resguarda la no segregación de las personas y la inclusión como un principio, a partir de la promulgación de diferentes normativas legales, tanto a nivel escolar como superior.

A saber, la Ley Nº 20.422/2010 (Ministerio de Planificación, 2010), plantea normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, estableciendo como principios base la vida independiente, la accesibilidad universalidad, el diseño universal, la intersectorialidad, la participación y el diálogo; aspectos que también se encuentran presentes en la Ley 21 091/2018 “sobre la educación superior” (Ministerio de Educación, 2018), donde se establecen los principios de inclusión, como una alternativa que promueve la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria, interpelando al sistema, para garantizar la realización de aquellos ajustes razonablemente justos, que permitan la inclusión de las personas en situación de discapacidad (en adelante PeSD); así como también, el aprendizaje y la participación de estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión, no solo con discapacidad o etiquetados como con “Necesidades Educativas Especiales” (Booth et. al, 2002).

Al respecto, se determina como prioritario reconocer cuáles son las barreras en el acceso al aprendizaje y la participación existentes en la institución, con el propósito de generar políticas que tiendan a la atención de la diversidad y la entiendan como un aporte relevante al desarrollo sostenible de la comunidad educativa.

Ahora bien, la inclusión universitaria, se refiere a la generación de oportunidades de acceso, progreso, rendimiento y egreso universitario para todo el estudiantado, removiendo aquellas barreras que obstaculicen su participación (Del Valle, 2019). Visión que se documenta desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Educación, contenidos en la agenda 2030, que instan a todos los países a “asegurar una educación inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos” (Lizama, Gil y Rahmer, 2018. p.20).

Este documento establece como uno de sus indicadores principales, el aseguramiento de la equidad y la inclusión dentro y a través de la educación, abordando todas las formas de exclusión y marginalización, disparidad, vulnerabilidad e inequidad en el acceso, participación, retención, así como en los resultados educativos (UNESCO, 2015, p. 8).

A partir de lo planteado anteriormente, el ingreso a la educación superior implica mayores posibilidades de participación en la sociedad, situación que explica la expansión de la matrícula a nivel mundial la que, entre los años 2000 y 2018, ha visto incrementada la tasa bruta del 19% al 38% respectivamente (Vieira Do Nascimento, Mutize y Roser Chinchilla, 2020). Con respecto a Chile y, de acuerdo a los datos entregados por el Servicio de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación de Chile (SIES), el 2008 las Instituciones de Educación Superior (IES) tenían una matrícula de 819.191 estudiantes, cifra que se eleva considerablemente en

el año 2017, ascendiendo a 1.177.292. La variación que existe entre los años 2018 y 2022 es de un 2,0%, dando cuenta de una matrícula durante el año 2021 de 1.204.409 estudiantes y el año 2022 de 1.211.797, con una variación del 0,6%, tal como puede apreciarse con mayor detalle en la tabla 1. (SIES, 2022).

Tabla 1: Evolución de la Matrícula Total de Pregrado por condición de acreditación y tipo de institución

| Condición de acreditación* | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | % Variación 2018 - 2022 | % Variación 2021 - 2022 | Distribución Matrícula 2022 |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Acreditada | 1.085.649 | 1.101.600 | 1.094.069 | 1.140.657 | 1.151.743 | 6,1% | 1,0% | 95% |
| CFT | 120.251 | 125.977 | 118.139 | 117.452 | 114.863 | -4,5% | -2,2% | 9,5% |
| IP | 329.624 | 334.035 | 341.729 | 358.034 | 382.760 | 16,1% | 6,9% | 31,6% |
| Universidades | 635.774 | 641.588 | 641.588 | 634.201 | 654.120 | 2,9% | -1,7% | 54,0% |
| Bajo Tutela | 1.736 | 3.644 | 6.875 | 11.615 | 14.087 | 711,5% | 21,3% | 1,2% |
| CFT | 209 | 1.074 | 3.159 | 6.940 | 8.453 | 3944,5% | 21,8% | 0,7% |
| Universidades | 1.527 | 2.570 | 3.716 | 4.675 | 5.634 | 269,0% | 20,5% | 0,5% |
| No acreditada | 100.662 | 89.236 | 50.898 | 52.137 | 45.967 | -54,3% | -11,8% | 3,8% |
| CFT | 16.270 | 10.889 | 9.047 | 10.104 | 8.435 | -48,2% | -16,5% | 0,7% |
| IP | 43.480 | 45.421 | 19.658 | 20.504 | 14.069 | -67,6% | -31,4% | 1,2% |
| Universidades | 40.912 | 32.926 | 22.193 | 21.529 | 23.463 | -42,7% | 9,0% | 1,9% |
| Total General | 1.188.047 | 1.194.480 | 1.151.842 | 1.204.409 | 1.211.797 | 2,0% | 0,6% | 100,0% |
| % Matrícula en IES Acreditadas | 91,4% | 92,2% | 95,0% | 94,7% | 95,0% | | | |

*Considera la comparación por tipo de institución, distinguiendo por situación de acreditación Institucional a mayo de cada año

Fuente: Informe Matrícula Educación Superior 2022. SIES

Ahora bien, a este incremento en el acceso, se suma la política de gratuidad, implementada en el país desde el año 2016 a la fecha, avance que permite transitar hacia un modelo que concibe la educación como un derecho social, respecto del cual el Estado asume un rol garante. En coherencia con la Ley de Educación Superior, promulgada el año 2018, que avanza en el enfoque de derecho y de equidad social, distinguiendo fundamentalmente tres ejes a abordar: calidad, equidad e inclusión, y pertinencia del quehacer de la Educación Superior, reafirmando el hecho que la diversidad social y cultural que aporta la inclusión es un elemento esencial en la construcción de una convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.

En tal sentido, para promover los cambios necesarios que inspiran una cultura institucional inclusiva, una primera iniciativa está orientada al acceso y la generación de protocolos y dispositivos que resguarden este pilar como base del sistema inclusivo. La inclusión en educación superior de PeSD en Chile, presenta significativos avances, orientados en una primera instancia, al abordaje de medidas de acción positiva en el acceso al proceso de admisión y a la rendición de las pruebas de ingreso universitaria. Desde el año 2017, se han estado realizando las adecuaciones necesarias para que quienes deseen rendir estas pruebas, puedan hacerlo en igualdad de condiciones. Según los datos del informe de participación de PeSD en el proceso de admisión 2021 de la Prueba de Transición (PDT), entregados por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) y el programa de inclusión, se observa un importante incremento entre el 2018 y 2021, tal como se observa en la tabla 2, que presenta una comparación de la participación de PeSD en el proceso de admisión a las universidades chilenas.

Tabla 2: Compara solicitud de ajustes y participación de PeSD

| Proceso | Inscritos con Ajustes | Rinden | Postulantes con promedio Lenguaje-Matemática sobre 450 | Habilitados/Rinden | Seleccionados | Seleccionados/Rinden |
|-------------|-----------------------|--------|--|--------------------|---------------|----------------------|
| 2021 | 2328 | 1957 | 850 | 44% | 560 | 29% |
| 2020 | 1401 | 1197 | 559 | 47% | 331 | 28% |
| 2019 | 705 | 646 | 235 | 36% | 124 | 19% |
| 2018 | 472 | 432 | 159 | 37% | 94 | 22% |

Fuente: Informe de participación de PeSD en el Proceso de Admisión 2021 de la PDT Actualización anual. (DEMRE, 2021)

A partir de lo anterior, conviene especificar que, desde la promulgación de la Ley Nº 21.091, la inclusión en las universidades se ha centrado en la generación de mecanismos en distintos ámbitos de su quehacer, los que mayoritariamente, se expresan en la generación de iniciativas y proyectos orientados al diagnóstico de necesidades estudiantiles respecto del acceso, permanencia y titulación; la realización de adecuaciones de espacios físicos y diseño arquitectónico; adaptación del currículo, monitoreo y apoyo académico y psicosocial; levantamiento de protocolos y mecanismos de apoyo a la diversidad y, diseños de estrategias comunicacionales para la sensibilización de la comunidad universitaria (González et al., 2019).

En ese contexto, para posicionar una cultura inclusiva en las IES se deben analizar, como mínimo, dos variables: i) la mirada de los distintos actores que se encuentran en la universidad y ii), la posibilidad de generar planes que resalten los pilares de la inclusión, de manera de proponer lineamientos que permitan establecer políticas institucionales de inclusión ajustadas a la realidad de cada casa de estudio.

Ahora bien, al interior de la Universidad Bernardo O'Higgins (UBO), desde la formación integral del estudiantado, es necesario mencionar que desde el año 2014 a la fecha, la Dirección de Formación Integral (DFI), elabora un informe del perfil de ingreso del universo de estudiantes que ingresan a primer año de pregrado, el que considera: a) la situación académica de entrada de los nuevos ingresos, b) una caracterización sociodemográfica y c) la evaluación del nivel de desarrollo de habilidades académicas y socio afectivas que presentan, permitiendo tomar decisiones formativas en las distintas carreras. Al respecto, la tabla 3 da cuenta del perfil de ingreso de los últimos tres años.

Tabla 3: Perfil de ingreso UBO: Promedio en percentiles de estrategias de aprendizaje.

| Facultades | Estrategias afectivas de apoyo y control | Estrategias motivacionales | Estrategias metacognitivas | Búsqueda y selección de la información | Procesamiento y uso de la información |
|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|---------------------------------------|
| Ciencias de la Salud | 52% | 49% | 49% | 50% | 51% |
| Ciencias Médicas | 50% | 48% | 46% | 44% | 51% |
| Ciencias Sociales | 47% | 45% | 44% | 49% | 51% |
| Educación | 48% | 47% | 45% | 45% | 45% |
| Ingeniería, Ciencia y Tecnología | 45% | 49% | 45% | 44% | 41% |

Fuente: Elaboración propia (2022)

En relación con la identificación de las y los integrantes que se encuentran en situación de discapacidad o perciben barreras que dificultan su aprendizaje y participación en la UBO, las respuestas entregadas por un 20% del total de estudiantes de la universidad, dan cuenta del siguiente escenario respecto de las PeSD: de 1.100 respuestas, 240 encuestados declaran haber sido diagnosticados con alguna discapacidad y de ellos sólo 26 personas refieren estar inscritos en el registro nacional de discapacidad, lo que corresponde a un 10% que declara tener diagnóstico de alguna discapacidad.

Tabla 4: Diagnóstico: Tipos de Discapacidad

| Categoría | Diagnóstico | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--------|
| | Parálisis una extremidad | Hemiplejía, Paraplejía o Tetraplejía | Trastornos de Coordinación | Alteraciones sistema Osteomuscular | Ausencias miembros/región anatómica | Deformidades columna vertebral | Otro |
| Discapacidad Física Motora | 15,38% | 7,69% | 15,38% | 7,69% | 7,69% | 7,69% | 46,14% |
| Discapacidad relacionada con el Neurodesarrollo | Trastorno de la comunicación | Trastorno del Espectro Autista | Discapacidad Intelectual | Otro | | | |
| | 4,55% | 81,22% | - | 31,82% | | | |
| Discapacidad Auditiva | Sordera | Hipoacusia | Implante Coclear | Otro | | | |
| | 20% | 60% | - | 20% | | | |
| Discapacidad Visual | Ceguera Total | Baja Visión | Otro | | | | |
| | 0,92% | 88,07% | 13,76% | | | | |
| Discapacidad Mental | Esquizofrenia | Trastorno Bipolar | Otro | | | | |
| | 1,54% | 18,46% | 87,69% | | | | |

Fuente: Elaboración propia

Además, los y las estudiantes que responden, reconocen en un mayor porcentaje el diagnóstico de una discapacidad visual, y utilizan ayuda óptica para corregirla (112 estudiantes). Un segundo grupo con discapacidad mental (63), identificando principalmente el padecimiento de trastornos ansiosos - depresivos, bipolaridad, déficit atencional y esquizofrenia, así como también, con discapacidades relacionadas con el neurodesarrollo (20), donde la mayoría se identifica como parte del espectro autista. Un tercer grupo que presenta discapacidad físico motora mayor (14), un cuarto grupo que declara discapacidad orgánica (10) y finalmente, un quinto y último grupo que reconoce discapacidad auditiva (7). Además, se logra identificar a 14 estudiantes que refieren distintas enfermedades que se constituyen en barreras u obstaculizadores en el aprendizaje y en la participación como, por ejemplo, fibromialgia, problemas renales, problemas osteo-articulares, entre algunos que es posible mencionar.

Esta muestra indica que el levantamiento de planes y políticas institucionales orientadas a la generación de una cultura inclusiva y transformadora, requiere de procesos abiertos, participativos y democráticos, con valores compartidos por la comunidad. Estableciendo un concepto de inclusión situado y contextualizado a las

características de la institución. De manera de identificar aquellas barreras que desde la comunidad se consideran como prioritarias levantar para posibilitar el acceso universal y asegurar la trayectoria, egreso e inserción laboral de quienes estudian en la UBO.

Desde la preparación docente, a partir del año 2019 se han llevado a cabo acciones progresivas relativas al perfeccionamiento docente en el área de la inclusión educativa, a través de cursos o talleres abiertos a toda la comunidad que tenga relación educativa con la formación de estudiantes, entendiéndose docentes, personal de prácticas profesionales y campos clínicos. En este contexto, las temáticas abordadas a la fecha son: - neurociencias para la educación superior, - recursos tecnológicos para la adaptación curricular y priorización de contenidos en el aula, - educación en y para la sustentabilidad, - inclusión y género, - herramientas de inteligencia emocional para el trabajo con estudiantes, - neuro didáctica para la educación superior, - recursos educativos para el aprendizaje, - investigación con perspectiva de género, - taller de primeros auxilios psicológicos y - metodologías didácticas centradas en el estudiante.

Por otra parte, mediante el **Fondo de Desarrollo Institucional FDI 20102**, proyecto adjudicado el año 2020, se lograron instalar las Comunidades de Aprendizaje Docente Virtual, espacios de trabajo colaborativo entre docentes quienes, mediados por facilitadores capacitados para tal fin, se abordaron diversas temáticas vinculadas al desarrollo sustentable, desde una mirada reflexiva y dialógica, instalando la co-construcción del saber pedagógico y la inclusión educativa como una necesidad latente, en aras de fortalecer la gestión en el aula al momento de formar a la comunidad estudiantil.

Finalmente, reconociendo su rol fundamental en la formación y constitución de una sociedad cada vez más sustentable, la UBO reafirma la necesidad de instalar una cultura organizacional transformadora que garantice la formación integral de toda la comunidad educativa, abrazando la diversidad y equidad como pilares básicos dentro de su modelo educativo, apostando a la generación de estrategias orientadas al respeto por la diversidad y valoración de la dignidad de las personas, contribuyendo de manera progresiva a la disminución de segregación, ya sea, por razones culturales, socioeconómicas, de identidad de género y/o situación de discapacidad.

Bibliografía:

- Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M. y Shaw, L. (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. ISBN: 84-607-5734-X
- Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional – Universidad de Chile DEMRE (2021) <https://demre.cl/estadisticas/informe-tecnico>
- González, M., Muñoz, Z., Ampuero, N., Loncomilla, L., Nuñez, F., Poblete, A., Minte, A., Álvarez, E., Rivero, M. y Mamani, A. (2019). Estado del arte de la inclusión en educación superior en las universidades del grupo operativo CINDA. En Centro Interuniversitario de Desarrollo [CINDA]. Educación Superior Inclusiva (pp. 69-102). Recuperado de: <https://cinda.cl/wpcontent/uploads/2019/05/educacion-superior-inclusiva-gopcinda.pdf>
- Ley N° 20.422. Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero de 2010. <http://bcn.cl/2nbw4>
- Ley N° 21.091. Diario Oficial de la República de Chile, 29 de mayo de 2018. <http://bcn.cl/2fcks>
- Lizama, O., Gil, F. y Rahmer, B. (2018). *La experiencia de la inclusión en la educación superior en Chile*. USACH. I.S.B.N.: 987-956-303-361-8
- SIES. (2021) Informe de Matrícula en Educación Superior. *Mi futuro*. (s/f). Mifuturo.Cl. Recuperado el 30 de junio de 2022. <https://www.mifuturo.cl/sies/>
- UNESCO. (2015). Education 2030. Incheon Declaration and Framework for Action. Towards inclusive and equitable access. World Education Forum 2015 (p. 8). Incheon: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Valenzuela, J. P., & Yáñez, N. (2022). Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: dos décadas de avances y desafíos.
- Vieira do Nascimento, D., Mutize, T., y Roser Chinchilla, J. F. (2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales*. ISBN en trámite.

E) 2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La educación inclusiva implica una transformación tanto en valores, aspectos arquitectónicos y aspectos curriculares, donde se fortalezcan los estilos y roles de los distintos miembros de la comunidad (estudiantes, docentes, directivos, administrativos y personal de servicio).

El objetivo final de la educación inclusiva es descartar todo indicio de exclusión, transformando y eliminando las barreras y potenciando los facilitadores para fomentar la inclusión. En este sentido, la problemática observada en la Universidad Bernardo O'Higgins se enmarca en los resultados obtenidos en una primera aproximación a la temática de inclusión, mediante la aplicación del cuestionario INDEX en los distintos estamentos que la conforman. A partir de los resultados, se observa la necesidad de fortalecer la cultura inclusiva, estableciendo espacios para construir comunidad, unificando posteriormente valores asociados a la inclusión que sean respetados por toda la universidad. Por otra parte, es necesario también definir lineamientos que permitan a largo plazo enriquecer las políticas, existentes en la institución, de Formación Integral y de Igualdad de Equidad de Género e Inclusión, donde el desafío será desarrollar una Universidad más inclusiva.

Finalmente, desarrollar prácticas inclusivas, puede orientar el proceso de aprendizaje fortaleciendo el lenguaje común de las prácticas entre el profesorado, concebir la diferencia como una oportunidad para el aprendizaje, optimizar los recursos y analizar las barreras que obstaculizan la participación de los y las estudiantes.

De acuerdo con lo que propone la Ley de la Educación Superior y a la situación actual de la UBO, la contribución de la propuesta es colaborar en la construcción de una comunidad universitaria inclusiva, mediante el fortalecimiento de las políticas y prácticas formativas y curriculares de la institución que se relacionan con inclusión educativa, tomando en cuenta el enfoque de Derechos Humanos y de interseccionalidad. Por tanto, se pretende establecer el abordaje de la inclusión en la Universidad Bernardo O'Higgins, desde una dimensión integral, a partir de valores que involucren pertenencia, igualdad, equidad y justicia social.

F) 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

G) 3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer procesos, mecanismos y prácticas institucionales, convirtiendo las barreras observadas en facilitadoras del proceso de inclusión, fomentando el desarrollo de una comunidad donde se destaca el desarrollo integral del estudiantado, basado en un enfoque de derechos humanos y justicia social.

H) 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar un programa de inclusión educativa articulado al Sistema de Alerta Temprana centrado en estudiantes en situación de discapacidad, que contribuya al desarrollo de habilidades durante todo el trayecto formativo y fomente el acceso en igualdad de condiciones a las exigencias universitarias, promoviendo aprendizajes de calidad considerando una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad.
2. Desarrollar prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados, mediante el enfoque de flexibilidad que consideren metodologías mediadas por tecnologías, lenguaje inclusivo y distintas formas de representación de la información, para que todas las personas estén en igualdad de condiciones y desde una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad.

I)

J) **4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES**

| | | |
|--|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Implementar un programa de inclusión educativa articulado al Sistema de Alerta Temprana centrado en estudiantes en situación de discapacidad, que contribuya al desarrollo de habilidades durante todo el trayecto formativo y fomente el acceso en igualdad de condiciones a las exigencias universitarias, promoviendo aprendizajes de calidad considerando una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| HITO 1: DIAGNÓSTICO, REALIZADO Mes 1 al Mes 6 | <p>1.1. Aplicación del Diagnóstico institucional a todo el estudiantado que ingresa a primer año de carrera.</p> <p>1.2. Procesamiento de la información y análisis de los datos para extraer información que permita tomar decisiones académicas.</p> <p>1.3. Actualización del sistema de alerta temprana institucional a partir de los datos extraídos del diagnóstico.</p> <p>1.5. Socialización de los resultados a cada una de las Escuelas y Carreras de la universidad.</p> <p>1.6. Determinación de acciones para la generación del Programa de Inclusión.</p> | Informe de Resultados de Diagnóstico y Plan de acciones de acompañamiento |
| HITO 2: PROGRAMA DE INCLUSIÓN, DISEÑADO Mes 7 al Mes 18 | <p>2.1. Diseño del programa de inclusión educativa articulado con Sistema de Alerta Temprana, centrado en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales transitorias y permanentes, enfocado en la diversificación de los procesos de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo de competencias relacionales, sociales y de gestión del aprendizaje en igualdad de derechos dentro de la comunidad UBO. Diseño se realizará por ciclo formativo. Incluye diseño de Espacio de Inclusión Educativa.</p> <p>2.2. Organización del comité de inclusión universitaria, como órgano colegiado inter estamental; espacio reflexivo sobre inclusión que promueva la minimización de barreras para el aprendizaje y la participación activa de la comunidad educativa UBO.</p> <p>2.3. Diseño de estrategias comunicacionales de sensibilización, educación y consenso de la comunidad UBO en relación a la cultura y prácticas inclusivas.</p> <p>2.4. Contratación de especialistas que se encargarán de trabajar directamente con aquellas y aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas transitorias y permanentes en los distintos momentos del programa: ingreso a la universidad, nivelación, acompañamiento, egreso y colocación laboral y capacitando a estudiantes ayudantes o tutores que participan en el programa como apoyos. Trabajarán, además, en el Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje (CREA) capacitando a la comunidad académica en temáticas vinculadas a la inclusión educativa centrada en el acompañamiento</p> | Programa de Inclusión Oficializado mediante Resolución de la Vicerrectoría Académica |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>en el aula a estudiantes con necesidades educativas permanentes.</p> <p>2.5. Actualización del Sistema de Alerta Temprana institucional en función de los indicadores que se utilizarán para identificar a estudiantes en riesgo de deserción.</p> <p>2.6. Actualización de la normativa institucional ya existente vinculada a la inclusión, tanto a nivel de acompañamiento estudiantil, como docente.</p> | |
| <p>HITO 3: PROGRAMA DE INCLUSIÓN, IMPLEMENTADO Mes 19 al Mes 31</p> | <p>3.1. Capacitación desde la Dirección de Formación Integral a estudiantes ayudantes y profesionales que participaran en el programa de inclusión.</p> <p>3.2. Articulación del Programa con el Sistema de Alerta Temprana para detectar estudiantes en riesgo de exclusión educativa considerando aquellas variables que dan cuenta de su desempeño académico, nivel de reprobación de asignaturas, ausentismo, calificaciones, resultados en mediciones estandarizadas, actitudes sobre lo académico, ayudas económicas y asistencia social.</p> <p>3.3. Puesta en marcha del programa de inclusión educativa para la comunidad estudiantil UBO con Necesidades Educativas Especiales transitorias y permanentes (socialización, reuniones de coordinación, talleres de preparación, convocatorias, entre otras). Implementación diferenciada por ciclo formativo. Incluye implementación de Espacio de Inclusión Educativa.</p> <p>3.4. Generación de reuniones mensuales para analizar el desarrollo del programa de inclusión, a nivel colegiado con el comité de inclusión y con equipos asesores externos especialistas.</p> <p>3.5. Realización de reuniones trimestrales con las escuelas y carreras para analizar el desempeño y necesidades de las y los estudiantes que participan del programa de inclusión.</p> | <p>Informe de Implementación del Programa de Inclusión</p> |
| <p>HITO 4: PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA, IMPLEMENTADO Mes 32 al Mes 35</p> | <p>4.1. Levantar evidencias mediante mecanismos de evaluación internos sobre el proceso y resultado de la implementación de la estrategia de acompañamiento estudiantil a través del programa de inclusión educativa.</p> <p>4.2. Evaluación semestral de satisfacción estudiantil de las y los estudiantes que participaron del programa implementado.</p> <p>4.3. Evaluación de los resultados del programa, en su contribución a la adaptación universitaria, en términos de retención y aprendizaje de las y los estudiantes que participan.</p> <p>4.4. Análisis de los resultados obtenidos para la toma de decisiones de mejora y la generación de un sistema para la protección de trayectorias académicas que incorporen intervenciones efectivas</p> | <p>Informe Plan De Mejora, incluyendo las evaluaciones semestrales, el reporte y análisis de indicadores.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | para disminuir la exclusión educativa y la implementación de buenas prácticas para intervenciones remediales oportunas y de acompañamiento. | |
| | 4.5. Proyección de estrategias de mejora para el fortalecimiento del programa de inclusión educativa. | |

| | | |
|---|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2. | Desarrollar prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados, mediante el enfoque de flexibilidad que consideren metodologías mediadas por tecnologías, lenguaje inclusivo y distintas formas de representación de la información, para que todas las personas estén en igualdad de condiciones y desde una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| HITO 1: NECESIDADES INSTITUCIONALES Y DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADOS, LEVANTADAS Mes 1 al Mes 6 | <p>1.1. Levantamiento de necesidades de formación desde los docentes respecto de grado de conocimiento y uso de prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados.</p> <p>1.2. Análisis de la información y elaboración del Informe de Diagnóstico respecto de necesidades institucionales y de formación docente asociado a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados.</p> | Informe de Diagnóstico respecto de necesidades institucionales y de formación docente asociado a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados |
| HITO 2: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADOS, DISEÑADOS Mes 7 al Mes 12 | <p>2.1. Diseño de cursos y actividades de formación docente para responder a las necesidades identificadas en el "Informe de Diagnóstico respecto de necesidades institucionales y de formación docente asociado a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificados".</p> <p>2.2. Incorporación de los cursos y actividades de formación en el Programa de Formación Docente 2024.</p> | Programa de Formación Docente para la inclusión aprobado por resolución de Vicerrectoría Académica diseñado. |
| HITO 3: CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE ASOCIADAS A PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS VINCULADAS A PROCESOS DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADOS, IMPLEMENTADOS Y EVALUADOS Mes 13 al Mes 24 Mes 25 al Mes 36 | <p>3.1. Difusión y proceso de matrícula docente en cursos y actividades de formación incorporados al Programa de Formación</p> <p>3.2. Desarrollo de cursos y actividades de formación de acuerdo a planificación del Programa de Formación Docente</p> <p>3.3. Evaluación de la implementación de los cursos y actividades de formación docente desarrolladas.</p> <p>3.4. Reuniones con las facultades para reportar estado de avance de los cursos de perfeccionamiento y levantar nuevas necesidades.</p> | Informe de implementación y evaluación del programa de formación docente para la inclusión. |
| HITO 4: CAPACITACIÓN DE EQUIPOS EN DISEÑO INSTRUCCIONAL Y DE RECURSOS MULTIMEDIA | 4.1. Identificación de necesidades de capacitación para el equipo de la dirección general de educación no presencial relacionada al diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) inclusivos. | Certificación de los equipos en diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia |

| | | |
|---|--|---|
| PARA EL APRENDIZAJE PARA EL DISEÑO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) INCLUSIVOS, REALIZADA Mes 1 al Mes 12 | 4.2. Diseño de programa de capacitación para el equipo de la dirección general de educación no presencial de acuerdo a las necesidades de capacitación detectadas. | para el aprendizaje en EVAs. |
| | 4.3. Desarrollo de programa de capacitación al equipo de la Dirección General de Educación No Presencial. | |
| HITO 5: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ORIENTADORES PARA EL DISEÑO DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS INCLUSIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. Mes 13 al Mes 20 | 5.1. Diseño de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs. | Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs validado mediante Resolución. |
| | 5.2. Formalización de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs a través de Resolución de Vicerrectoría Académica. | |
| | 5.3. Difusión de Manual de Procedimientos para el diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVAs. | |
| HITO 6: SECUENCIAS DIDÁCTICAS EN EVA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN MODALIDAD NO PRESENCIAL CONSIDERANDO DISEÑO INSTRUCCIONAL Y RECURSOS MULTIMEDIA INCLUSIVO, ELABORADAS Y/O ACTUALIZADAS Mes 19 al Mes 24 | 6.1 Levantamiento de un catastro y planificación, de secuencias didácticas y recursos multimedia a diseñar y/o actualizar en el contexto de programas en modalidad no presencial de pregrado. | Matrices instruccionales que consideren la actualización de secuencias didácticas y recursos multimedia en EVAs en el contexto de programas en modalidad no presencial. |
| | 6.2 Diseño de matrices instruccionales en conjunto con los docentes expertos que consideren la actualización de secuencias didácticas y recursos multimedia en EVAs en el contexto de programas en modalidad no presencial de pregrado según cronograma. | |
| | 6.3 Diseño de secuencias didácticas y recursos multimedia para el aprendizaje para los EVA inclusivos, según las orientaciones de las matrices instruccionales. | |
| HITO 7: PROGRAMAS DE PREGRADO NO PRESENCIALES CON EVA INCLUSIVOS, IMPLEMENTADOS Y EVALUADOS. Mes 25 al Mes 36 | 7.1 Desarrollo de aulas virtuales que consideran los EVA inclusivos diseñados | Informe de Implementación y evaluación de EVA inclusivos en programas de pregrado no presenciales. |
| | 7.2 Implementación de los cursos que consideran los EVA inclusivos diseñados. | |
| | 7.3. Evaluación y retroalimentación a la incorporación de las secuencias didácticas y recursos multimedia en los EVA asociados a los programas en modalidad no presencial de pregrado según cronograma, a través de instrumentos de evaluación ad hoc. | |
| HITO 8. ACCIONES DE DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EJECUTADAS. | 8.1. Desarrollo de una línea de investigación asociada a percepciones docentes respecto de prácticas pedagógicas que incorporan el lenguaje inclusivo y las representaciones de todas las personas reconociendo la diversidad. | Informe de Difusión Académica de los resultados de la implementación de prácticas pedagógicas. |
| | 8.2. Desarrollo de una línea de investigación asociada al diseño, implementación y evaluación de | |

| | | |
|------------------------|--|--|
| Mes 1 al Mes 36 | secuencias didácticas y recursos multimedia inclusivos para el aprendizaje en EVA. | |
| | 8.3. Realización de Tercero, Cuarto y Quinto Seminario de Prácticas Pedagógicas Innovadoras UBO a cargo de la Dirección General de Educación No Presencial (DGENP) con módulos asociados a la presentación de los resultados del proyecto. | |
| | 8.4. Socialización de las investigaciones a través de asistencias a congresos y publicaciones | |

K)

L)

M)

N) 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

| Objetivo específico | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Línea base | Meta año:1 | Meta año:2 | Meta año:3 | Medio de Verificación |
|---------------------|--|---|------------|------------|------------|------------|--|
| OE 1 | Tasa de retención anual de estudiantes que ingresan al Programa de Inclusión Educativa por cohorte, según sexo registral | $\frac{\sum \text{EPIE Ingreso cohorte (i) matriculados en}}{\sum \text{EPIE Ingreso Año (i)}} \times 100$ <p>Donde (i) año de cohorte Nota: EPIE es Estudiantes que participan en el Programa de Inclusión Educativa</p> | No existe | No aplica | 75% | 90% | Estadística Institucional desagregada por sexo registral. Unidad responsable Dirección de Análisis Institucional (DAI) |
| OE1 | Tasa de asignaturas aprobadas del total inscritas en el semestre por estudiantes participantes en el Programa de Inclusión Educativa, por sexo registral | $\left[\frac{\sum \text{Asignaturas aprobadas por EPIE (t)}}{\sum \text{Asignaturas cursadas por EPIE (t)}} \right] \times 100$ <p>Donde: (t) Período a evaluar Nota: EPIE es Estudiantes que participan en el Programa de Inclusión Educativa</p> | No existe | No aplica | 70% | 90% | Estadística Institucional desagregada por sexo registral. Unidad responsable: Dirección de Análisis Institucional (DAI) |
| OE1 | Cobertura: Número de docentes planta y a honorarios participantes del Programa de Inclusión Educativa, por sexo registral | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de docentes participantes en el PIE}}{\text{N}^\circ \text{ total de docentes}} \times 100$ <p>Nota: PIE es Programa de Inclusión Educativa</p> | No existe | No aplica | 50% | 70% | Estadística Institucional desagregada por sexo registral. Unidad responsable: Dirección de Análisis Institucional (DAI) |
| OE2 | Cobertura: Número de docentes planta y a honorarios participantes en Cursos y Actividades de | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de docentes participantes en el CAD}}{\text{N}^\circ \text{ total de docentes}} \times 100$ <p>Nota: CAD es Cursos y Actividades de Formación Docente asociadas a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificado</p> | No existe | No aplica | 50% | 70% | Estadística Institucional. Unidad responsable: Dirección de Análisis Institucional (DAI) |

| | | | | | | | |
|-----|--|--|-----------|-----------|-----|-----|---|
| | Formación Docente asociadas a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificado, por sexo registral | | | | | | |
| OE2 | Promedio de Satisfacción de Docentes participantes en Cursos y Actividades de Formación Docente asociadas a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificado, por sexo registral | $\frac{\Sigma(\text{Satisfacción de docentes participantes en el CA})}{\text{Nº de docentes participantes en el CA}}$ <p>Nota 1: CAD es Cursos y Actividades de Formación Docente asociadas a prácticas pedagógicas vinculadas a procesos de enseñanza diversificado</p> <p>Nota 2: La satisfacción de los docentes que participan en CAD está en una Escala de notas del 1,0 al 4,0</p> | No existe | No aplica | 3,6 | 3,7 | Estadística Institucional desagregada por sexo registral. Unidad responsable: Dirección de Análisis Institucional (DAI) |
| OE2 | Nivel de satisfacción de la implementación de los recursos multimedia y secuencias didácticas diseñados y/o actualizados | $\frac{\Sigma(\text{Satisfacción de los EEVA})}{\text{Nº de EEVA}}$ <p>Nota 1: EEVA es Estudiantes que participan en programas diseñados en Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA)</p> <p>Nota 2: La Satisfacción de estudiantes participantes en EVA está en una Escala de notas del 1,0 al 7,0</p> | No existe | No aplica | 5,5 | 6,0 | Estadística Institucional. Unidad responsable: Dirección de Análisis Institucional (DAI) |

O) 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Articulación Funcional y Recursos Humanos

El Modelo de Gestión del Proyecto tendrá una estructura de gobierno funcional, siendo dirigida por un **Equipo Directivo**, liderado por el Rector, cumpliendo el rol de Director General, el Vicerrector Académico como Director Académico, el Vicerrector de Administración y Finanzas como Director Financiero, y el Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, como Director de Calidad. Este equipo es el encargado de definir los lineamientos estratégicos para la conducción del proyecto y, de esta forma, asegurar el éxito en su ejecución, permitiendo su sustentabilidad e institucionalización después del término de este.

El **Equipo de Coordinación Institucional** tiene como función transversal velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación y la Universidad para la ejecución del proyecto. Está conformado por el Coordinador Institucional, quien tiene como función establecer el nexo de comunicación entre la Universidad y el Ministerio, y realizar el seguimiento técnico del proyecto; el Coordinador Financiero, quien tiene como función realizar el seguimiento financiero del proyecto; el Coordinador de Calidad, quien proporciona los mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado, y de los procesos de mejora continua; y el Coordinador de Análisis Institucional, quien es el encargado de analizar los indicadores del proyecto en el contexto institucional para los procesos de acreditación.

El **Equipo Ejecutivo** del Proyecto, se enfocará en guiar y apoyar la operacionalización del proyecto, considerando las orientaciones estratégicas del Equipo Directivo y los lineamientos ministeriales e institucionales para llevar a cabo la ejecución de las acciones establecidas en el proyecto. El líder de este equipo, en el rol de Director Ejecutivo; estará encargado de realizar la planificación y de dirigir la ejecución del proyecto a través de 2 líneas asociadas a los objetivos específicos a cumplir.

Como se detallará más adelante, estas líneas estarán constituidas por profesionales pertenecientes a las Direcciones de la Vicerrectoría Académica, articuladas entre sí para la adecuada ejecución del Proyecto.

El proyecto se articula en 2 líneas de trabajo, asociada cada una a uno de los objetivos específicos del proyecto, el detalle de los profesionales a cargo se detalla a continuación:

- 1) Línea de Inclusión Educativa, encargada de implementar un programa de inclusión educativa considerando un sistema de alerta temprana, centrado en las y los estudiantes en situación de discapacidad, que contribuya al desarrollo de habilidades durante todo el trayecto formativo y fomente el acceso en igualdad de condiciones a las exigencias universitarias, promoviendo aprendizajes de calidad considerando una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad. Su coordinador es una profesional de la Dirección de Formación Integral. Se incorporará como apoyo la Jefa del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA), y las contrataciones del objetivo específico 1.
- 2) Línea de Prácticas Pedagógicas, responsable de vincular el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), procesos de enseñanza diversificados, adecuaciones curriculares de acceso y no significativas, mediante el enfoque de flexibilidad en los procesos de enseñanza que consideren metodologías mediadas por tecnologías, lenguaje inclusivo y distintas formas de representación de la información, para que todas las personas estén en igualdad de condiciones y desde una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad. Su coordinador es la Directora General de Educación No Presencial, con el apoyo de la Jefa del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA), del Jefe del Centro de Innovación Tecnológica para el Aprendizaje (CinTAP), y las contrataciones del objetivo específico 2.

Se busca a través de esta estructura funcional y articulación fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la Universidad que participan en el proyecto.

Procesos claves y de soporte para el logro de los objetivos

Los procesos claves para la propuesta son: I. Formalización del Convenio; II. Contratación de personal a remuneraciones: De acuerdo a procedimientos de la Dirección General de Personas, participando en ellos la Directora del Proyecto, la Coordinadora Institucional, además del Rector (Director General del Proyecto), y el Vicerrector Académico (Director Académico); III. Ejecución Presupuestaria: El presupuesto aprobado es ingresado a la plataforma "Sistema de Gestión Institucional – SGI" disponible en www.sgi.ubo.cl, sección de presupuesto, y su ejecución es responsabilidad del Coordinador Financiero.

Los procesos de soporte que se involucran son: I. Comunicaciones: Corresponden a los siguientes tipos de servicios (1) Cobertura Periodística; (2) Diseño; (3) Audiovisual; y (4) Publicaciones en la web institucional; II. Gestión de Propiedad Intelectual: Dirección de Investigación y Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación; III. Desarrollos de software y proyectos tecnológicos: El Director de Tecnologías de la Información apoya la generación de requerimientos para la contratación de los servicios de desarrollo informático, así como también la implantación de los desarrollos en las plataformas y servidores de la Universidad que le darán soporte.

Todos los mecanismos descritos se incorporan tanto en el diseño del proyecto como en su ejecución y acciones de sustentabilidad.

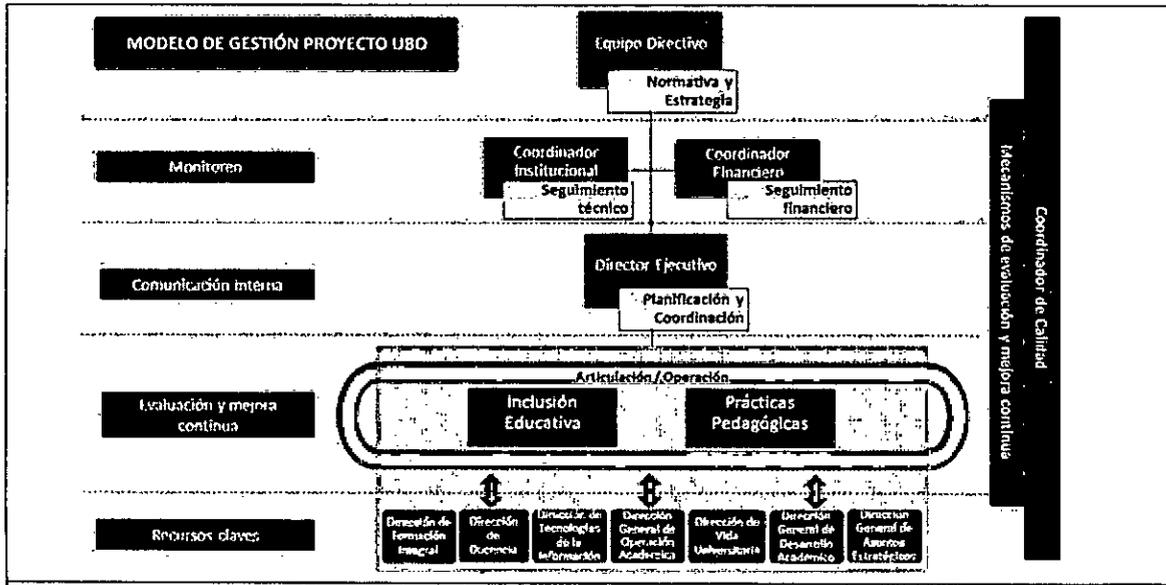
A)6.2: MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Director Ejecutivo gestionará las instancias de articulación, comunicación y participación del proyecto:

- b) Mecanismo 1: Para la participación del equipo ejecutivo, Solicitud de tiempo protegido para el Equipo Ejecutivo del Proyecto, semestralmente el Director del Proyecto solicita al Vicerrector respectivo establecer un tiempo protegido en la carga laboral de todos los colaboradores que forman parte del Equipo Ejecutivo del Proyecto, de acuerdo a la dedicación comprometida, lo cual se informa a la Dirección General de Personas.
- c) Mecanismo 2: Reuniones ampliadas de trabajo del Equipo Ejecutivo, la Directora Ejecutiva coordina con una frecuencia semanal estas instancias para garantizar la correcta ejecución del Plan de trabajo de cada uno de los 2 objetivos específicos del proyecto. Se incorpora además a todos los profesionales que trabajan en cada una de las líneas, incluyendo aquellos que son contratados en el Proyecto.
- d) Mecanismo 3: Reuniones de coordinación con Facultades, con una frecuencia trimestral el Directora Ejecutiva coordina una reunión entre el Equipo Ejecutivo del proyecto con los Jefes de las carreras que se verán beneficiados de las acciones para la comunidad estudiantil y docente.
- e) Mecanismo 4: Reuniones de Ejecución Presupuestaria, el Coordinador Financiero convoca de forma semestral a una reunión con los Coordinadores de Líneas para presentar los avances en la ejecución presupuestaria como una herramienta para evaluar la correcta ejecución técnica del proyecto.
- f) Mecanismo 5: Agenda semestral de acciones con la Dirección de Comunicaciones de la Universidad con el fin de dar la cobertura adecuada a las actividades desarrolladas en el proyecto, a la oferta de herramientas que se dispondrán para la comunidad académica y docente, y sus principales resultados. Es de responsabilidad de la Directora Ejecutiva y de la Coordinadora Institucional.
- g) Mecanismo 6: Reunión mensual del Comité de Inclusión de acuerdo a lo indicado en el Hito 3 del Objetivo 1.

H)6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

En el siguiente esquema del Modelo de Gestión se representa el Organigrama con los tres esquematiza los tres equipos de trabajo (1) Directivo, (2) Coordinación Institucional, y (3) Equipo Ejecutivo, representando sus principales responsabilidades (recuadros blancos) y funciones (recuadros celestes):



6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Institución, mantiene el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Bernardo O'Higgins (SAC UBO), supeditado a la Dirección del mismo nombre (<https://www.ubo.cl/dgac/>), que cuenta con un conjunto de procesos a través del cual se planifica, organiza, dirige, audita (controla) y articulan los procesos institucionales, para garantizar el cumplimiento de la misión, propósitos y objetivos institucionales. Este proceso en su totalidad se encuentra adscrito a la Norma Internacional ISO 9001:2015, y cuenta con los procedimientos de (1) Autoevaluación, (2) Procedimiento de Evaluación Externa, (3) Procedimiento de Resolución y Gestión de Resultados, (4) Procedimiento de Determinación y Preparación de la Evaluación QA, (5) Evaluación QA, (6) Análisis y Resultados, (7) Respaldo de Información. El SAC se funda en una lógica cíclica, donde la retroalimentación genera autorregulación y mejoramiento de los procesos que lo conforman, y en el Proyecto queda representado por el Coordinador Institucional de Calidad.

Para los requerimientos del Proyecto, se utilizará el modelo institucional, estableciendo la articulación y seguimiento entre las coordinaciones de las 2 Líneas, y entre las distintas unidades comprometidas en su ejecución. Los mecanismos específicos de monitoreo y evaluación de resultados a utilizar en el proyecto, son los siguientes:

- p) Planificación de actividades -Carta Gantt, para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de los OE1 y OE2 y todos sus Hitos. La supervisión de la planificación general estará a cargo de la Directora Ejecutiva del Proyecto, en tanto que la de cada línea de acción estará a cargo del coordinador respectivo.
- q) Elaboración de fichas de requerimiento para la elaboración de productos, para los Hitos 1 del objetivo específico 1, e Hitos 1, 2 y 3 del objetivo específico 2, las cuales serán validadas en las reuniones ampliadas y con los Coordinadores de Facultades, y definen el alcance de los resultados de cada hito. El alcance de los productos del proyecto estará supervisado por la Directora Ejecutiva del Proyecto, y validado en las reuniones ampliadas y con los directores de las escuelas intervenidas.
- r) Análisis y evaluación de los resultados, identificación de brechas, definida en los Hitos 2 y 3 del Objetivo Específico 1 e Hitos 1, 3 y 3 del Objetivo Específico 2. La gestión QA de los productos del proyecto estará a cargo de la Directora Ejecutiva del Proyecto, validada en las reuniones ampliadas y con los Coordinadores de las Facultades intervenidas.
- s) Definición e implementación de propuesta de mejora de los productos derivados del proyecto, considerada en los Hitos 2 y 3 del Objetivo Específico 1 e Hitos 1, 2 y 3 del Objetivo Específico 2. La supervisión del proceso de mejora continua está a cargo de la Directora Ejecutiva del Proyecto.

I) 6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Uno de los principales objetivos de la Universidad Bernardo O'Higgins y que se encuentra inserto en sus pilares estratégicos es el compromiso con la educación de calidad. Esta tarea ha requerido esfuerzos institucionales que le han permitido avanzar en materia de inclusión, otorgando igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de nuestra comunidad. Esto se ha traducido en:

(1) La creación de la Oficina de Inclusión, Equidad y Sustentabilidad, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

(2) El desarrollo y la socialización de la Política de Igualdad, Equidad de Género e Inclusión (septiembre de 2021), que se materializan diferentes iniciativas, entre ellas, la implementación de un sistema de gestión, radicado en la Norma NCH3262 sobre Igualdad de Género y Conciliación de la vida familiar, laboral y personal, siendo la Universidad Bernardo O'Higgins la primera Universidad chilena en certificarse (2021); la implementación del Manual de Procedimientos para la Prevención, Detección y Tratamiento de Casos de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación de la Dirección General de Personas (junio 2022).

(3) El desarrollo y socialización de la Política de Sustentabilidad y su Plan Estratégico 2021- 2031.

(4) La incorporación en la Red de Campus Sustentables (2020).

- a) Paridad: La Universidad incluye criterios de paridad de género en la conformación de todos los equipos de trabajo, declarando este compromiso al ser la primera y única IES en incorporarse en la Iniciativa de Paridad de Género Chile (junio de 2021) del World Economic Forum y el BID con el objetivo de integrar a más mujeres en la economía e implementar mejores prácticas para ayudar a cerrar las brechas de género al interior del país; y a través del Compromiso hacia la Equidad de Género en Órganos Directivos de la Educación Superior (MINEDUC), que promueve la adopción de medidas y programas de fomento a la inclusión y participación de la mujer en el ámbito académico y gestión institucional y la incorporación de acciones afirmativas con el fin de asegurar un porcentaje mínimo de presencia de mujeres entre sus autoridades.

Para ello, se implementan dos acciones a cargo de la Dirección General de Personas:

- Realizar procesos de reclutamiento y selección, los cuales tengan por criterio presentar una terna que incluya al menos una mujer para la vacante levantada.
- Uso de herramientas de búsqueda que favorezcan a la paridad de género.

- b) Indicadores de Igualdad y Equidad de Género:

- Tres indicadores asociados al Compromiso Ministerio de Educación Principio de la Política de IG

Indicador 1: "Mantener representación femenina dentro de los órganos superiores de la universidad"

Fórmula: % de mujeres en cargos Directivos

Indicador 2: "Mantención del equilibrio de la participación general de mujeres dentro del quehacer universitario"

Fórmula: % de mujeres en relación al total de la dotación anual.

Indicador 3: "Promover una cultura inclusiva, equitativa e igualitaria en la comunidad interna".

Fórmulas: N° de actividades de promoción y/o capacitación en la materia, y % de personal colaborador que han participado en actividades ligadas a la materia.

- Un indicador asociado al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023.

Fomentar la incorporación de mujeres en las carreras de Ingeniería, Ciencia y Tecnología.

Fórmula: N° de programas implementados y % de mujeres matriculadas en carreras STEM (incorporadas al 1° año en Facultad Ingeniería, Ciencia y Tecnología).

- c) Otros:

- Compromisos de Desempeño Anual de las Direcciones, Oficinas y unidades UBO, a través de este mecanismo, se describen las acciones de sustentabilidad que deben implementar y/o gestionar cada unidad académica y de apoyo para el cumplimiento de los indicadores deseados. Por medio de este mecanismo se puede relacionar los compromisos adoptados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional que tiene cada unidad, con los objetivos que plantea la Política de Sustentabilidad.

- Uso lenguaje inclusivo, promoviendo el uso creciente del lenguaje inclusivo a través de acciones movilizadoras para la generación de entornos equitativos e igualitarios, libre de sesgos, no discriminación y estereotipos de género. Para ello se dispone de la **Guía para el Uso de un Lenguaje Inclusivo y No Sexista**, elaborada para orientar el cambio cultural a un lenguaje no discriminatorio en las personas que forman parte

de la Universidad Bernardo O'Higgins. Definiendo recomendaciones prácticas para el uso del lenguaje en el contexto universitario, con el propósito de comunicar y comunicarnos a través de la sustitución del genérico universal masculino, las alternativas para mantener la concordancia entre elementos de la frase y el uso de la terminología apropiada para referirse a personas con discapacidad. Este insumo puede ser utilizado ya sea con fines administrativos, de difusión, académicos o de investigación, participando de la co-construcción de una comunidad UBO que abrace la diferencia y promueva el trato igualitario, siendo conscientes de la importancia que tiene el lenguaje en la construcción de la realidad.

- Programas de Postgrado, para la formación de capital humano avanzado en temáticas de equidad de género: Magíster en Género e Intervención social, aprobado por Decreto de Rectoría N°01/2020 del 13 de mayo 2020.

- Investigación asociada a la Escuela de Psicología, al Departamento de Ciencias Sociales y al Centro de Investigación en Educación.

- Concursos Internos de la DTEI en los que se incorporan criterios de equidad de género tanto en sus bases como en la ejecución.

Todos los mecanismos descritos se incorporan tanto en el diseño del proyecto como en su ejecución y acciones de sustentabilidad.

J) 6.6: MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Defina y describa los mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad que se comprometerán en la propuesta, abordando al menos mecanismos de diseño y accesibilidad universal de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

- a) Mecanismo 1: Plan de Infraestructura para la Accesibilidad Universal, durante el mes de octubre del 2021, se inicia el proceso de diagnóstico para una Accesibilidad Universal de la Casa Central (Campus Viel), que corresponde a la infraestructura más antigua de la Universidad, cuyo edificio principal tiene más de 80 años. El objetivo principal de esta iniciativa es establecer los principales lineamientos arquitectónicos para cumplir con los derechos a la igualdad de oportunidades de las personas en discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad que les pueda presentar el entorno habitable universitario. Los trabajos para la implementación de las mejoras, se han desarrollado desde marzo de 2022, siendo las primeras acciones la mejora en los estacionamientos y la habilitación de Lactarios y Servicios Higiénicos "Familiares". Por otra parte, los Campus Rondizonni I y II, y otras instalaciones cumplen con los criterios de accesibilidad ya que son de reciente construcción y habilitación.
- b) Mecanismo 2: Plan de inclusión universitaria, que actualmente está en fase de diagnóstico, y que estará disponible en el año 2023. Corresponde a la elaboración de un plan que incluya conceptos de inclusión universitaria, y que uno de los indicadores del Objetivo Específico 4.4 del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023: "Instaurar y promover una cultura propicia para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, diversa, equitativa, inclusiva y con perspectiva de género". El diseño de este Plan corresponde al resultado del Hito del Objetivo Específico 1 de la presente propuesta.
- c) Mecanismo 3: Compromisos de Desempeño Anual de las Direcciones, Oficinas y unidades UBO, a través de este mecanismo, se describen las acciones de sustentabilidad que deben implementar y/o gestionar cada unidad académica y de apoyo para el cumplimiento de los indicadores deseados. Por medio de este mecanismo se puede relacionar los compromisos adoptados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional que tiene cada unidad, con los objetivos que plantea la Política de Sustentabilidad.
- d) Mecanismo 4: Uso de lenguaje inclusivo, para lo cual se cuenta con la Guía para el Uso de un Lenguaje Inclusivo y No Sexista, explicada en el punto 6.5.
- e) Mecanismo 5: Procedimientos asociados a la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral, de responsabilidad de la Dirección General de Personas.
- f) Mecanismo 6: Formación de capital humano avanzado, la Universidad ha desarrollado programas de postgrado en Inclusión, como el Magister "Inclusión en atención de las necesidades educativas especiales" aprobado por Decreto de Rectoría N°11/2022, del 20 de junio de 2022.
- g) Mecanismo 7: Investigación en Inclusión educativa, promovido en el Concurso Interno de Innovación basada en Investigación y Desarrollo de la DTEI, ejecutado como parte de las acciones del Proyecto InES49, en los años 2021 y 2022. La DGENP se adjudicó una iniciativa en el año 2021.

Todos los mecanismos descritos se incorporan tanto en el diseño del proyecto como en su ejecución y acciones de sustentabilidad.

6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

El presente Proyecto Institucional se encuentra sustentado en el Plan de Desarrollo Estratégico (UBO) 2019-2023, en el Modelo Educativo Institucional (MEI), en el Plan de Mejoramiento derivado del proceso de acreditación, en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación como la Ley N° 21091 de Educación Superior, así como también en los diferentes programas dirigidos a los estudiantes, con el propósito de apoyar y fortalecer el desarrollo armónico y equilibrado en todas sus dimensiones. Además, corresponde a una de acciones para enfrentar la debilidad declarada en el Informe de Autoevaluación realizado para la Acreditación del año 2022 recientemente realizada, la baja empleabilidad de los titulados de la UBO en el primer y segundo año de egreso de la carrera.

- a) Mecanismo 1: Continuidad de acciones del proyecto, anualmente cada Dirección de la Universidad debe presentar su planificación para el año siguiente, incluyendo el presupuesto asociado, a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF), presentación que se realiza en el mes de octubre. La propuesta sancionada por la VRAF es presentada a la Junta Directiva en el mes de diciembre para su aprobación presupuestaria. Es por ello que al momento de finalizar los proyectos ejecutados con financiamiento externo, el Equipo Ejecutivo debe incluir las acciones que busca mantener en el Plan de Trabajo y Presupuesto asociado de la o las Direcciones involucradas.
- b) Mecanismo 2: Continuidad y escalabilidad de Recursos Informáticos, es el caso particular de los Desarrollos Tecnológicos quedarán alojados en la plataforma de soporte y servidores de la Universidad a cargo de la Dirección de Tecnologías (DTI). Serán las Direcciones a cargo del proyecto las responsables de caucionar los recursos humanos, tecnológicos y financieros para su mantención, perfeccionamiento, de acuerdo a mecanismo 1.
- c) Mecanismo 3: Protección intelectual y transferencia, la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación es la responsable de gestionar la propiedad intelectual de los resultados del proyecto, lo cual se realiza según el Reglamento de Propiedad Intelectual, Industrial y Transferencia Tecnológica.
- d) Mecanismo 4: Fortalecimiento de la institucionalidad, el Equipo Directivo evalúa en función de los resultados del proyecto y su potencial impacto en la comunidad universitaria, la implementación de cambios a la estructura orgánica de la Universidad, para fortalecer el rol de las Unidades y Direcciones ejecutantes. Dichos cambios son autorizados por el Rector (Director General) y son comunicados mediante una Resolución de Rectoría.
- e) Mecanismos 5: Revisión y modificación de la normativa institucional pertinente vinculada a la inclusión a nivel de estudiantes y docentes. Serán gestionados por la Directora Ejecutiva ante el Director Académico.
- f) Mecanismo 6: Postulación a fondos externos e internos para dar sustentabilidad y proyección a los proyectos de inclusión propuestos.

7. RECURSOS SOLICITADOS

| 7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M] | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|----------|----------|---------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Total |
| | | | [En M\$] | [En M\$] | [En M\$] | |
| | | | Minedu | Minedu | Minedu | Minedu |
| | | | C | C | C | C |
| RECURSOS HUMANOS | Contratación de docentes/académicos | Remuneraciones (docentes/académicos) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Honorarios (docentes/académicos) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Transferencias postdoctorales (académicos) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros de accidente (docentes/académicos) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (equipo de gestión) | 49.200 | 72.000 | 28.400 | 149.600 |
| | | Honorarios (equipo de gestión) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros de accidente (equipo de gestión) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (ayudantes) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Honorarios (ayudantes) | 1.350 | 1.350 | 1.350 | 4.050 |
| | | Transferencias a estudiantes (ayudantes) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (otras contrataciones) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Honorarios (otras contrataciones) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | GASTOS ACADÉMICOS | Visita de especialista | Movilización (visita especialista) | 0 | 0 | 0 |
| Mantención (visita especialista) | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguros (visita especialista) | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Honorarios (visita especialista) | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividades de formación y especialización | | Movilización (formación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Viáticos/mantención (formación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros (formación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Inscripción (formación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividades de vinculación y gestión | | Movilización (vinculación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Viatico/Mantención (vinculación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros (vinculación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios de alimentación (vinculación) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Movilidad estudiantil | | Movilización (movilidad) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Mantención (movilidad) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros (movilidad) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Inscripción (movilidad) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asistencia a reuniones y actividades académicas | Movilización (Asist. reuniones) | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Mantención/ Viático (Asist. reuniones) | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Seguros (Asist. reuniones) | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| | | Serv. de alimentación (Asist. reuniones) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Organización de actividades, talleres y seminarios | Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros (Org. Talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Honorarios (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Movilización (Org. Talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Serv. de alimentación (Org. talleres) | 500 | 500 | 500 | 1.500 |
| | | Servicio y productos de difusión (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Materiales e insumos (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Material pedagógico y académico (Org. talleres) | 1.687 | 1.250 | 1.350 | 4.287 |
| | | Serv. de apoyo académico (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Arriendo de espacios (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Arriendo de equipamiento (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Otros servicios (Org. talleres) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Fondos concursables | Contrataciones (fondos concursables) | 0 | 0 | 0 |
| | Servicio de Consultoría (fondos concursables) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Otros (fondos concursables) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios de acceso y suscripción | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios de telecomunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios básicos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Gastos de envío de correspondencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Seguros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Otros gastos | Arriendo de equipamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Arriendo de espacios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Material pedagógico y académico | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios y productos de difusión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Impuestos, patentes y otros | Tasas publicaciones científicas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Patentes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | SERVICIOS DE CONSULTORÍA | Consultorías | Consultoría individual | 0 | 0 | 0 |
| Consultoría de firma consultora | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal Presupuesto Corriente | | | 52.737 | 75.100 | 31.600 | 159.437 |
| BIENES | Bienes inmuebles | Bienes inmuebles y terrenos | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | 40.613 | 0 | 0 | 40.613 |
| | Otros bienes | Soporte informático y bases de datos | 12.000 | 18.000 | 12.000 | 42.000 |
| | | Desarrollo de softwares | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 24.000 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | 8.000 | 0 | 0 | 8.000 |
| Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| OBRAS | Obra nueva | Obra nueva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Ampliación | Ampliación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Remodelación | Remodelación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal Presupuesto Capital | | | 68.613 | 26.000 | 20.000 | 114.613 |
| Total Anual MS | | | 121.350 | 101.100 | 51.600 | 274.050 |

| 7.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|--|---|--|
| ÍTEM | Descripción y justificación de recursos | Objetivo específico e hito asociado |
| Recursos humanos: | <p>Remuneraciones equipo de gestión:</p> <p>- Contratación de dos especialistas que se encargarán de trabajar en la Dirección de Formación Integral, directamente en el diseño del programa y luego, con estudiantes que presenten necesidades educativas transitorias y permanentes en los distintos momentos del programa: ingreso a la universidad, nivelación, acompañamiento, egreso y colocación laboral además de capacitar a estudiantes ayudantes: 2 profesionales jornada completa, por una remuneración bruta mensual de \$1.300.000, por 24 meses, desde el mes 5 al mes 28. Total \$62.400.000</p> <p>- Contratación de un especialista que se encargará de trabajar en el Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje (CREA) para capacitar a la comunidad académica en temáticas vinculadas a la inclusión educativa centrada en el acompañamiento en aula a estudiantes con necesidades educativas permanentes: 1 profesionales jornada completa, por una remuneración bruta mensual de \$1.300.000, por 20 meses, desde el mes 5 del año 1 al mes 12 del año 2. \$26.000.000</p> <p>- Apoyo Técnico para las actividades a desarrollar durante los tres años de proyecto, relacionado con el soporte comunicacional del programa de</p> | <p>OE N°1- Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N°2- Hitos 2, 3 y 4</p> <p>Ambos objetivos específicos</p> |

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| | <p>inclusión educativa, alojado en la Dirección de Formación Integral. 1 profesional 3/4 jornada, por una remuneración bruta de \$900.000, por 36 meses, desde el mes 1 del proyecto. \$32.400.000</p> <p>- Contratación de diseñador instruccional, \$1.200.000, por 24 meses, desde el mes 7 al mes 30 del proyecto, un total de \$28.800.000</p> <p>Honorarios ayudantes y tutores</p> <p>- Asesores externos del Programa de inclusión educativa. 2 profesionales externos a la UBO, por 18 sesiones de 4 horas cronológicas, por \$22.500 por hora. \$1.080.000 cada año.</p> <p>-Contratación a honorarios para facilitadores para la creación de nueva dimensión de desarrollo en los cursos de perfeccionamiento docente. Diseño e implementación cursos de 12 horas al año, cronológicas a pago hora Doctor \$22.500 por hora, un total de \$270.000 al año</p> | <p>OE N°2 – Hitos 2 y 3</p> <p>OE N° 1– Hito 3</p> <p>OE N°2- Hito 3</p> |
| Gastos académicos: | <p>Organización de actividades, talleres y seminarios:</p> <p>- \$500.000 al año para coffee break del Seminario de Entropía Educativa</p> <p>- \$1.687.000, \$1.250.000 y \$1.350.000 para material pedagógico y académico año 1, 2 y 3, respectivamente, del Programa de Inclusión</p> | <p>OE N°2- Hito 8</p> <p>OE N°1- Hito 3</p> |
| Gastos de operación: | - | - |
| Servicios de consultoría: | - | - |
| Bienes: | <p>Equipamiento e instrumental de apoyo</p> <p>Compra de 12 notebooks para renovar equipos de seis miembros del equipo ejecutivo y para las nuevas seis contrataciones del equipo de gestión y soporte informático. En total \$20.613.000</p> <p>Equipamientos varios para el espacio de la inclusión educativa orientado a discapacidades permanentes \$20.000.000</p> <p>Mobiliario</p> <p>Compra de mobiliario para el espacio de inclusión educativa, \$8.000.000</p> <p>Desarrollo de software</p> <p>Asociado a los requerimientos de las metodologías innovadoras (EVAs) \$24.000.000, \$1.600.000 por proyecto, entre los años 1 al 3, \$8.000.000 al año</p> | <p>Ambos objetivos específicos</p> <p>OE N°1 - Hito 3</p> <p>OE N°1 - Hito 3</p> <p>OE N°2- Hitos 4, 5, 6, 7 y 8</p> |

| | | |
|---------------|---|-------------------------|
| | Soporte informático Para la integración del Sistema de Alerta de Temprano a los requerimientos del Programa de Inclusión Educativa, \$1.500.000 al mes por 24 meses, del mes 7 al 30 del proyecto, total \$42.000.000 | OE N°1 – Hitos 2, 3 y 4 |
| Obras: | | |

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR GENERAL

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Ruff | Escobar | Claudio Alberto |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cruff@ubo.cl | 224774133 | RECTOR |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial en Administración de Empresas | Universidad Bernardo O'Higgins-Universidad de Santiago de Chile | Chile | 1996 |
| License És Sciences Économiques (obtenida a través de propedéutico de un año de estudios) | Université de Genève | Suiza | 1997 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en Dirección Financiera (MDF) | Universidad Adolfo Ibáñez | Chile | 2008 |
| Doctor en Ciencias de la Ingeniería | Universidad Nacional de Trujillo | Perú | 2011 |

DIRECTOR ACADÉMICO**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Arias | Garrido | Jorge Eduardo |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| arias@ubo.cl | 224774128 | Vicerrector Académico |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------------|-------------|----------------------|
| Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales | Universidad Bernardo O'Higgins | Chile | 1996 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster Educación con Mención Administración | PUC de Chile | Chile | 2012 |
| Doctor | Universidad de Talca | Chile | 2020 |

DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| DELALANDE | MUGNIER | VIRGINIE |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| virginie.delalande@ubo.cl | 24774233 | VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------------|-------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | UNIVERSITÉ PIERRE MENDÉS FRANCE | FRANCIA | 2007 |
| LICENCIATURA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID | ESPAÑA | 2005 |

EQUIPO EJECUTIVO**DIRECTORA EJECUTIVA****DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Guíñez | Santelices | Lucía Emilia |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Lucia.guinez@ubo.cl | 224774190 | DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------------|-------------|----------------------|
| Profesor de Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental | UMCE | Chile | 1989 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciada en Ciencias de la Educación | UMCE | Chile | 1989 |
| Magister en Educación, con mención en Administración Educacional | PUC | Chile | 2003 |
| Master en Educación: planificación, innovación y gestión de la práctica educativa | Universidad de Alcalá | España | 2016 |
| Doctora en Planificación e Innovación Educativa | Universidad de Alcalá. | España | 2017 |

DIRECTORA ALTERNA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Pérez | González | Carolina Fernanda |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carolina.perez@ubo.cl | 224774134 | Directora de Formación Integral |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--|-------------|----------------------|
| Pedagogía en Educación Parvularia | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciada en Educación | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1998 |
| Magíster en Educación Especial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2003 |
| Doctorado en Psicología © | Universidad Iberoamericana de México | México | En tesis de grado |

COORDINADOR DEL OBJETIVO 1**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Azolas | Pérez | Katuska |
| CORREO INSTITUCIONAL | ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL |
| Katuska.azolas@ubo.cl | | 2 2 47741208 |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN | |
| 45 | Coordinadora Formación General, Dirección de Formación Integral | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|--------------------------------|
| Educadora de Párvulos | Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | CHILE | 1995 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Investigación en Psicopedagogía, Evaluación interactiva y Educación. | Universidad Central | CHILE | 2002 |
| Doctorado Planificación e Innovación Educativa | Universidad de Alcalá | ESPAÑA | 2017 |

COORDINADOR DEL OBJETIVO 2**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Neira | Peña | Tanya Ivonne |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| tanya.neira@ubo.cl | +56 2 24774198 | Directora General de Educación No Presencial |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------------|-------------------------|
| Bioquímico | Universidad de Santiago de Chile | Chile | 2007 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctora en Ciencias Biomédicas | Universidad de Chile | Chile | 2015 |
| Magister en Innovación y Tecnologías Educativas | Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación | Chile | (2022) En desarrollo |
| Licenciatura en Bioquímica | Universidad de Santiago de Chile | Chile | 2007 |

JEFA DEL CENTRO DE RECURSOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Villagra | Sánchez | Catalina Paz |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| catalina.villagra@ubo.cl | | Jefa de Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| Socióloga | Universidad Academia de Humanismo Cristiano | Chile | 2014 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster Psicología Social con Mención en Intervención Psicosocial y Evaluación de Proyectos Sociales. | Universidad Alberto Hurtado | Chile | 2019 |
| Magíster en Género e Intervención Social (c) con Mención en Intervención | Universidad Bernardo O'Higgins | Chile | 2022 |

DIRECTORA DE DOCENCIA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Aravena | Navarro | Mónica del Rosario |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| monica.aravena@ubo.cl | +562 2477 4 269 | DIRECTORA DE DOCENCIA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------|-------------|----------------------|
| NUTRICIONISTA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 1981 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MENCIÓN GESTIÓN EDUCACIONAL | UAC | CHILE | 2013 |
| | | | |

COORDINADORA CURRICULAR**DATOS PERSONALES**

| | | | |
|--|-------------------------|--|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | |
| Hormazábal | Morales | María Bernarda | |
| CORREO INSTITUCIONAL | ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>Bernarda.hormazabal@ubo.cl</u> | 2 2 47741366 | Encargada Unidad de Gestión Curricular | |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | | |
| 45 | | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Profesora de Educación Especial y Diferenciada mención Trastornos Específicos del Aprendizaje | Universidad Católica del Maule | CHILE | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciatura en Educación | Universidad Católica del Maule | CHILE | 2000 |
| Magíster en Evaluación Educativa | Universidad de Playa Ancha | CHILE | 2004 |
| Magíster en Educación Basada en Competencias Profesionales | Universidad de Talca | CHILE | 2007 |
| Magíster en Desarrollo Organizacional y Gestión Estratégica De Personas. | Universidad Diego Portales | CHILE | 2013 |

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN ACADÉMICA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| FERNÁNDEZ | OCHOA | HECTOR |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| hector.fernandez@ubo.cl | +56966774599 | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN ACADÉMICA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| Ingeniero Matemático | Universidad de Concepción | Chile | 2004 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Ingeniería Industrial | Universidad Andres Bello | Chile | 2014 |
| Magíster en Tecnologías y Didáctica Universitaria | Universidad de las Américas | Chile | 2010 |
| Master en Tecnologías para la Educación y el Conocimiento. | Universidad Nacional de Educación a Distancia | España | 2009 |
| Licenciado en Ciencias Matemáticas | Universidad de Concepción | Chile | 2004 |

JEFE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL APRENDIZAJE

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Peña | Ancavil | Eliecer Peña |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| eliecer.pena@ubo.cl | Anexo: 641 | Jefe del Centro de Innovación Tecnológica Para el Aprendizaje |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero civil telemático | Universidad de la Frontera | Chile | 2014 |
| Licenciado en ciencias de la ingeniería | Universidad de la Frontera | Chile | 2013 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister de Ciencias en Tecnologías, Sistemas y Redes de Comunicaciones | Universidad Politécnica de Valencia | España | 2016 |

DIRECTOR DE VIDA UNIVERSITARIA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| NUÑEZ | VILLALOBOS | DAVID |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| david.nunez@ubo.cl | 224774125 | DIRECTOR DE VIDA UNIVERSITARIA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------|-------------|----------------------|
| Profesor de Educación Física | UBO | Chile | 2013 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación con mención en Gestión en Educación Superior | UBO | Chile | 2016 |
| | | | |

DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA UBO**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Zuleta | Pastor | Pablo Enrique |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| pablo.zuleta@ubo.cl | | Académico Escuela de Psicología Director Centro de Atención Psicológica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------|-------------|--------------------------------|
| Psicólogo | Universidad de Chile | Chile | 2000 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor | Universidad de Chile | Chile | 2018 |
| | | | |

COORDINADORA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Estrada | Apablaza | Lisbell Dianne |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>LISBELL.ESTRADA@UBO.CL</u> | +59962185394 | DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------------------------|-------------|----------------------|
| LICENCIADA EN INGENIERA EN BIOTECNOLOGÍA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2004 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTORA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MENCION BIOLOGÍA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2010 |
| POST DOCTORADO | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2014 |

COORDINADOR FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**DATOS PERSONALES**

| | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rodríguez | Díaz | Jorge Luis |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| irodriguez@ubo.cl | 224772250 | DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|
| Médico Cirujano | Universidad de Concepción | Chile | 1980 |
| Medicina Física y Rehabilitación | Universidad de Chile | Chile | 1992 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciado en Medicina | Universidad de Concepción | Chile | 1983 |
| MBA Executive | Universidad Mayor | Chile | 2010 |

COORDINADORA FACULTAD DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Delgado | Vargas | Katherine |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>KATHERINE.DELGADO@UBO.CL</u> | 968086205 | DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL QUÍMICO | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2007 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTORA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN CIENCIA DE LOS MATERIALES | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2014 |
| | | | |

COORDINADOR FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Carrier | Deckmyn | AJain |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Acarrier@ubo.cl | 2-477.22.31 | DECANO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------|----------------------|
| LICENCIADO CIENCIAS POLÍTICAS | UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS | BÉLGICA | 1989 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTOR CIENCIAS POLÍTICAS | UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS | BÉLGICA | 2001 |
| | | | |

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**COORDINADORA INSTITUCIONAL ALTERNA****DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rojas | González | Fancy Marion |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| fancy.rojas@ubo.cl | 224774136 +56992243152 | |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO AGRÓNOMO | CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2000 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN ECONOMÍA AGRARA | CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2006 |
| | | | |

COORDINADORA INSTITUCIONAL ALTERNA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Pérez | González | Carolina Fernanda |
| CORREO INSTITUCIONAL ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>carolina.perez@ubo.cl</u> | 224774134 | Directora de Formación Integral |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--|-------------|----------------------|
| Pedagogía en Educación Parvularia | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciada en Educación | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1998 |
| Magister en Educación Especial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2003 |
| Doctorado en Psicología © | Universidad Iberoamericana de México | México | En tesis de grado |

COORDINADORA FINANCIERA**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Cuevas | Arenas | María Alejandra |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| malejandra.cuevas@ubo.cl | | ENCARGADA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | SANTIAGO DE CHILE | CHILE | 2000 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN ECONOMÍA AGRARIA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2004 |
| | | | |

COORDINADOR DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Matheu | Pérez | Alexis |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Alexis.matheu@ubo.cl | | Director de Análisis Institucional |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------------------------|-------------|----------------------|
| Licenciado en Matemática | Universidad de la Habana | Cuba | 1995 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Estadística Matemática | Universidad de la Habana | Cuba | 1997 |
| Magíster en Educación; Magíster en Pedagogía de la Matemática | Universidad de la Habana | Cuba | 2000 |
| Doctor en Educación | Universidad SEK Internacional | Chile | 2018 |

COORDINADOR DE CALIDAD**DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| León | Flores | Humberto Julio |
| CORREO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>humberto.leon@ubo.cl</u> | +56224774141 | DIRECTOR GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|------------------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO POLITÉCNICO MILITAR, MENCIÓN ELECTRÓNICA | ACADEMIA POLITÉCNICA MILITAR | CHILE | 2001 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MSc en Sistemas Electrónicos | Cranfield University | Inglaterra | 2007 |
| MBA en Dirección y Gestión de Empresas | Universidad de Tarapacá | Chile | 2007 |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:


María Elisa Zenteno Vial
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación



Mexico
Rojas UVM23101

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

| DATOS GENERALES | |
|--|---|
| Nombre institución: | Universidad Viña del Mar |
| RUT institución: | 71629400-5 |
| Dirección casa central institución: | Avenida Agua Santa 110, Viña del Mar |
| Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i> | Fortalecimiento de las capacidades institucionales desde un enfoque inclusivo y de género para la nivelación y acompañamiento de estudiantes de pre y posgrado reconociendo la diversidad en sus condiciones de ingreso a UVM. |
| Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i> | Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i> | a) Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción a la educación superior, de los procesos de diagnóstico académico, vocacional y psicosocial de estudiantes e implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento[...] |
| Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i> | 36 meses |
| Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos):</i> | \$ 274.050.000.- |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

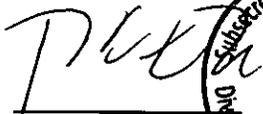

María Elisa Zenteno
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA | 3 |
| 1.1.- EQUIPO DIRECTIVO | 3 |
| 1.2.- EQUIPO EJECUTIVO | 3 |
| 1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 4 |
| 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA | 4 |
| 2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA | 4 |
| 2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA | 7 |
| 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA | 8 |
| 3.1.- OBJETIVO GENERAL | 8 |
| 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 8 |
| 4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES | 9 |
| 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA | 15 |
| 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS). | 18 |
| 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO | 18 |
| 6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN | 19 |
| 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN | 21 |
| 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 21 |
| 6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. | 23 |
| 6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 23 |
| 6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. | 24 |
| 7. RECURSOS SOLICITADOS | 25 |
| 7.1.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | 27 |
| 8. ANEXOS | 29 |

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

| 1.1.- EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Carlos Isaac Palyi | Rector | Presidente Comité Directivo proyecto | 1 |
| Paulina Zamorano Varea | Vicerrector Académico | Integrante comité directivo | 1 |
| Pablo Andrés Barros Depassier | Vicerrector de Finanzas | Integrante comité directivo | 1 |
| Olegario Hernández Allel | Director de Gestión de Proyectos (I) y director general de Aseguramiento de la Calidad | Integrante comité directivo | 1 |

| 1.2.- EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-------------------------------|---|---|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Allan Garviso Dufau | Director General de Estudiantes | Director Ejecutivo de proyecto | 15 |
| Javiera Hauser Dacer | Directora de inclusión y Equidad de Genero | Directora Alterna | 8 |
| Mariela Henríquez Repetto | Directora General de Docencia | Coordinadora de la Integración de unidades técnicas | 4 |
| Andrea Delgado Vivanco | Coordinadora de Retención | Responsable OE1 | 8 |
| Angelica Cabrera Carrasco | Directora de Tecnología Educativa | Responsable OE2 | 8 |
| Carolina Morales Abelleira | Subdirector de innovación curricular | Responsable OE3 | 12 |
| Allan Garviso Dufau | Profesional de la Dirección General de Estudiantes | Responsable OE4 | 8 |
| Barbara Crettier Bize | Directora de posgrado y Educación Continua | Responsable OE5 | 8 |
| NN en proceso de contratación | Analista dirección general de posgrado y educación continua | Profesional OE5 | 15 |
| Catalina Castro Páez | Coordinadora de programas de acompañamiento | Profesional OE4 | 15 |
| Gonzalo Vergara Cuevas | Coordinador de programas de acompañamiento | Profesional OE4 | 15 |

| | | | |
|-----------------------|--|--|----|
| NN (posición vacante) | Profesional Dirección General de Estudiantes | Coordinación administrativa del proyecto | 45 |
|-----------------------|--|--|----|

| 1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|---|----------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Karent Maldonado Villalobos | Jefa de Proyectos | Contraparte con FDI | 8 |

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

| 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA |
|--|
| <p>Inclusión en la Educación Superior</p> <p>El acceso a la Educación Superior (ES) ha experimentado un crecimiento significativo en todo el mundo en las últimas dos décadas. Según datos de la UNESCO, entre el 2000 y el 2018, la tasa bruta de matrícula aumentó de un 19% a un 38% mientras que para América Latina y el Caribe estos mismos porcentajes registran una mayor expansión, incrementándose de un 23 % a 52% (UNESCO-IESAL, 2020).¹</p> <p>Este aumento ha sido el resultado de múltiples factores entre los que se encuentran el crecimiento económico y la creciente globalización, la democratización del acceso a la educación superior y el aumento de instituciones que imparten programas a distancia. Lo anterior ha motivado a cada vez más personas a acceder a estudios terciarios para mejorar sus perspectivas de empleo y desarrollo personal (Oketch, 2016) (BID-Holon IQ, 2021)².</p> <p>Este incremento tensiona al sistema educativo dado el cambio progresivo en la composición del estudiantado especialmente en aquellas vinculadas a sus características sociales, demográficas y culturales. Como consecuencia, diversas convenciones internacionales han desarrollado marcos referenciales sobre los cuales se establecen políticas regulatorias, tales como la Declaración de Incheon que representa el compromiso de la comunidad educativa en favor de la Educación 2030 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en señalar que la inclusión y la equidad, en la educación y a través de ella, “son la piedra angular de una agenda de educación transformadora que exige hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje”.</p> <p>Las necesidades de estudiantes junto con las demandas impulsadas por diversos organismos de la sociedad civil a través de los años han logrado implementar progresivamente acciones afirmativas que reconocen en igualdad de derechos a diferentes grupos históricamente excluidos, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, migrantes, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a la comunidad LGTBQIA+, pueblos originarios, afrodescendientes, entre otros. Esto ha permitido avanzar en poner en el centro la obligatoriedad de reconocer que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos (MINEDUC, 2017)³.</p> <p>A nivel nacional se ha avanzado en legislación que permite impulsar estas garantías. Así, La Ley 20.422 de Acceso Universal de 2010 sienta las bases para la eliminación de barreras y la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad. La Ley 21.120 de Identidad de Género representa un avance significativo en la protección de los derechos de las personas transgénero y busca garantizar su igualdad de trato y oportunidades. La Ley 21.369 establece disposiciones específicas relacionadas con la igualdad de género y la no discriminación y la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida universitaria. Finalmente, La Ley 20.890 de Gratuidad para la ES permite el acceso a grupos socioeconómicos</p> |

¹ UNESCO-IESAL 2020. Hacia el acceso universal en la educación superior: Tendencias internacionales. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375683>

² BID Holon IQ 2021. Transformación digital en la educación superior América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/transformacion-digital-en-la-educacion-superior-america-latina-y-el-caribe>

³ MINEDUC 2017. Bases para la construcción de una política inclusiva en Educación Superior. Disponible en: https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/740/Documento%20Bases%20Pol%C3%ADtica%20Inclusiva_UsEs_dic2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

vulnerables, sin embargo, al estar supeditada a la selección en el acceso, excluye a estudiantes que no han tenido oportunidades formativas adecuadas en su educación secundaria.

Avances en inclusión en la Universidad Viña del Mar y el contexto nacional

La Universidad Viña del Mar (UVM) ha demostrado su compromiso con la inclusión en todas sus dimensiones, como se evidencia en su declaración de su misión: “Dar acceso a una educación de calidad en un ambiente crítico y diverso, formando graduados y profesionales competentes e íntegros y aportar al desarrollo de la sociedad a través de una vocación inclusiva y vinculada con la región de Valparaíso y el país”, y su visión: “Ser una universidad comprometida con sus estudiantes, inclusiva y de calidad, con visión internacional y vinculada con la región.”

A lo largo de sus 34 años de historia ha consolidado su proyecto universitario, titulando y/o graduando a más de 16.000 personas y acogiendo a más de 9.000 estudiantes de pre y posgrado en sus aulas durante este año. Estos números, junto con el esfuerzo de su cuerpo docente y personal administrativo, dan vida a un proyecto universitario que ocupa un lugar destacado en el sistema educativo terciario de la región de Valparaíso.

Su sello identitario se manifiesta en primer lugar en su vocación inclusiva, en donde el foco como institución es dar una oportunidad de formación y desarrollo a estudiantes jóvenes y adultos, en un ambiente diverso, no discriminatorio y plural, fomentando el desarrollo de un individuo, considerando todas sus potencialidades, ofreciéndole oportunidades de acceso al conocimiento en cualquier etapa de su vida, y graduados que desarrollen sus talentos y logren desplegar sus capacidades para afrontar constructivamente los desafíos de su tiempo. Pero por sobre todo se materializa a través de la oferta de programas de estudio flexibles que permite acceder a la educación superior a estudiantes trabajadores que de otra manera no podrían iniciar o continuar sus estudios; y a nuestra estrategia de acceso a la educación superior, abierta a todos los egresados de educación media independientemente de su condición, los que son acompañados por nuestros programas con el propósito de apoyarlos en la conclusión de sus estudios teniendo una experiencia formativa de calidad. Siendo fieles a nuestra identidad inclusiva, las innovaciones en nuestra oferta se resumen en que la institución es la Universidad con mayor admisión vespertina en la región.

En términos de calidad, UVM se encuentra en un nivel de acreditación avanzado por la CNA hasta enero del 2027 y el 70% de nuestros estudiantes se encuentran matriculados en programas acreditados o certificados.

Como consecuencia, y en línea con los avances en inclusión, el sistema de ES chileno ha incrementado su matrícula pasando de un total de 776.838 estudiantes en el año 2007 a 1.301.925 para el 2022⁴ mejorando de esta manera su cobertura. Se puede destacar que en su matrícula de primer año en pregrado tiene una brecha de 5.5 puntos porcentuales (pp) favorable a las mujeres, quienes representaron el 52.7% de los nuevos ingresos⁵, mientras que un 47.3% correspondió a hombres.

Si se comparan estos datos con UVM, para el año 2023 el 71,2% de la matrícula de primer año es de género femenino lo que implica una brecha de 42,4 pp. Si se compara con el año 2020 esta brecha aumentó 15,2 pp. Se puede destacar que para la modalidad a distancia el 83,1% de sus estudiantes son mujeres.

En relación con la modalidad de los programas de pregrado en el sistema de ES, se han identificado cambios significativos en la matrícula de primer año durante el año 2022. Se ha observado un incremento del 17,9% en la matrícula de programas a distancia y una mejora de solo un 1,7% en la matrícula de programas diurnos, mientras que los programas semipresenciales han experimentado una disminución del 14,1%, al igual que los programas vespertinos, que mostraron una contracción del 6,4%. Es importante resaltar que los programas a distancia representan hoy 9,2% del total de matrículas de pregrado a nivel nacional en 2022. Además, se ha observado un notable aumento del 216,0% en los últimos cinco años (SIES, 2022).

En el caso de UVM, los cambios en la composición de su matrícula de primer año han sido mayores que los observados en el sistema. En 2018, el 75,5% de los estudiantes cursaban carreras en jornada diurna, mientras que en el presente año ese número se redujo a un 62,2%. Esto implica que actualmente más de un tercio de los estudiantes cursan programas en jornada vespertina. Al analizar la modalidad de estudio, se observa que entre 2018 y 2023, la matrícula en modalidad presencial ha disminuido aproximadamente un 28%, mientras

⁴ Los datos se extraen de los informes del Servicio de Información de Educación Superior (SIES)

⁵ Informe “Brechas de Género en Educación Superior 2022”. Subsecretaría de Educación Superior MINEDUC. 2023.

que aquellos que optan por la modalidad online representan actualmente un 24,3% de la matrícula de primer año. Por su parte, un 13% de los estudiantes accede a planes de estudio en modalidad semipresencial. Por otra parte, si consideramos los rangos etarios de quienes acceden a la ES, la mayor parte de los matriculados en Chile es menor a los 24 años (47,9%). Por su parte, los rangos de 30 años o más, si bien representan el 18,9% de la matrícula total de Pregrado, evidencian también los mayores incrementos el último año con un alza del 9,5%⁶.

En UVM, estos cambios presentan indicadores distintos, los que se reflejan en la cantidad de estudiantes que ingresó a primer año con 30 años o más, los que se triplicaron en los últimos años, pasando de un 8,6% de la matrícula el 2018 a un 25,2% para el 2023. Solo para el año 2023 el incremento fue de un 6,4% comparado con el año anterior. Al mismo tiempo, de acuerdo con la encuesta de caracterización UVM, aquellos que compatibilizan el trabajo y el estudio aumentaron de un 27,9% para el año 2018 a un 52% para el 2023.

Con respecto a las competencias de entrada de los estudiantes a la educación superior, se puede observar que la segregación escolar “es consistente con el nivel socioeconómico al que pertenecen [los estudiantes], lo que se expresa en que a mayor nivel socioeconómico se alcanza un mejor puntaje. Por otro lado, los establecimientos educacionales muestran serias dificultades para reducir las brechas de rendimiento que las diferencias socioeconómicas producen. Esta dificultad se expresa en que los establecimientos a los que mayoritariamente asisten estudiantes de menor nivel socioeconómico obtienen menores puntajes que los establecimientos a los que asisten estudiantes pertenecientes a los estratos más altos”⁷ En consecuencia, es necesario nivelar estas competencias para construir un sistema educativo que reduzca las inequidades observadas en la sociedad.

Si observamos los establecimientos de origen de donde provienen el estudiantado UVM podemos afirmar que en su mayoría provienen de contextos de vulnerabilidad importantes, lo que se evidencia en el Indicador de Vulnerabilidad Escolar (IVE). El 48,6% de los estudiantes proviene de establecimientos con un indicador IVE catalogados muy altos, mientras que solo el 16,5 % proviene de colegios particulares pagados o con un indicador IVE medio o bajo. Esto supone un desafío importante dada la heterogeneidad del estudiantado que se aborda, principalmente, desde las asignaturas de nivelación académica de primer año.

Finalmente, con el propósito de concretar el Proyecto Educativo de la institución y atender a esta diversidad, la UVM ha implementado una serie de mecanismos que ha fortalecido la equidad en el acceso como también la equidad en la permanencia. Para ello ha sido fundamental el apoyo del Ministerio de Educación a través de los distintos proyectos adjudicados durante estos años.

Fondo Desarrollo Institucional (FDI), línea Modernización de Procesos (2011): Permitió instalar un mecanismo de caracterización de estudiantes de primer año que ha sido mejorado e implementado hasta el año en curso. Al mismo tiempo instaló una matriz de predictibilidad académica que permitió el seguimiento de los estudiantes, este mecanismo fue reemplazado el año 2020 por la plataforma URetention que trabaja sobre un algoritmo de inteligencia artificial de predictibilidad de riesgo de deserción utilizado hasta hoy.

Beca Nivelación Académica UVM 1102 y UVM 1203 (2012 y 2013): Promovió la nivelación académica permitiendo la incorporación de profesores jornada completa para asignaturas de formación inicial y ciencias básicas, los que hoy se encuentran en la Unidad de Formación Inicial. La creación de equipos multidisciplinares para los programas de acompañamiento, los que hoy pertenecen a la Dirección General de Estudiantes. La creación de jornadas de formación docente que derivaron en un conjunto de cursos de perfeccionamiento para la trayectoria inicial docente, vigentes hasta 2023. La instalación de las actividades de inducción estudiantil, además del Programa de Adaptabilidad Universitaria (PAU), la academia de tutores y el Programa de Apoyo al rendimiento (PAR), todos vigentes hasta el año 2023. En el transcurso de los siguientes años, estos programas fueron complementados por otros que abordaron temáticas tales como las psicopedagógicas con el Programa de Habilidades Esenciales para el Aprendizaje (HEPA), programas de salud mental con el Programa de Inteligencia Emocional para el Logro académico (IEPLA), el programa de Apoyo a la titulación (PAR) y el Programa de Salud mental (contención, orientación y tratamiento psicológico). Todos estos programas, durante el año 2022, brindaron 3940 apoyos para 2990 estudiantes, alcanzando al 36,3% de la matrícula total de pregrado.

⁶ “Informe 2022, Matrícula en Educación Superior en Chile”. Servicio de Información de Educación Superior. 2022

⁷ Gonzalez, R. “Segregación Educativa en el Sistema Chileno desde una Perspectiva Comparada”. Centro de Estudios del Ministerio de Educación. 2018

-Beca Nivelación Académica UVM 1308 (2014): Permitió la implementación de un modelo de acompañamiento y seguimiento de estudiantes de primer año, vigente en la Dirección General de Estudiantes, además, fortaleció el programa de Tutores disciplinares, escalándolo a todos los niveles de formación.

-Plan de Mejoramiento de Programa Definitivo (PM) UVM 1403 (2014): Permitió implementar un mecanismo de diagnóstico de competencias para estudiantes de primer año en las áreas de la lectoescritura, matemáticas y gestión personal, vigentes hasta el 2023. Además, permitió escalar los programas de acompañamiento ampliando la cobertura a estudiantes de todos los niveles, jornadas y modalidades. Fortaleció el programa Propedéutico, vigente desde el año 2011 y, finalmente, implementó mejoras en la encuesta de caracterización para estudiantes de primer año.

-Proyecto UVM 1512, MINEDUC (2015): Permitió la instalación del Programa de Inclusión Universitaria, que para el año 2022 atendió a 108 estudiantes con discapacidad que cursan carreras en UVM.

Por otra parte, UVM reconoce a los estudiantes de posgrado como parte de su comunidad educativa y, por tanto, sujeta a las mismas oportunidades y acompañamiento que los estudiantes de pregrado. Al realizar un diagnóstico general de este nivel se puede observar que la matrícula total 2022, a nivel nacional, llegó a 54.579 lo que implica un incremento de 2,5% respecto de 2021. Si se analiza por tipo de programa, la matrícula de Magíster subió 2,5% y de Doctorado 2,2%. Se debe considerar que cada vez es más relevante la presencia de programas a distancia los que actualmente representan el 10,0% de la Matrícula Total (SIES, 2022) para este nivel de formación. En UVM la totalidad de la oferta de magister es a distancia, siendo un 43% de la matrícula nueva 2022 no presencial y un 57% semipresencial. En comparación con el año 2021 la matrícula nueva experimentó una contracción del 7,8% explicándose en gran medida por su disminución en programas no presenciales.

En programas de magister UVM las acciones que se han realizado para favorecer la retención son en su mayoría descentralizadas, siendo principalmente actividades de tutorías individuales o talleres grupales para el reforzamiento de habilidades para el desarrollo de la actividad final de grado. Según la opinión de graduados, recabada a fines del año 2022, estas actividades han sido insuficientes, por lo que se requeriría avanzar hacia un sistema de acompañamiento que permita la evaluación de la eficacia de las acciones desarrolladas, cumpliendo así con el pilar de integridad y homogeneidad definido en la política de aseguramiento de la calidad UVM permitiendo asegurar servicios equivalentes en los distintos niveles de formación.

Finalmente, se puede concluir que los cambios en el contexto social del país han repercutido de manera importante en cambios generacionales ligados a la diversidad que emerge desde condiciones de origen socioeconómico, el género y las situaciones de discapacidad. La desigualdad en los procesos formativos del nivel secundario se refleja en la segregación donde las oportunidades emergen de manera desigual para los estudiantes que desean acceder a la movilidad social. De esta manera, las políticas públicas del país han avanzado e impulsado la democratización del acceso a los estudios de educación superior impulsando que más estudiantes accedan a oportunidades de desarrollo a través de la formación, siendo tensionadas a disminuir las barreras de acceso y promover acciones que favorezcan la permanencia y éxito del proceso formativo. De esta manera, esta propuesta busca dar respuesta a la integración social de grupos vulnerables y segregados de nuestra población, tanto regional como nacional.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Como se ha mencionado anteriormente, UVM ha incorporado distintas modalidades y jornadas en sus planes formativos lo que obedece a la necesidad de mejorar y ampliar las oportunidades de formación y aprendizaje para una comunidad cada vez más diversa y compleja en sus desafíos cotidianos. Si bien se han implementado y ajustado en el tiempo mecanismos de caracterización, diagnóstico, nivelación y acompañamiento durante los últimos 12 años, estos no han progresado al mismo ritmo que la diversidad de estudiantes que actualmente ingresan a la institución y que responde a la profundización de la equidad en el acceso a oportunidades formativas.

En consecuencia y debido a estos cambios, hoy, los mecanismos de nivelación y acompañamiento existentes parecen más bien homogéneos para una composición cada vez más heterogénea de la población estudiantil, lo que incluye a personas de distintos grupos etarios, socioeconómicos, que pertenecen a las diversidades sexuales y personas con discapacidad. Lo anterior se refleja en el resultado de los indicadores de retención de primer año de la institución que para el año 2023 alcanza un 72,5% para la cohorte 2022 con una brecha de 10,3 puntos

porcentuales con respecto a universidades de la región, hecho que se explica por la deserción estructural de los programas de jornada vespertina y de la modalidad a distancia. Los esfuerzos por mejorar los indicadores de retención se han basado en acciones descentralizadas sin una evaluación global que permita medir su eficacia, por lo tanto, se hace necesario identificar las particularidades de la experiencia de los estudiantes desde la perspectiva de los servicios y oportunidades que entregan cada una de las áreas involucradas, junto con la integración de estas, para identificar los puntos críticos a los cuales se enfrentan en su vida estudiantil. Al asimilar la misión de aprendizaje a lo largo de la vida, los servicios deben ser expandidos a estudiantes de posgrado.

Por otra parte, desde lo curricular, los instrumentos de evaluación al momento de ingreso de pregrado no son suficientes para identificar las actuales necesidades y generar así instancias de nivelación diferenciadas para esa diversidad. Surgen, además, necesidades de nivelación, detectadas por los cuerpos académicos colegiados que son inherentes a la disciplina de las carreras y que actualmente no son cubiertas en el currículo. Por otra parte, se requiere una revisión exhaustiva a las necesidades de Formación General que datan de la anterior versión del Modelo Educativo (2015) y que requieren ser actualizadas a partir de una estrategia de formación transversal estructurada bajo una lógica de adquisición de competencias genéricas que potencien y fortalezcan a la diversidad de estudiantes en su desarrollo personal. Es imperante, además, que todas estas intervenciones curriculares, sean realizadas bajo lineamientos que resguarden los principios de inclusión, género y diversidad antes mencionado.

El contexto social del país ha repercutido de manera importante en cambios generacionales ligados a la diversidad que emerge desde condiciones de origen socioeconómico, el género y las situaciones de discapacidad. La desigualdad en los procesos formativos del nivel secundario se refleja en la segregación donde las oportunidades emergen de manera desigual para los estudiantes que desean acceder a la movilidad social. De esta manera, las políticas públicas del país han avanzado e impulsado la democratización del acceso a los estudios de educación superior impulsando que más estudiantes accedan a oportunidades de desarrollo a través de la formación, siendo tensionadas a disminuir las barreras de acceso y promover acciones que favorezcan la permanencia y éxito del proceso formativo. De esta manera, esta propuesta busca dar respuesta a la integración social de grupos vulnerables de nuestra población, tanto regional como nacional.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar las capacidades institucionales a través de estrategias de apoyo con enfoque inclusivo y de género basados en el ciclo de vida del estudiante, reconociendo la diversidad en sus características de acceso y trayectoria formativa con el propósito de fortalecer las estrategias de diagnóstico, nivelación y acompañamiento; de mejorar la experiencia universitaria y reforzar las capacidades estudiantiles para alcanzar su proyecto formativo.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar estrategias de diagnóstico para estudiantes de inicio de pre y posgrado, integrando las condiciones académicas, psicosociales, vocacionales, de género y sociodemográficas considerando criterios de igualdad, no discriminación, inclusión de personas con discapacidad y la inclusión de personas LGBTIQ+ con el propósito fortalecer y articular acciones de apoyos diferenciados para las distintas características del estudiantado.
2. Integrar los resultados de nivelación y acompañamiento a los distintos componentes del ciclo de vida del estudiante mediante la implementación de un mecanismo que permita construir una bitácora de cada estudiante con el propósito de establecer un modelo de gestión y mejora continua

| |
|--|
| de los procesos de nivelación y acompañamiento manera integrada en condiciones de igualdad de género y no discriminación. |
| 3. Fortalecer la formación académica a través de una docencia con enfoque de género, modificaciones curriculares que potencien la nivelación de competencias disciplinares y el desarrollo de competencias genéricas en los programas de pregrado, incorporando, aspectos interculturales y de inclusión de personas con discapacidad para favorecer avance curricular y titulación. |
| 4. Fortalecer los actuales programas de acompañamiento psicosociales, psicoeducativos y de inclusión de personas con discapacidad, ampliando su oferta en aquellos ámbitos relacionados con la población estudiantil LGBTIQ+, la vocación y mentorías con el propósito de favorecer la adaptabilidad, la salud mental y permanencia de estudiantes de pregrado. |
| 5. Implementar programas de acompañamiento en los ámbitos académicos y psicosocial para estudiantes de posgrados con el fin de mejorar sus trayectorias formativas basado en la igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad. |

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

| | | |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Implementar estrategias de diagnóstico para estudiantes de inicio de pre y posgrado, integrando las condiciones académicas, psicosociales, vocacionales, de género y sociodemográficas considerando criterios de igualdad, no discriminación, inclusión de personas con discapacidad y la inclusión de personas LGBTIQ+ ⁸ con el propósito fortalecer y articular acciones de apoyos diferenciados para las distintas características del estudiantado. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Instalación del proyecto en UVM. <i>Mes 1 a mes 2</i> | Constituir equipo de trabajo e instalación física. | Resolución de rectoría con formalización de equipo de trabajo. (Validado por Rector) |
| | Definir procedimientos para la ejecución del proyecto articulando procedimientos internos UVM y procedimientos FDI. | |
| | Socializar FDI en la institución mediante seminario interno. | |
| | Contratación de coordinación administrativa y financiera del proyecto. | |
| Hito 2: Rediseño de herramienta de diagnóstico y definición competencias genéricas UVM. <i>Mes 1 a mes 6</i> | Prospección, selección y análisis de experiencias levantando buenas prácticas a nivel nacional con visita a instituciones nacionales. | Propuesta estrategia diagnóstico y competencias genéricas UVM validadas. |
| | Diseño de instrumentos de diagnóstico través de consultoría considerando buenas prácticas y experiencias levantadas. | |

⁸ Sigla para designar a las distintas identidades y expresiones de género "lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de las identidades y orientaciones incluidas en el +".

| | | |
|---|---|---|
| | <p>Definir competencias genéricas UVM considerando información de experiencias y buenas prácticas prospectadas además de levantamiento de información a través de grupos focales en comunidad UVM a través de consultoría.</p> <p>Rediseño de la estrategia de diagnóstico para estudiantes de inicio en UVM considerando hallazgos de prospección, experiencias internas y necesidades detectadas.</p> <p>Diseño, a través de una consultoría, instrumentos de caracterización, diagnóstico de competencias y otras fuentes considerando condiciones académicas, psicosociales, vocacionales, sociodemográficas y aquellas relacionadas a igualdad de género, inclusión y la diversidad sexual.</p> <p>Aplicación de herramienta piloto para ingreso de estudiantes de segundo semestre. Análisis y ajustes.</p> | (Validado por Comité Directivo del Proyecto) |
| <p>Hito 3: Aplicación de diagnóstico para todas las jornadas, modalidades y tipo de plan de estudio.</p> <p><i>Mes 6 / 13 a 15 / 25 a 27</i></p> | <p>Elaborar plan de trabajo para aplicación de diagnósticos a estudiantes de inicio (todas las carreras, jornadas y modalidades).</p> <p>Preparar equipos incumbentes y aplicar diagnósticos a estudiantes de inicio UVM considerando criterios de igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Procesar resultados diagnósticos y elaborar reportaría. Análisis y conclusiones diagnósticas</p> <p>Elaborar insumos para la toma de decisiones a partir del diagnóstico.</p> | <p>Informe diagnóstico desagregado por carreras, jornadas y modalidades UVM</p> <p>(Validado por la Vicerrectora Académica)</p> |
| <p>Hito 4: Plan de seguimiento OE1 validado.</p> <p><i>Mes 18 Y 30</i></p> | <p>Definir estrategia de seguimiento de la implementación del OE1.</p> <p>Incorporar los resultados de seguimiento en informe de cuenta anual de programas de acompañamiento con monitoreo y ajustes.</p> | <p>Informe de cuenta anual de programas de acompañamiento y diagnóstico</p> <p>(Validado por Consejo Académico)</p> |

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2 | Integrar los resultados de nivelación y acompañamiento a los distintos componentes del ciclo de vida del estudiante mediante la implementación de un mecanismo que permita construir una bitácora de cada estudiante con el propósito de establecer un modelo de gestión y mejora continua de los procesos de nivelación y acompañamiento manera integrada en condiciones de igualdad de género y no discriminación. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| | Definir una metodología para levantar información del ciclo de vida durante la permanencia de los estudiantes en UVM. | Principios de Ciclo de vida del estudiante UVM |

| | | |
|--|---|--|
| Hito 1: Ciclo de vida del estudiante definido. <i>Mes 3 a mes 13</i> | Levantar información, mediante una consultoría para el diseño de flujo del ciclo de vida del estudiante en UVM. | validado en Comité de Rectoría. |
| | Diseñar el ciclo de vida del estudiante considerando la diversidad y los requerimientos de articulación e integración. | (Validado por Comité de Rectoría) |
| | Detectar los ajustes de los procesos de UVM en aquellos puntos críticos detectados en la construcción del ciclo de vida del estudiante. | |
| | Documentar ajustes de los procesos. | |
| Hito 2: Institucionalización del ciclo de vida del estudiante. <i>Mes 13 a mes 16</i> | Analizar los principios de modelo de ciclo de vida del estudiante junto a los principios orientadores y lineamientos de la retención y seguimiento estudiantil UVM. | Nuevo modelo de Retención y seguimiento estudiantil validado por Comité de Rectoría. |
| | Conformar comité de retención UVM | (Validado por Comité de Rectoría) |
| | Difundir y capacitar internamente los alcances del modelo. | |
| Hito 3: Sistema de soporte informático integrado para el proceso ciclo de vida del estudiante. <i>Mes 12 a mes 24</i> | Levantar tecnologías y/o servicios tecnológicos adecuados para generar solución tecnológica. | Plataforma de seguimiento del ciclo de vida del estudiante implementada. |
| | Diseñar los requerimientos y servicios a satisfacer por la plataforma tecnológica. | |
| | Licitación a potenciales prestadores del servicio. | |
| | Desarrollo de software para plataforma de registro de ciclo de vida estudiantil. | (Validado por Comité de TI institucional) |
| | Implementar el sistema de soporte integrado para el seguimiento del ciclo de vida del estudiante. | |
| Hito 4: Instalación de la estrategia de seguimiento para la nivelación y acompañamiento del estudiante. <i>Mes 23 a mes 30</i> | Establecer estrategia de seguimiento y de evaluación del impacto de las acciones curriculares y de acompañamiento como insumo para la mejora continua. | Estrategia validada. |
| | Planificar hitos, indicadores e instancias de revisión de resultados e impacto para la toma de decisiones. | (Validado por Comité de Rectoría) |
| | Instalar la estrategia de seguimiento para nivelación y acompañamiento de estudiante a partir del ciclo de vida en UVM. | |

| | | |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Fortalecer la formación académica a través de una docencia con enfoque de género, modificaciones curriculares que potencien la nivelación de competencias disciplinares y el desarrollo de competencias genéricas en los programas de pregrado, incorporando aspectos interculturales y de inclusión de personas con discapacidad para favorecer avance curricular y titulación. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento y de necesidades de contratación realizado | Definir perfil equipo requerido para realizar modificaciones curriculares partir de información levantada en prospección (OE1 Hito 2). | Documento: Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento y de contratación para |
| | Contrastar perfil(es) identificados respecto de capacidades internas, necesidades de | |

| | | |
|---|--|--|
| <i>Mes 6 a mes 7</i> | perfeccionamiento y de contratación necesarias para abordar innovaciones curriculares. | abordar innovaciones curriculares (Validado por Vicerrectora Académica) |
| | Elaborar diagnóstico necesidades de perfeccionamiento y de contratación para la ejecución de innovaciones curriculares. | |
| Hito 2: Plan de trabajo para innovaciones curriculares vinculadas a nivelación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas validado <i>Mes 7 a mes 9</i> | Planificar actividades de perfeccionamiento. | Documento Plan de trabajo para innovaciones curriculares vinculadas a modificación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas. (Validado por Consejo Académico) |
| | Diseñar una metodología para abordar intervenciones curriculares. | |
| | Validar las modificaciones curriculares a realizar. | |
| | Elaborar un plan de trabajo que permita abordar en tres etapas las innovaciones curriculares vinculadas a modificación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas en carreras de UVM. | |
| Hito 3: Plan de seguimiento del OE3 validado <i>Mes 7 a mes 10</i> | Definir estrategia de seguimiento de la implementación del OE3. | Plan de monitoreo y seguimiento de innovaciones curriculares (Validado por Vicerrectora Académica) |
| | Establecer instancias e hitos de seguimiento alineados con procesos y mecanismos institucionales. | |
| | Incorporar en el mecanismo de evaluación curricular institucional (Evaluación del Progreso Curricular-EPC y Evaluación del Perfil de Egreso-EPE), los nuevos lineamientos para el diseño de los hitos evaluativos. | |
| | Definir plan de evaluación de los resultados de las primeras carreras innovadas etapa 1 y 2, analizar resultados y determinar ajustes. | |
| | Formular plan de seguimiento de innovaciones curriculares. | |
| Hito 4: Innovaciones curriculares aprobadas ⁹ . <i>Etapas:</i> <i>Etapas 1: Mes 10 a mes 16</i> <i>Etapas 2: Mes 17 a mes 23</i> <i>Etapas 3: Mes 24 a mes 30</i> | Ajustar procedimientos de innovación curricular de UVM acorde modificaciones validadas. | Resoluciones VRA de programas de pregrado de UVM etapa 1, 2 y 3. (Validado por Vicerrectora Académica) |
| | Contratar un analista curricular y conformar equipo de analistas curriculares y equipos de carrera que ejecutarán innovaciones curriculares. | |
| | Capacitar a equipos que participarán en innovación curricular. | |
| | Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 1. | |
| | Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 1. | |
| | Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 2 | |
| | Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 2 | |
| Ejecutar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 3 | | |

⁹ Se establecerá criterio de priorización para decidir programas de formación que serán innovados en etapa 1 y en etapa 2.

| | | |
|--|--|--|
| | Validar de modificaciones curriculares en programas de pregrado de UVM etapa 3 | |
|--|--|--|

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 | Fortalecer los actuales programas de acompañamiento psicosociales, psicoeducativos y de inclusión de personas con discapacidad, ampliando su oferta en aquellos ámbitos relacionados con la población estudiantil LGBTQ+, la vocación y mentorías con el propósito de favorecer la adaptabilidad, la salud mental y permanencia de estudiantes de pregrado. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Evaluación de programas de acompañamiento existentes. <i>Mes 3 a mes 10</i> | Levantar información a través de grupos focales con estudiantes e indicadores institucionales para evaluar el resultado, impacto y articulación de los programas existentes. | Documento con propuesta de mejora validado. (Validado por Comité Directivo) |
| | Analizar datos considerando perspectiva de género, aspectos interculturales e inclusión de personas con discapacidad junto con la diversidad de estudiantes de distintas jornadas y modalidades. | |
| | Elaboración de documento de evaluación con propuestas de mejoras de programas actuales. | |
| Hito 2: Implementación y mejoras de programas de acompañamiento y recursos educativos. <i>Mes 15 a 19 / 20 a 24 / 27 a 31 / 32 a 36</i> | Diseñar e implementar mejoras de programas de acompañamiento reconociendo las diversas etapas del ciclo de vida del estudiantado y sus procesos de inducción, progresión y titulación. | Recursos educativos y programas de acompañamiento implementados. (Validado por Vicerrectora Académica) |
| | Diseñar y construir 5 cursos auto instructivos digitales (MOOCS) que complementen los contenidos de los programas de acompañamiento. | |
| | Documentar los fundamentos y procesos de la nueva oferta de programas de acompañamiento | |
| | Evaluar los resultados de los nuevos programas de acompañamiento, incorporando mejoras y ajustes. | |
| | Contratación y capacitación de estudiantes tutores para programas mejorados | |
| Hito 3: Escalamiento de los nuevos programas de acompañamiento. <i>Mes 25 a mes 36</i> | Implementar plan de comunicaciones de nuevos programas. | Programas escalados e implementados con informe de resultados (Validado por Consejo Académico) |
| | Contratación de Coordinación de Programas de Acompañamiento mejorados. | |
| | Contratación y capacitación de tutores mentores para nuevos programas. Segunda etapa. | |
| | Escalar los nuevos programas para todo el estudiantado de pregrado. | |
| | Seminario difusión nuevos programas con invitados externos utilizando material de comunicación de cierre del proyecto. | |
| Hito 4: Plan de monitoreo y seguimiento del OE4 validado. | Incorporar resultados en cuenta anual de resultados de Programas de acompañamiento | Informe de cuenta anual de programas de acompañamiento y diagnóstico |

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Mes 7 a mes 10 | (Validado por Consejo Académico) |
|----------------|----------------------------------|

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5 | | |
|---|---|--|
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Estrategias de apoyo a estudiantes desarrolladas, las que consideran perfiles de ingreso y todas las modalidades de impartición. <i>Mes 10 a mes 17</i> | Diseño de programa de acompañamiento académico extracurricular online para estudiantes de magíster a partir de diagnóstico desarrollado en OE1 en Hito 2. | Cursos del programa de acompañamiento académico extracurricular online diseñados en plataforma institucional (Validado por Vicerrectora Académica). |
| | Desarrollo de 9 cursos de auto instrucción definidos en programa de acompañamiento extracurricular | |
| | Diseño de programa de acompañamiento psicosocial para estudiantes de magister a partir de diagnóstico desarrollado en OE1 en Hito 2. | |
| | Definición de perfil y contratación de profesional requerido para programa de acompañamiento psicosocial | |
| Hito 2: Estrategias de apoyo a estudiantes implementadas, las que consideran perfiles de ingreso y todas las modalidades de impartición. <i>Mes 18 a mes 28</i> | Implementación y seguimiento de programa de acompañamiento académico extracurricular online. | Informe de implementación de estrategias de apoyo – programa de acompañamiento académico extracurricular online y programa de acompañamiento psicosocial. (Validado por Vicerrectora Académica) |
| | Implementación y seguimiento de programa de acompañamiento psicosocial para estudiante de programas de magister. | |
| Hito 3: Evaluación de estrategias de apoyo a estudiantes implementadas <i>Mes 29 a mes 30</i> | Evaluación de indicadores de progresión de estudiantes según avance en programa de acompañamiento académico extracurricular online. | Informe de evaluación y propuesta de mejoras de estrategias de apoyo, documento emitido por DPEC. (Validado por Consejo Académico) |
| | Evaluación de resultados de actividades realizadas en el contexto de programa de acompañamiento psicosocial. | |
| Hito 4: Estrategias de apoyo a estudiantes reformuladas y formalizadas. | Ajuste e institucionalización de programa de acompañamiento académico extracurricular online. | Programas apoyo a estudiantes de |

| | | |
|-----------------|--|---|
| Mes 31 a mes 36 | Ajuste e institucionalización de programa de acompañamiento psicosocial. | programas de magíster formalizado. (Validado por Vicerrectora Académica) |
|-----------------|--|---|

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

| Objetivo específico | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Línea base | Meta año 1 | Meta a año 2 | Meta año 3 | Medio de Verificación |
|---------------------|---|---|---------------------|-------------------|--------------|------------|--|
| OE1 | Cobertura de estudiantes diagnosticados de pregrado desagregados por sexo registral | (Estudiantes con diagnóstico / Matrícula total estudiantes de inicio) x 100 | 49,3% ¹⁰ | 55% ¹¹ | 70% | 85% | Informe anual de caracterización de pregrado DGE ¹² (Validado por la DGE) |
| OE1 | Cobertura de estudiantes diagnosticados de posgrado por sexo registral | (Estudiantes con diagnóstico / Matrícula total estudiantes que inician posgrado) x 100, diferenciado por sexo registral | 0 | 30% | 50% | 60% | Informe anual de caracterización de posgrado DPEC (Validado por DGE) |
| OE2 | Retención de primer año pregrado desagregado por sexo registral | (número de estudiantes cohorte que permanecen al año siguiente / número de estudiantes cohorte original) x 100 | 74,4% ¹³ | 75% | 78% | 81% | Informe de retención de primer año de pregrado (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |
| OE2 | Retención total de posgrado por sexo registral | (número de estudiantes de la cohorte original vigentes ¹⁴ a la fecha + N° de egresados de la cohorte a la fecha / número de estudiantes cohorte original) x 100, diferenciado por sexo registral | 78,1% ¹⁵ | 80% | 85% | 90% | Informe estadístico DAJ ^{16,17} (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |

¹⁰ Indicador basado en el cruce de datos de estudiantes que realizaron encuesta de caracterización actual y las pruebas de diagnóstico existentes para el año 2023. El proyecto contempla reformular estos mecanismos, sin embargo, la tasa de cobertura indicada sirve como referencia.

¹¹ Indicador de mecanismos actuales.

¹² Dirección General de Estudiantes

¹³ El indicador de retención de primer año considera al estudiantado para cada cohorte de todos los programas vigentes en UVM, incluyendo a los de prosecución de estudios y licenciaturas (menos de tres años de duración) por lo tanto difiere del indicador del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de Chile (SIES).

¹⁴ Los estudiantes con estado "vigentes", se refiere a aquellos que no han realizado retiro formal del posgrado ni han sido eliminados académicamente.

¹⁵ Indicador basado en deserción cohorte 2021 medida al 31 de diciembre del año 2022.

¹⁶ Dirección de Análisis Institucional

¹⁷ La fecha de cohorte de análisis de la información institucional para posgrado es el 31 de diciembre de cada año

| | | | | | | | |
|-----|---|--|---------------------|-----|-----|-----|---|
| OE3 | Retención de primer año pregrado desagregado por sexo registral | (número de estudiantes cohorte que permanecen al año siguiente / número de estudiantes cohorte original) x 100 | 74,4% | 75% | 78% | 81% | Informe de retención de primer año de pregrado (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |
| OE3 | % programas innovados | (número de programas de pregrado innovados / número total de programas de pregrado con matrícula de inicio) x 100 | 0 | 0 | 50% | 80% | Resolución VRA programas innovados (Validado por VRA) |
| OE4 | Retención de primer año pregrado desagregado por sexo registral | (número de estudiantes cohorte que permanecen al año siguiente / número de estudiantes cohorte original) x 100 | 74,4% | 75% | 78% | 81% | Informe de retención de primer año (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |
| OE4 | Cobertura de programas de acompañamiento o de pregrado desagregado por sexo registral | (Número de estudiantes de pregrado que cursan programas de acompañamiento / Matrícula total de estudiantes de pregrado) x 100 | 36,6% | 38% | 40% | 43% | Informe anual de programas de acompañamiento de pregrado (Validado por DGE) |
| OE4 | Satisfacción programas de acompañamiento o desagregado por sexo registral | (Número de estudiantes promotores / Número de estudiantes que contestan encuesta) - (Número de estudiantes detractores / Número de estudiantes que contestan encuesta) x 100 ¹⁸ | 7% | 9% | 12% | 15% | Informe anual encuesta de satisfacción estudiantil (Validado por Dirección General de Aseguramiento de la Calidad) |
| OE5 | Retención total de posgrado por sexo registral | (número de estudiantes de la cohorte original vigentes ¹⁹ a la fecha + N° de egresados de la cohorte a la fecha / número de estudiantes cohorte original) x 100 y diferencia por sexo registral | 78,1% | 80% | 85% | 90% | Informe estadístico ²⁰ (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |
| OE5 | Tasa de graduación posgrado por sexo registral | (N° estudiantes graduados por cohorte / N° estudiantes ingresados por cohorte) * 100 y diferencia por sexo registral | 44,2% ²¹ | 50% | 55% | 60% | Informe estadístico ²² (Validado por Dirección de Análisis Institucional) |

¹⁸ La encuesta se realiza con una escala de Likert de 1 a 7, se consideran promotores aquellos que contestan en los niveles 6 y 7, y detractores aquellos que contestan 4 o menos, no se contabilizan los valores neutros (valor 5)

¹⁹ Los estudiantes con estado "vigentes", se refiere a aquellos que no han realizado retiro formal del posgrado ni han sido eliminados académicamente.

²⁰ La fecha de cohorte de análisis de la información institucional para posgrado es el 31 de diciembre de cada año

²¹ Indicador basado en titulación cohorte 2020 medida al 31 de diciembre del año 2022.

²² La fecha de cohorte de análisis de la información institucional para posgrado es el 31 de diciembre de cada año

| | | | | | | | |
|-----|---|---|---|-----|-----|-----|--|
| OES | Cobertura de programas de acompañamiento de posgrado por sexo registral | (Estudiantes de posgrado que cursan programas de acompañamiento / Matrícula total de estudiantes de posgrado) x 100 y diferencia por sexo registral | 0 | 10% | 30% | 50% | Informe anual de programas de acompañamiento de posgrado (Validado por DGE) |
|-----|---|---|---|-----|-----|-----|--|

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Dada la relevancia del proyecto para UVM y sus alcances que tienen un impacto transversal respecto de la estrategia en el plano académico de pre y posgrado, su ejecución será gestionada resguardando articulación vertical y horizontal. Para ello, se establecen tres comités que intervienen en distintos niveles de toma de decisiones y cuya articulación funcional se describe a continuación.

I. Comité Directivo

Conformado por autoridades de alto nivel de la universidad. Lo integra el Rector de la UVM, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Finanzas, y el director de Aseguramiento de la Calidad, es el encargado de entregar lineamientos, orientaciones y validaciones institucionales finales. Se asesora a través de instancias consultivas colegiadas adecuadas al nivel de toma de decisiones: Comité de Rectoría o Consejo de Académico según corresponda. Vela por la adecuada instalación de la iniciativa, facilitando y canalizando los compromisos institucionales con el fin de resguardar la sustentabilidad una vez finalizado el proyecto. En particular, este comité reconoce, un especial interés por asegurar la transversalización de las acciones relacionadas con género, inclusión diversidad en este proyecto. Entre las funciones principales del Comité Directivo se encuentran:

- Validación de la estrategia, su implementación y gobierno acorde a lineamientos institucionales y lineamientos del Ministerio de Educación.
- Apoyar la difusión e instalación de los resultados de sus líneas de desarrollo.
- Resguardar compromisos asumidos y sustentabilidad una vez finalizado el proyecto.
- Tratar en reuniones de los cuerpos colegiados los avances del proyecto y realizar consultas en aspectos incumbentes.

Las instancias consultivas antes mencionadas están compuestas por las siguientes autoridades de UVM:

- *Comité de Rectoría*: además del rector, son miembros de este comité el Vicerrector de Finanzas, la Vicerrectora Académica, el director general de Gestión de Personas, el director general de Aseguramiento de la Calidad, la directora general de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales, la Directora de Servicios y el Director de Admisión.
- *Consejo Académico*: además del rector, son miembros de este comité, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Finanzas, los directores de las ocho escuelas de la Universidad. También participan de este Comité invitados permanentes dentro de los cuales se cuentan dos académicos, un representante de la Federación de Estudiantes y la consejera Académica de la misma entidad, entre otros.

II. Comité Ejecutivo

El proyecto será administrado y gestionado por su Comité Ejecutivo. Integran este comité el director ejecutivo del Proyecto, la directora Alterna y la directora general de Docencia. Estará liderado por el director general de Estudiantes (DGE) en el rol de director ejecutivo del Proyecto, quien es responsable de la ejecución de la propuesta, vela por el cumplimiento de los objetivos y resultados, su alineamiento al Modelo Educativo UVM y la coherencia con las definiciones técnicas, de implementación, seguimiento, escalabilidad y socialización. Reporta al Comité Directivo en los aspectos centrales y logros del proyecto y a la Dirección de Proyectos Institucionales en el seguimiento del proyecto. Es contraparte ante el Ministerio de Educación y da cuenta por tanto del logro de los objetivos y el correcto uso de los recursos. Le apoya en la ejecución de su rol la directora Alterna del proyecto que tiene el cargo de Dirección de Inclusión y Equidad de Género en UVM y es quien se hará cargo de la suplencia del director en caso de ser necesario. La participación y coordinación entre la dirección y dirección alterna, complementado por la Dirección General de Docencia, resguarda la articulación de las áreas de acompañamiento estudiantil, innovación curricular y la incorporación de la perspectiva de género con énfasis en la igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad actúen en forma sinérgica para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. El Comité Ejecutivo contará además con una coordinación de proyectos para la gestión administrativo financiero con el fin de agilizar en los procesos de adquisiciones, control presupuestario y reportes de gestión del proyecto. Entre sus funciones están:

- Proponer la estrategia, mecanismos de gestión y operación acorde a lineamientos institucionales y lineamientos del Ministerio de Educación.

- Velar por la realización de actividades del proyecto.
- Coordinar procedimientos internos de gestión institucional.
- Presentar el diseño, ejecución, evaluación y retroalimentación permanente del proyecto al Comité Directivo.
- Definir acciones y lineamientos para la difusión y socialización del proyecto.
- Establecer y definir los principios que aseguren la instalación de los resultados del proyecto en la institución.
- Definir acciones de monitoreo y corrección para la mejora continua y para la generación de un plan de contingencia ante dificultades que pudiesen surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Establecer estructura de costos y resguardar el uso y gestión de los recursos del proyecto.
- Controlar el avance de actividades y fases del proyecto, incluyendo su cierre y continuidad una vez que éste finalice.
- Validación el avance del proyecto, resultados comprometidos.

III. Comité de Proyecto

Como instancia de ejecución, se conforma el Comité de Proyecto, compuesto por quienes representan los objetivos específicos. La Coordinadora de Retención es responsable del objetivo específico 1; la Directora de Tecnología Educativa es responsable del objetivo específico 2; la Sub Directora de Innovación Curricular es responsable del objetivo específico 3; el Director General de Estudiantes estará a cargo del objetivo específico 4 y finalmente, la Directora de Posgrado y Educación Continua estará a cargo del objetivo específico 5. Se prevé una ejecución colaborativa y coordinada por parte de quienes lideran la ejecución de cada objetivo específico, con el fin de asegurar que cada actividad, hito y resultado del proyecto sea coherente y pertinente con las demás, procurando sinergia entre ellas para obtener los resultados de mayor impacto. El Comité de Proyecto estará bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo, entre sus funciones, están:

- Ejecutar las actividades de acuerdo con las definiciones emanadas del Comité Ejecutivo resguardando que ocurran en tiempo y forma y usando de manera eficiente y efectiva los recursos y presupuesto asignados.
- Reportar avances de la línea, resguardar evidencias asociadas a la ejecución de actividades de cada hito del objetivo específico. Documentar informes del avance del objetivo específico.
- Entregar informes en la periodicidad que se indique a Comité Ejecutivo, reportando con grado de avance y acciones correctivas si las hubiera.
- Monitorear la correcta implementación de las actividades declaradas en el proyecto, de acuerdo con lineamientos y política institucional de aseguramiento de la calidad.
- Proponer plan de contingencia, en caso de que se requiera de manera de anticipar y resolver potenciales obstáculos al avance de las actividades del proyecto.
- Proponer al Comité Ejecutivo acciones que aseguren la correcta escalabilidad y sustentabilidad del Proyecto.

El proyecto contará además con una unidad transversal de coordinación institucional, la Dirección de Proyectos Institucionales, que le prestará el apoyo al proyecto para asegurar el cumplimiento de los compromisos, la correcta ejecución de los fondos y la facilitación de diversos aspectos operativos de la propuesta. El personal de esta Dirección constituye además el equipo de coordinación institucional y participa del comité directivo del proyecto.

Como instancia consultiva está definida la revisión temas incumbentes por parte del *Consejo de Docencia* que es integrado por todas las jefaturas de carrera de la universidad y Secretarías Académicas de las Escuelas, además de algunos invitados permanentes.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

A través del modelo de gestión propuesto, se resguarda una articulación horizontal y vertical para asegurar los resultados del proyecto a través de la toma de decisiones en distintos niveles y a través de la participación y consulta con instancias colegiadas que son representativas de todas las unidades donde se anida el proyecto. Considerando que la ejecución de las actividades del proyecto está a cargo de quienes integran el Comité de Proyecto, está previsto resguardar la articulación y comunicación de este equipo través de la dirección y orientación del director ejecutivo del Proyecto. Como primer mecanismo, para establecer canales de comunicación y coordinación estables en el tiempo, el director ejecutivo del Proyecto definirá instancias de reuniones y de participación en instancias colegiadas. De la misma manera se establecerán reuniones regulares

de seguimiento de avance del proyecto entre las distintas instancias de gobierno del proyecto. A continuación, se puede visualizar las principales reuniones preestablecidas, donde quedarán como evidencia actas y/o videos:

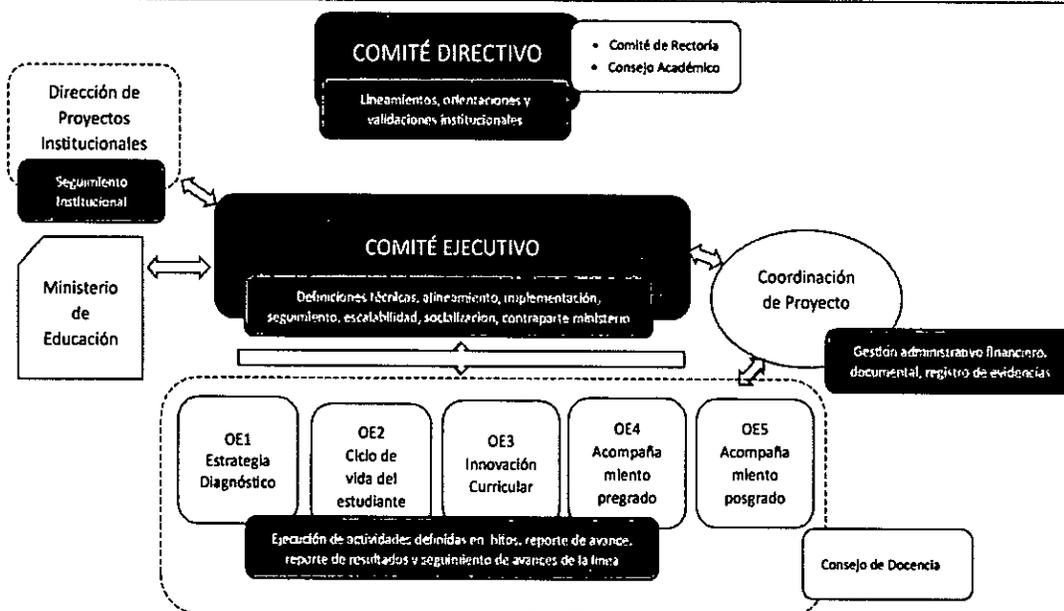
- **Individual por objetivo específico:** Participan director ejecutivo y responsable del objetivo; se abordan temas de seguimiento de avance, resolución de problemas, aspectos técnicos específicos, orientación del objetivo, análisis de resultados, revisión de propuestas preliminares, aspectos administrativos, recursos, indicadores. Frecuencia quincenal o ante necesidades de temas emergentes. Pueden ser presencial o virtual, con tiempo estimado de 30 min.
- **Individual administrativa:** Participan director ejecutivo y coordinador del proyecto; se abordan temas de seguimiento, aspectos de gestión administrativa y de uso de recursos. Frecuencia semanal. Puede ser presencial o virtual, con tiempo estimado de 30 min.
- **Grupales con todos los objetivos específicos:** Participan director ejecutivo, Comité de Proyecto y coordinador del proyecto; se abordan temas de análisis de resultados, información general, resolución de problemas, temas administrativos y financieros comunes, sinergia e interrelación entre objetivos, gestión transversal y de avance global y principales avances en objetivos. Frecuencia semanal. Puede ser presencial o virtual, con tiempo estimado de 1h.
- **Sesión ampliada:** Participan Comité Ejecutivo y Comité de Proyecto; se abordan temas de evaluación de impacto institucional, seguimiento de indicadores globales, análisis de resultados, informes de seguimiento, preparación de temas a presentar en instancias consultivas y ante Comité Directivo. Frecuencia bimensual. Presencial, con tiempo estimado de 2h.
- **Monitoreo del proyecto:** Participan Dirección de proyectos institucionales y director ejecutivo; se abordan temas de avance, logro y cumplimiento de los indicadores, seguimiento de compromisos del proyecto. Frecuencia trimestral. Presencial, con tiempo estimado de 0,5h
- **Presentación de avances y desarrollos preliminares:** Participan director ejecutivo y responsable(s) del (de los) objetivo(s), en Consejo de Docencia, se presentan de temas incumbentes para levantar opiniones y sugerencias, presentación de resultados e información. Frecuencia bimensual. Presencial o virtual con tiempo estimado de 0,5 a 1h.
- **Presentación de avances y desarrollos:** Participan director ejecutivo y responsable(s) del (de los) objetivo(s), en Consejo Académico, para entregar información y temas incumbentes, se abordan resultados y se levantan opiniones y sugerencias. Frecuencia anual o ante necesidades de temas emergentes. Presencial con tiempo estimado de 20 a 30 min.
- **Presentación de avances y desarrollos instancias superiores:** Participan director ejecutivo y responsable(s) del (de los) objetivo(s), en Comité de Rectoría para abordar temas incumbentes, lineamientos transversales o para informar. Frecuencia anual o ante necesidades de temas emergentes. Presencial con tiempo estimado de 15 a 20 min.
- **Revisión de compromisos institucionales y avances del proyecto:** Participan director ejecutivo y Comité Directivo y/o invitado especial si fuere pertinente, se abordan temas de avance del proyecto y sus resultados, Impactos a lineamientos institucionales y toma de decisiones transversales a UVM. Frecuencia semestral o ante necesidades de temas emergentes. Presencial, de 0,5 a 1h aprox.
- **Otras reuniones:** Participan actores relevantes según requerimiento y alcances para consultas particulares a distintas instancias. Frecuencia según necesidades emergentes. Presencial o virtual con tiempo dependiente del requerimiento.

Considerando que la gestión administrativa una actividad que suele consumir parte importante del tiempo de trabajo, se ha decidido que, durante el periodo de instalación del proyecto, se desarrollará un *Manual de procedimientos administrativos* para alinear la ejecución de los procedimientos internos y los lineamientos de Ministerio de Educación.

Están previstas, además, la realización de actividades de comunicación y socialización del proyecto y de sus avances. Esto se realizará a partir de:

1. Plan de Comunicación: El proyecto considera una estrategia de comunicación con perspectiva de género e inclusiva interna a UVM que permite la difusión de sus avances y resultados involucrando distintos medios de comunicación, resguardando los criterios de accesibilidad y personas sobre quienes se quiere impactar.
2. Seminarios:
 - De lanzamiento, al inicio del proyecto.
 - De cierre donde se puedan relevar los avances institucionales generados a partir del logro de sus objetivos.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección de Proyectos, en estrecha colaboración con la Dirección Ejecutiva del proyecto, será encargada de monitorear el avance, logro y cumplimiento de los indicadores establecidos en la propuesta.

El mecanismo de monitoreo de avance, logro y cumplimiento, además del registro de evidencia, será implementado utilizando una aplicación informática de gestión de proyectos de la Dirección de Proyectos Institucionales y puesta a disposición de la Dirección Ejecutiva de la propuesta, en la cual se involucrará a todo el equipo de ésta asignando roles y tareas, dependiendo del papel que juega en el proyecto. Cada actividad será definida y calendarizada con indicadores de cumplimiento que permitirán resguardar el seguimiento y el cumplimiento de lo comprometido. A continuación, se definen y describen los principales mecanismos de monitoreo, análisis y evaluación del proyecto considerando procesos y resultados comprometidos.

Monitoreo del proyecto

Responsables: a nivel de objetivo específico, su encargado(a); a nivel del proyecto, su director ejecutivo; y a nivel institucional, el director de Proyectos Institucionales.

Seguimiento: El director ejecutivo debe definir el nivel de agregación con que se realiza el monitoreo en cada uno de los niveles antes mencionados. Por lo tanto, se detalla a continuación, solo el nivel de mayor desagregación que es el correspondiente a cada objetivo específico:

- Definir diagnóstico o línea de base para identificar y contrastar con metas.
- Planificar actividades en detalle (Gantt) y resultados esperados intermedios para cada hito, con fechas y responsables. Incorporar instancias de análisis, validación, seguimiento y retroalimentación con actores institucionales representativos.

- Definir procesos o productos resultantes de las etapas intermedia, estructura de recursos del objetivo específico e instancias de gestión para su ejecución oportuna y para su seguimiento y monitoreo.
- Resguardar evidencias a través de registros fotográficos, audios autorizados y firmas de lista de asistentes en caso de que haya participantes en alguna de las actividades, actas de reuniones con temas tratados y dejando constancia de los acuerdos establecidos.

Análisis de resultados

Los resultados y evidencias, así como los indicadores impactados, serán material central para el análisis. Desde esas instancias surgen los principales insumos que permitirán evaluar y realizar ajustes en caso de que sea necesario para lograr el impacto comprometidos y la superación de las brechas detectadas. El análisis de resultados de cada objetivo específico será realizado inicialmente por su responsable y será revisado en las instancias de reunión previstas para este fin.

Responsables: a nivel de objetivo específico, su encargado(a); a nivel del proyecto, su director ejecutivo.

Seguimiento: Para cada objetivo específico;

- Definir trazabilidad y un plan de rendición de cuentas.
- Elaborar estructura de recursos para evaluaciones intermedias.
- Identificar de procesos, subprocesos e indicadores que conducen al logro de los objetivos del proyecto.
- Diseñar un cronograma (coherente con Gantt mencionada anteriormente) de momentos intermedios e hitos del proyecto donde se implementará la medición.
- Revisar y analizar los resultados intermedios obtenidos para detectar oportunidades
- Elaborar un plan de mejoras y recomendaciones en base a gestión de resultados intermedios.

Evaluación

La evaluación de resultados a nivel global del proyecto se realizará considerando:

1. La evaluación de seguimiento emitida por el Ministerio de Educación.
2. Logro de los indicadores comprometidos.
3. Percepción en la institución respecto del impacto del FDI en UVM a través de una encuesta aplicada al finalizar cada año de ejecución del proyecto.

La evaluación de los resultados, a nivel de objetivos específicos, se ejecutarán considerando:

1. Logro de los indicadores definidos para el objetivo específico.
2. Logro de los resultados comprometidos.
3. Realización de las actividades de cada hito.
4. Cumplimiento de Gantt en tiempo y forma.
5. Calidad de los productos comprometidos.

En particular, respecto de los objetivos específicos, se considerarán los siguientes mecanismos:

Mecanismo 1: Validación en Comité de Rectoría

OE1/HITO 4: registrado en acta a cargo de secretaría general, en mes 14, una vez desarrollada la herramienta, se debe validar a partir del "Informe diagnóstico desagregado por carreras, jornadas y modalidades UVM".

Mecanismo 2: Validación en Comité de TI

OE2/HITO 2: liderado por Vicerrector de Finanzas, en mes 26, una vez desarrollada la plataforma de seguimiento del ciclo de vida del estudiante e implementada en ambiente productivo, se debe validar su implementación con primera carga de datos piloto.

Mecanismo 3: Validación en Consejo Académico

OE3/HITO 1: registrado en acta a cargo de Secretaría General, en mes 12, una vez definida la metodología para abordar intervenciones curriculares que incorporan los elementos de diversidad en el desarrollo de sus competencias genéricas y nivelación de competencias disciplinares, se debe validar el procedimiento documentado en "Nivelación de competencias disciplinares y desarrollo de competencias genéricas en UVM",

OE4/HITO3: registrado en acta a cargo de secretaría general, en mes 16, una vez incorporada la nueva oferta de programas de acompañamiento, será validado a partir del informe de resultados de los pilotos de nueva oferta implementados.

Mecanismo 4: Validación en Comité de Posgrado

OE5/HITO 3: liderado por director general de Investigación y Postgrado, en mes 16, una vez incorporada la nueva oferta de programas de acompañamiento, será validado a partir formalización e institucionalización de

los programas de acompañamiento a partir del documento sobre estrategias de apoyo a estudiantes de programas de magíster.

(*) Los plazos se han establecido 1 o 2 meses después de finalizado el hito considerando que pueden coincidir con tiempos de suspensión de sesiones de la respectiva unidad que valida o bien por su periodicidad de sesión y/o por cantidad de temas en tabla.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Los procedimientos que se derivan de los siguientes mecanismos serán validados por la Dirección de Inclusión y equidad de Género

Mecanismo 1: Diagnóstico institucional

Considerando hallazgos de prospección, experiencias internas y necesidades detectadas con focos en brechas y sesgos de género, desigualdades existentes e inclusión educativa. Sienta la línea de base del proyecto, para evaluar los impactos de género del proyecto realizadas bajo lineamientos que resguarden los principios de inclusión, igualdad de género, diversidad y no discriminación. Se establece un modelo de gestión de la propuesta que contempla en la conformación de su equipo un comité directivo, un comité ejecutivo y un comité de proyecto con una mayor participación de mujeres, además, la dirección alterna del proyecto queda a cargo de la dirección de inclusión y equidad de género con el propósito de resguardar en enfoque inclusivo y de género.

Mecanismo 2: Modelo del ciclo de vida

Considerando la diversidad y los requerimientos de articulación e integración con perspectiva de género, que efectivamente se institucionalicen y perduren después del proyecto. Instalando y resguardando una estrategia de seguimiento para la nivelación y acompañamiento del estudiante que considere aspectos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Mecanismo 3: Innovaciones curriculares

Incorporar contenidos curriculares velando por los principios de igualdad de género y derechos humanos a través de la transversalización de la perspectiva de género y las temáticas de acoso sexual, la violencia y discriminación de género, que además brinden oportunidades de crecimiento profesional y liderazgo para quienes estudian en la UVM.

Mecanismo 4: Programas de acompañamiento

Seguimiento regular para evaluar el progreso en la transversalización de la perspectiva de género y en la igualdad de oportunidades en los programas de acompañamiento y mentoría. Utilizar datos recopilados para identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas.

Mecanismo 5: Programas de acompañamiento posgrado

En los ámbitos académicos y psicosocial para estudiantes de posgrados con el fin de mejorar sus trayectorias formativas basado en la igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

Mecanismo 6: Comunicación, divulgación, alianzas y colaboraciones

Apoyos estratégicos internos que aseguren la transversalización de la igualdad de género y no discriminación. Incorporación en el diagnóstico de instituciones educación superior que han incorporado buenas prácticas al respecto.

Comunicar y divulgar en las instancias de instalación del proyecto los avances y buenas prácticas académicas e institucionales, que contribuyan al avance en igualdad de género y no discriminación. Plan estratégico de comunicaciones para difundir y sensibilizar los avances del proyecto.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La UVM reconoce la urgencia de disminuir las barreras de acceso, permanencia, participación efectiva y egreso oportuno de estudiantes con discapacidad atendiendo las necesidades específicas del estudiantado en situación de discapacidad realizando las adecuaciones curriculares y reglamentarias que se requieran para que estos puedan participar del proceso educativo en igualdad de oportunidades. Por otra parte, la institución reconoce la necesidad de hacerse cargo de los problemas de salud mental que afectan la calidad de vida estudiantil, el rendimiento académico y la permanencia de estudiantes en el proceso educativo universitario.

Mecanismo 1: Comité de Discapacidad

Validación de las acciones que emanan del proyecto, particularmente en aquellas relativas a la discapacidad para garantizar la igualdad de oportunidades.

Mecanismo 2: Adecuaciones Curriculares

Incorporar mecanismos de adecuación curricular en procesos, procedimientos y documentos de innovación de planes de estudio UVM para disminuir barreras de discriminación arbitraria, entregando orientaciones y normas que permitan ejecutar prácticas educativas desde los postulados de la educación inclusiva.

Mecanismo 3: Plan de perfeccionamiento docente

Incluirá la capacitación en educación inclusiva y estrategias de aprendizaje. Además, la formación considerará estrategias de apoyo y uso de recursos Tecnológicos. Se promoverá el diseño universal de aprendizaje (DUA) como estrategia educativa para el logro de una inclusión educativa. Para esto se realizará en la formación inicial de cuerpo académico programas para mejorar las competencias en estas materias.

Mecanismo 4: Diseño Ciclo de Vida Estudiante

Asegurar la participación de estudiantes en situación de discapacidad en la elaboración del ciclo de vida del estudiante con tal de incorporar en los nudos críticos las situaciones que afectan la autonomía, el respeto por la diversidad y la inclusión social.

Mecanismo 5: Accesibilidad Universal.

Se promoverá la autonomía de colectivos y personas individuales mediante una mayor independencia en el acceso a los diferentes espacios, servicios y equipamientos de acuerdo con el "Protocolo y orientaciones de accesibilidad universal", actualmente en redacción por la Dirección de Inclusión y Equidad de Género.

Facilitar el uso de materiales, recursos tecnológicos y programas académicos a través de lo mencionado en el mecanismo 3 del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Diseñar la planificación, organización y gestión del ciclo de vida del estudiante en función de la diversidad que caracteriza a la comunidad estudiantil.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Mecanismo 1: Diagnóstico estudiantil

La unidad a cargo serán la Dirección General de Docencia y la Dirección General de Estudiantes. El mecanismo reemplazará a las actuales encuestas de caracterización estudiantil y diagnóstico de competencias estudiantes de primer año.

Mecanismo 2: Modelo de Retención Estudiantil

La unidad a cargo será la Dirección General de Estudiantes. Incorporará los reportes periódicos de la plataforma de Ciclo de Vida Estudiantil al actual mecanismo de seguimiento de estudiantes URetention.

Mecanismo 3: Plan de Perfeccionamiento Docente

La unidad a cargo será Subdirección de Innovación Educativa. Se actualizará el Plan de Perfeccionamiento Docente incorporando en sus ajustes la información que surge de la ejecución del proyecto, particularmente en los diagnósticos de competencias.

Mecanismo 4: Evaluación de Progreso Curricular (EPC) y Evaluación de Perfil de Egreso (EPE)

La unidad a cargo será la Subdirección de Innovación Curricular. Se incorporarán a estos mecanismos, la evaluación de competencias que emanen de los ajustes curriculares.

Mecanismo 5: Informe anual de Programas de Acompañamiento

La unidad a cargo será la Dirección General de Estudiantes. Incorporará en su informe, la gestión y resultados las mejoras en los programas y los nuevos programas que emergen del proyecto, tanto para pregrado como para posgrado.

Mecanismo 6: Desarrollo de Política de Acompañamiento con Perspectiva de Género

La unidad a cargo será la Dirección de Inclusión y Equidad de Género. Con los insumos derivados del proyecto, se redactará la nueva política en los acompañamientos específicos.

7. RECURSOS SOLICITADOS

| 7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS \$M] | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|------------------------------------|----------------|----------------|-----------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 [En M\$] | Año 2 [En M\$] | Año 3 [En M\$] | Total |
| | | | Mineduc | Mineduc | Mineduc | Mineduc |
| RECURSOS HUMANOS | Contratación de docentes/académicos | Remuneraciones (docentes/académicos) | | | | \$ - |
| | | Honorarios (docentes/académicos) | | | | \$ - |
| | | Transferencias postdoctorales (académicos) | | | | \$ - |
| | | Seguros de accidente (docentes/académicos) | | | | \$ - |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (equipo de gestión) | \$ 15.000 | \$ 18.000 | \$ 18.000 | \$ 51.000 |
| | | Honorarios (equipo de gestión) | | \$ 15.600 | | \$ 15.600 |
| | | Seguros de accidente (equipo de gestión) | | | | \$ - |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (ayudantes) | | | | \$ - |
| | | Honorarios (ayudantes) | | | | \$ - |
| | | Transferencias a estudiantes (ayudantes) | | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 6.000 |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (otras contrataciones) | | | | \$ - |
| | | Honorarios (otras contrataciones) | | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 30.000 |
| | GASTOS ACADÉMICOS | Visita de especialista | Movilización (visita especialista) | | | |
| Mantención (visita especialista) | | | | | | \$ - |
| Seguros (visita especialista) | | | | | | \$ - |
| Honorarios (visita especialista) | | | | | | \$ - |
| Actividades de formación y especialización | | Movilización (formación) | | | | \$ - |
| | | Viáticos/mantención (formación) | | | | \$ - |
| | | Seguros (formación) | | | | \$ - |
| | | Inscripción (formación) | | | | \$ - |
| Actividades de vinculación y gestión | | Movilización (vinculación) | | | | \$ - |
| | | Viatico/Mantención (vinculación) | | | | \$ - |
| | | Seguros (vinculación) | | | | \$ - |
| | | Servicios de alimentación (vinculación) | | | | \$ - |
| Movilidad estudiantil | | Movilización (movilidad) | | | | \$ - |
| | | Mantención (movilidad) | | | | \$ - |
| | | Seguros (movilidad) | | | | \$ - |
| | | Inscripción (movilidad) | | | | \$ - |
| Asistencia a reuniones y actividades académicas | Movilización (Asist. reuniones) | | | | \$ - | |

| | | | | | | |
|---------------------|--|---|--------------------------------------|----------|----------|-----------|
| | | Mantenición/ Viático (Asist. reuniones) | | | | \$ - |
| | | Seguros (Asist. reuniones) | | | | \$ - |
| | | Serv. de alimentación (Asist. reuniones) | | | | \$ - |
| | Organización de actividades, talleres y seminarios | Mantenición/ Viáticos (Org. talleres) | \$ 2.000 | | \$ 500 | \$ 2.500 |
| | | Seguros (Org. Talleres) | | | | \$ - |
| | | Honorarios (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Movilización (Org. Talleres) | | | | \$ - |
| | | Serv. de alimentación (Org. talleres) | \$ 604 | | \$ 600 | \$ 1.204 |
| | | Servicio y productos de difusión (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Materiales e insumos (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Material pedagógico y académico (Org. talleres) | \$ 32.600 | | | \$ 32.600 |
| | | Serv. de apoyo académico (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Arriendo de espacios (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Arriendo de equipamiento (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Otros servicios (Org. talleres) | | | | \$ - |
| | | Fondos concursables | Contrataciones (fondos concursables) | | | |
| | Servicio de Consultoría (fondos concursables) | | | | | \$ - |
| | Otros (fondos concursables) | | | | | \$ - |
| GASTOS DE OPERACIÓN | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | | | | \$ - |
| | | Servicios de acceso y suscripción | | | | \$ - |
| | | Servicios de telecomunicaciones | | | | \$ - |
| | | Servicios básicos | | | | \$ - |
| | | Gastos de envío de correspondencia | | | | \$ - |
| | | Seguros | | | | \$ - |
| | Otros gastos | Arriendo de equipamiento | | | | \$ - |
| | | Arriendo de espacios | | | | \$ - |
| | | Otros | | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 6.000 |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | | | | \$ - |
| | | Material pedagógico y académico | | | | \$ - |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | | | | \$ - |
| | | Servicios y productos de difusión | | | | \$ - |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | | | \$ 1.500 | \$ 1.500 |
| | Impuestos, patentes y otros | Tasas publicaciones científicas | | | | \$ - |

| | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------------------|---|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| | | Impuestos | | | | \$ - |
| | | Patentes | | | | \$ - |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA | Consultorías | Consultoría individual | \$ 30.000 | \$ 5.000 | | \$ 35.000 |
| | | Consultoría de firma consultora | | | | \$ - |
| Subtotal | | | | | | \$ 181.404 |
| BIENES | Bienes inmuebles | Bienes inmuebles y terrenos | | | | \$ - |
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | | | | \$ - |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | \$ 4.000 | \$ 7.200 | | \$ 11.200 |
| | Otros bienes | Soporte informático y bases de datos | | | | \$ - |
| | | Desarrollo de software | | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 64.000 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | \$ 17.446 | | | \$ 17.446 |
| Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | | | | \$ - | |
| OBRAS | Obra nueva | Obra nueva | | | | \$ - |
| | Ampliación | Ampliación | | | | \$ - |
| | Remodelación | Remodelación | | | | \$ - |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | | \$ - |
| Subtotal | | | | | | \$ 2649 |

7.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

| ITEM | Descripción y justificación de recursos | Objetivo específico e hito asociado |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| Recursos humanos: | Contratación de Coordinación administrativa y financiera del proyecto. Años 1, 2 y 3 | OE1 – Hito 1 |
| | Contratación de un analista curricular para las innovaciones en los planes de estudio. Año 2 | OE3 – Hito 4 |
| | Contratación de estudiantes tutores para la implementación de mejoras de programas de acompañamiento. Año 2 y 3 | OE4 – Hito 3 |
| | Contratación de Coordinación de Programas de Acompañamiento mejorados. Años 2 y 3. | OE4 – Hito 3 |
| | Gastos académicos: | |
| | Gastos para visitas universidades nacionales 4 personas para diagnósticos, programas de acompañamiento y la evaluación de competencias genéricas. Año 1 | OE 1 – Hito 2 |
| | Gastos para Invitado a seminario. Año 3 | OE4 – Hito 3 |
| | Gastos de alimentación para realización de seminarios. Año 1 y Año 3 | OE1 – Hito 1 OE4 – Hito 3 |
| | Diseño y construcción de 14 cursos auto instructivos digitales (MOOCs) | OE4 – Hito 2 OE5 – Hito 1 |

| | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|
| Gastos de operación: | Servicio de honorarios Psicológicos para extender Programa de Acompañamiento de Salud mental a postgrado. Año 2 y 3. | OE5 – Hito 2 |
| | Material de comunicación de cierre de proyecto. Año 3. | OE4 – Hito 3 |
| Servicios de consultoría: | Diseño de instrumentos de diagnóstico. Año 1. | OE1 – Hito 2 |
| | Diseño de instrumentos de caracterización, diagnóstico de competencias y otras fuentes. Año 1 | OE1 – Hito 2 |
| | Diseño de flujo del ciclo de vida del estudiante. Año 1. | OE2 – Hito 1 |
| | Levantamiento de competencias genéricas en UVM. Año 1 | OE1 – Hito 2 |
| | Realización de grupos focales. Año 1. | OE1 – Hito 2 |
| | Diseño de mejoras a programas acompañamiento. Año 2. | OE4 - Hito 2 |
| Bienes: | Notebook para coordinación y analista. Año 1 y 2 | OE1 – Hito 1 OE3 – Hito 1 |
| | Desarrollo de software para plataforma de registro de ciclo de vida estudiantil. Año 2 y 3. | OE2 – Hito 3 |
| | Mobiliario y equipamiento de oficinas para proyecto | OE1 – Hito 1 |
| Obras: | No aplica | No aplica |

8. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| ISAAC | PÁLYI | CARLOS ALBERTO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| CARLOS.ISAAC@UVM.CL | 32246420 | RECTOR |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 hrs | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil de Industrias | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1989 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| M.Sc. in Foundations of Advanced Information Technology | Imperial College, University of London | Inglaterra | 1992 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| ZAMORANO | VAREA | PAULINA ANGÉLICA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| PAULINA.ZAMORANO@UVM.CL | | VICERRECTORA ACADÉMICA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------|-------------|----------------------|
| LICENCIADA EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN HISTORIA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 1988 |
| GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA DE AMÉRICA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 1998 |
| DOCTORA HISTORIA DE CHILE | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2009 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| BARROS | DEPASSIER | PABLO ANDRÉS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| PABLO.BARROS@UVM.CL | 986458518 | VICERRECTOR DE FINANZAS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (PREGRADO) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-------------------------------|--|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 1993 |

| GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2000 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| HERNÁNDEZ | ALLEL | OLEGARIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| OLEGARIO.HERNANDEZ@UVM.CL | | DIRECTOR GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------|-------|---------------|
| PSICÓLOGO | UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES | CHILE | 1993 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO | CHILE | 2013 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---------------------------------|
| GARVIÑO | DUFU | ALLAN KENNETH |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| AGARVIÑO@UVM.CL | 32 2462672 | DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIANTES |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-----------------------------------|---|-------|---------------|
| DISEÑADOR INDUSTRIAL | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | CHILE | 1995 |
| LICENCIATURA EN DISEÑO DE OBJETOS | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | CHILE | 1995 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL | IEDE-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID – UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | CHILE | 2017 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| HAUSER | DACER | JAVIERA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| JAVIERA.HAUSER@UVM.CL | | DIRECTORA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-----------------------|-------------|------|---------------|
|-----------------------|-------------|------|---------------|

| | | | |
|---|---|--------|---------------|
| PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCIÓN PROBLEMA DE APRENDIZAJE | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | CHILE | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO | AUTONOMA DE MADRID | ESPAÑA | 2010 |
| DOCTORADO EN EDUCACIÓN, PROGRAMA APLICACIONES DEL ARTE EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL, ARTE, TERAPIA Y EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD | AUTÓNOMA DE MADRID | ESPAÑA | 2012 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------|-------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| HENRIQUEZ | REPETTO | MARIELA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| MARIELA.HENRIQUEZ@UVM.CL | +56 32 2462720 | DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------|---------------|
| INGENIERO DE ALIMENTOS | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | CHILE | 1987 |
| CERTIFICATE IV IN ASSESSMENT AND WORKPLACE TRAINING | BOX HILL INSTITUTE. AUSTRALIA | CHILE | 2005 |
| TÍTULOS (POSTGRADO) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MASTER AND BUSINESS ADMINISTRATION | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2002 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------|-----------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| DELGADO | VIVANCO | ANDREA FRANCISCA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| ANDREA.DELGADO@UVM.CL | 32 2462780 | COORDINADORA DE RETENCIÓN |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------------|-------|---------------|
| INGENIERA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | UNIVERSIDAD ARTURO PRAT | CHILE | 2014 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------|----------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| CABRERA | CARRASCO | ANGÉLICA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| ANGELICA.CABRERA@UVM.CL | | DIRECTORA DE TENOLOGÍA EDUCATIVA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------|-------------|------|---------------|
|--------------------|-------------|------|---------------|

| | | | |
|--|----------------------------|-------|---------------|
| PROFESORA DE ESTADO EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y EDUC. CÍVICA | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | CHILE | 1997 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | CHILE | 2004 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|------------------------|---------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| MORALES | ABELLEIRA | CAROLINA ELIZABETH |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| CAROLINA.MORALES@UVM.CL | | SUBDIRECTORA DE INNOVACIÓN CURRICULAR |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| | | | |
|---|--|-------|---------------|
| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| PROFESORA GENERAL BÁSICA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2006 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2017 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| CRETIER | BIZE | BARBARA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| BARBARA.CRETTIER@UVM.CL | | DIRECTORA DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| | | | |
|--|--|-------|---------------|
| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| SOCIOLOGA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2003 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|------------------------|--------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| CASTRO | PÁEZ | CATALINA ELIZABETH |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| CATALINA.CASTRO@UVM.CL | 32 2462562 | COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| | | | |
|--|--------------------------|-------|---------------|
| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| TRABAJADORA SOCIAL | UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS | CHILE | 2013 |
| LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL MENCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL | UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS | CHILE | 2013 |

| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------------|-------|---------------|
| MAGISTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL | UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | CHILE | 2021 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO VERGARA | APELLIDO MATERNO CUEVAS | NOMBRES GONZALO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL GONZALO.VERGARA@UVM.CL | TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 2462505 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS SALUD MENTAL |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|-------|---------------|
| PSICÓLOGO | UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | CHILE | 2016 |
| LICENCIADO EN PSICOLOGÍA | UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | CHILE | 2016 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA | UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO | CHILE | 2016 |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:


 María Elisa Zerbano Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior,
 Ministerio de Educación



Anexo
Proyecto USS23101

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| Nombre institución: | Universidad San Sebastián |
| RUT institución: | 71.631.900-8 |
| Dirección casa central institución: | Bellavista 7, Recoleta, Santiago. |
| Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i> | Fortalecimiento de la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la USS: Desarrollo de capacidades de inserción laboral con perspectiva de género e inclusión, a través de acciones formativas curriculares, extracurriculares y generación de redes con el entorno productivo de las regiones. |
| Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i> | Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. |
| Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i> | c) Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral, enfocadas en el desarrollo de competencias que mejoren su inserción y desempeño profesional, con perspectiva de género[...]. |
| Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i> | 36 meses |
| Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos):</i> | \$ 272.022.000 - <i>(doscientos setenta y dos millones, veintidós mil pesos)</i> |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | EQUIPOS DE LA PROPUESTA | 3 |
| 2. | DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS) | 5 |
| 2.1.- | DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA | 5 |
| 2.2.- | PROBLEMA DE LA PROPUESTA | 8 |
| 3. | OBJETIVOS DE LA PROPUESTA | 9 |
| 3.1.- | OBJETIVO GENERAL | 9 |
| 3.2.- | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 9 |
| 4. | PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES). | 10 |
| 5. | INDICADORES DE LA PROPUESTA | 19 |
| 6. | MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS). | 23 |
| 6.1.- | DESCRIPCIÓN DEL MODELO | 23 |
| 6.2.- | MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN | 24 |
| 6.3.- | DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN | 25 |
| 6.4.- | MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 25 |
| 6.5.- | MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. | 26 |
| 6.6.- | MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 26 |
| 6.7.- | MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. | 27 |
| 7. | RECURSOS SOLICITADOS | 28 |
| 7.2.- | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | 33 |
| 8. | ANEXOS | 34 |

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

| 1.1 EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|----------------------|--|--|---------------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Antonio Pujol | Vicerrector Académico y Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales (interino) | Presidente del Comité Directivo | 2 |
| Javier Valenzuela | Prorector y Vicerrector Económico | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Enrique Herrera | Vicerrector Sede Santiago | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Jorge Sabag | Vicerrector Sede Concepción | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Pablo Hoffman | Vicerrector Sede Valdivia | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Sergio Hermosilla | Vicerrector Sede Patagonia | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Ana Luz Durán | Decana Facultad de Educación | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Federico Casanello | Decano Facultad de Ingeniería Arquitectura y Diseño | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Karin Cárdenas | Dirección General de Docencia y Modernización Académica | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Marcela Quiroz | Directora General Vinculación con el Medio | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Claudio Orellana | Director General de Empleabilidad y Egresados | Miembro del Comité Directivo y Director del Proyecto | 2 |

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

| 1.2 EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Claudio Orellana | Director General de Empleabilidad y Egresados | Director del Proyecto | 22 |
| Paulina Carrasco | Directora Proyectos Inv. Privada Vinculación con el Medio | Coordinadora Técnica del Proyecto. | 22 |
| María José Riffo | Directora Nacional de Empleabilidad y Egresados | Líder de Objetivo Específico N° 1 | 16 |
| Cristóbal Alarcón | Director Programa Misión ChileUSS Vinculación con el Medio | Líder de Objetivo Específico N° 2 | 16 |
| Catherine Díaz | Proyecto Modernización Vicerrectoría Académica | Líder de Objetivo Específico N° 3 | 16 |
| Christian Coddou | Director Empleabilidad y Egresados Concepción | Líder de Objetivo Específico N° 4 | 16 |
| Luis Guerra | Director Empleabilidad y Egresados Santiago | Líder de Objetivo Específico N° 5 | 16 |
| Javier Cifuentes | Coordinador Empleabilidad y Egresados | Soporte Equipo Sede Santiago | 16 |
| Daniel Manchileo | Coordinador Empleabilidad y Egresados | Soporte Equipo Sede Concepción | 16 |
| Felipe Morales | Coordinador Empleabilidad y Egresados | Soporte Equipo Sede Valdivia | 16 |
| Allan Muñoz | Coordinador Empleabilidad y Egresados | Soporte Equipo Sede Patagonia | 16 |
| María José Taladriz | Jefe de Unidad de Convivencia Universitaria | Asesor interno en materia de perspectiva de género e inclusión | 4 |
| Nicole Velázquez | Coordinadora Nacional de Inclusión | Asesor interno en materia de dimensión de inclusión con personas con discapacidad | 4 |
| Fernando Nagano | Director de Pregrado | Asesor interno en materia de rutas formativas curriculares | 4 |
| Claudio Domínguez | Jefe de Contenidos Vinculación con el Medio | Apoyo en comunicaciones y contenidos | 8 |
| Julio Sepúlveda | Jefe de Presupuestos Vinculación con el Medio | Encargado Gestión Presupuestaria | 12 |
| POR CONTRATAR | Coordinadora de Proyecto | Coordinadora de Proyecto | 44 |

| 1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Alejandro Albornoz | Director de Proyectos Institucionales | Coordinador Institucional | 12 |

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

2.1.1 Alcances y perspectivas de la empleabilidad a nivel internacional.

En los últimos años nuestra sociedad ha estado vivenciando transformaciones de alto impacto en diversos ámbitos; político, cultura, salud pública, medio ambiente, tecnológico, entre otros, donde los avances alcanzados permiten avizorar grandes oportunidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida. Sin embargo, esto también reviste una potencial amenaza que es necesario evidenciar, entre otras áreas, en la empleabilidad, especialmente en los jóvenes profesionales que egresan de las universidades (Jürgen, 2017). De acuerdo Foro Económico Mundial y el The Future Jobs Report (2020) se estima que para el año 2025 cerca de 85 millones de puestos de trabajos a nivel mundial pueden ser reemplazados por tecnologías, pero de igual forma, podrían ser más de 97 millones de nuevos roles asociados a mismo cambio. Por ello, es fundamental que las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES), respondiendo de manera efectiva a las demandas del mercado laboral actual, sepan anticiparse a las nuevas posibilidades que surgen a partir de las transformaciones y los empleos emergentes (Páges y Ripani, 2017). De igual forma, se observan diferencias entre algunas habilidades requeridas por el mercado y los empleadores, y las que los graduados de IES logran desarrollar (Romero et al., 2021). Así, es necesario una permanente atención a las exigencias, variables y tendencias del mercado laboral para poder revisar y adecuar tanto los procesos formativos, como los perfiles de los profesionales que egresan de las IES (Martelo 2018). Actualmente se observa un relativo consenso a nivel internacional respecto de lo conveniente y necesario que resulta el fortalecer los procesos formativos y las experiencias de los estudiantes a partir de una relación fluida con el mundo del trabajo, de forma de potenciar las oportunidades de ingreso al mercado del trabajo y el desarrollo profesional de los egresados (Teichler, 2018). Así, durante las últimas dos décadas se vienen desarrollando estudios y trabajos tanto con egresados como empleadores, para la revisión de los programas formativos, e implementación de acciones correctivas y de apoyo a la empleabilidad de los egresados (Sánchez, 2020), lo que, se debe realizar de forma intencionada y estructurada dentro del proceso formativo de los estudiantes (Burke et al., 2017). Si bien, ya han pasado 25 años desde que se introdujo el concepto de empleabilidad en la educación superior (Dering Report, 1997), aún no hay acuerdo total respecto de lo que implica el concepto (Brown et al., 2003; Fugate et al., 2004; Gamboa Navarro, 2013; Martín-González et al., 2015), sin embargo, existen elementos en común que integra de buena forma la definición de la Organización Internacional de Trabajo (en adelante OIT), que la entiende como "conjunto de competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan las capacidades y la aptitud de las personas para encontrar, crear, conservar, enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, social y profesional." (OIT 2023 web). De igual forma como no existe un consenso unívoco del concepto de empleabilidad, tampoco existe un acuerdo claro respecto de estrategias, estructuras operativas o de gobierno, como de acciones que sean óptimas para su abordaje, por lo que cada institución despliega sus propias formas, algunas a partir de modelos definidos (Artes, Hooley y Mellors-Bourne 2017).

2.1.2 Alcances y perspectivas de la empleabilidad en titulados a nivel nacional.

En Chile la empleabilidad está siendo tema de discusión desde a lo menos 20 años, tanto desde una perspectiva de los enfoques predominantes, las estructuras orgánicas sobre las que se instala y las prácticas implicadas (Orellana y Cuneo 2019), adquiriendo mayor relevancia desde el año 2006 a partir del surgimiento del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y posterior creación de la Comisión Nacional de Acreditación (en adelante CNA) y del Sistema Información sobre Educación Superior (en adelante SIES) (Ley 20.119). A su vez, la Ley 21.091 estableció la acreditación en base a criterios y estándares de calidad, los que entrarán en vigencia a partir de octubre de 2023, donde el rol de la empleabilidad, así como el trabajo con egresados queda claramente definido en el Criterio n°1 de la Dimensión Docencia y Resultados del Proceso Formativo (CNA 2022).

De acuerdo a información publicada por el Banco Mundial (2023) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico(2023) (en adelante OCDE), Chile presenta una tasa de desempleo entre los jóvenes por sobre el promedio y dentro de las más altas de los países miembros, la que muestra un incremento sistemático desde al año 2015 al 2022. Por otra parte, de acuerdo al Informe n°17 CEPAL/OIT (2017), Chile presenta el menor % de jóvenes que estudian y trabajan de los países de la región. Ambas variables, muestran que en general, en Chile la participación de jóvenes en el mercado laboral es más bien baja, lo que podría evidenciar dificultades en la adaptación y/o transición de los jóvenes entre el sistema educacional y el ingreso al mundo del trabajo.

Por otra parte, las mujeres en general y en particular en ese rango etario, presentan tasas de desempleo superiores a los hombres incluso en la población con educación avanzada (OCDE 2023). En el año 2019 Chile era

el sexto país de la OECD con la mayor brecha de género en la tasa de participación laboral (Encuesta Nacional de Empleo 2022 o ENE2022). Si bien, históricamente la participación laboral de las mujeres ha sido menor, la brecha se ha ido reduciendo por la implementación de diversas políticas públicas a través del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; así, la agenda 2023-2026 del Gobierno del Presidente Boric, define como uno de los objetivos estratégicos “la participación paritaria, el empoderamiento económico y autonomía de las mujeres”.

Un aumento de la inserción laboral femenina aporta al crecimiento y progreso del país [CELADE 2011]; a ayuda a disminuir la desigualdad y pobreza (Livert et al., 2022; Wodon y De la Briere, 2018; Schneider y Enste, 2000; Contreras et al., 2012), y sobre todo, entrega autonomía económica y empodera a las mujeres.

Por ello, observar y apoyar la inserción laboral de las mujeres debe ser un tema prioritario, también para las IES y para las universidades, más si se considera que actualmente cerca del 54% de quienes estudian en el sistema universitario son mujeres (SIES 2023). De esa forma, queda en evidencia que las instituciones de educación superior, deberán abordar con especial atención su capacidad de gestionar en forma eficiente recursos y estrategias para apoyar la empleabilidad de sus egresadas y egresados, adaptando sus políticas, creando sus propios modelos y utilizando las mejores prácticas nacionales y/o internacionales para ello, dado que tal como se mencionó anteriormente, no existe pleno acuerdo de los modelos a seguir para este propósito (Arias, 2018; Orellana, 2018).

2.1.3 Alcances y perspectivas de la empleabilidad de los titulados en la Universidad San Sebastián.

2.1.3.1 La Universidad San Sebastián.

La Universidad es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, fundada en el año 1989 en la ciudad de Concepción. Actualmente tiene 8 campus distribuidos en 4 sedes; Puerto Montt, Valdivia, Concepción y Santiago. Cuenta con 9 Facultades, 37 programas de pregrado, 8 programas de doctorado, 37 programas de magister, 14 especialidades médicas y odontológicas, y más de 50 programas de formación continua. Se encuentra Acreditada en Nivel Avanzado por la CNA (5 años, 2021-2026) en Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio; y acreditada internacionalmente por 6 años por la Agencia AQAS. La Universidad, fiel a su vocación pública, acoge a una amplia diversidad de personas, contando al año 2022 con más de 44.000 estudiantes, de los cuales más del 60% son mujeres, misma proporción de estudiantes de regiones distintas de la Región Metropolitana (RM). El 95% de sus estudiantes cuentan con algún tipo de beneficio económico (CAE, beca Mineduc o beca USS), siendo importante destacar que en promedio en los últimos 6 años el 40% de sus estudiantes son primera generación que ingresa a la educación superior, lo que constituye un orgullo y gran desafío para la institución. El Proyecto Educativo 2018-2028 junto con reafirmar la inspiración valórica humanista cristiana de la Institución, explicita su compromiso con entregar a sus estudiantes, junto a sólidos conocimientos disciplinares, las competencias necesarias para que sean profesionales exitosos en el mercado laboral y en el ámbito social (pag.6). En ese sentido, el compromiso de la Universidad se extiende de forma directa al desafío de la empleabilidad, estableciendo que buscará acompañar al egresado en su primera experiencia laboral, sea ella una relación de dependencia o un emprendimiento (pág. 19). De forma similar, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2022-2029), establece como uno de sus focos el que “nuestros estudiantes tengan una titulación oportuna y una rápida empleabilidad” (pág.7); así, el segundo objetivo del Eje Estratégico n°4 es: “Potenciar los medios para favorecer la empleabilidad de los egresados, promoviendo, a través de una gestión y evaluación continua del proceso formativo, una vinculación temprana con el mundo del trabajo, la innovación y el emprendimiento, así como facilitando oportunidades para el progreso laboral de nuestros estudiantes y egresados” (pag.59). De esta forma, queda establecida y fundada la relevancia que la Universidad está otorgando al proceso de preparación para el mundo del trabajo y empleabilidad de estudiantes y egresadas y egresados. De acuerdo a SIES, entre los años 2014 y 2022, los estudiantes del sistema universitario crecieron en 9%, mientras que la USS creció en un 60% (de 26.526 a 44.192 estudiantes). Durante el mismo período las mujeres aumentan su participación de 52,5% a un 54,8%, y en la USS aumentan del 60,7% al 63,9%, siendo al año 2022, 9 puntos porcentuales sobre el promedio nacional. Esto implica que la USS en forma consistente tiene una proporción mayor de mujeres en sus estudiantes que el promedio del sistema. Por último, cabe mencionar que en relación a matrícula de estudiantes con discapacidad en el año 2022 es de 0,47% de los estudiantes del sistema universitario, lo que en la USS corresponde al 0,83%.

2.1.3.2 La Empleabilidad en la Universidad San Sebastián.

Variable: Política y Gobierno: La atención a la empleabilidad y los egresados ha estado presente desde al año 2014, por medio de la Política de Egresados USS (Decreto Rectoría 129/2014), donde se establecen acciones de apoyo a los egresados en su proceso de inserción laboral y se crea la Unidad de Egresados; primera instancia formal dedicada al tema. Durante este tiempo, esta unidad ha tenido múltiples dependencias, pasando por varias vicerrectorías y teniendo una posición baja en la estructura organizacional y con alta rotación de sus equipos. Actualmente y coherentemente con lo planteado en el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional, la

Universidad tomó la decisión a fines del año 2022 de relevar la función de empleabilidad y egresados, a nivel de una Dirección General, creando la Dirección General de Empleabilidad y Egresados, dependiendo directamente del Vicerrector de Vinculación con el Medio. Este cambio, junto con haber transcurrido 9 años desde su primera instalación, hacen necesario una profunda revisión de la política institucional y la formulación de un modelo de trabajo sistemático y estructurado para potenciar la empleabilidad de los egresados.

Variable: Sistemas de Información: En el proceso implementación de las acciones de apoyo, una de las mayores dificultades que se ha enfrentado es la escasez de la información relevante relativa tanto al desempeño de los estudiantes en actividades prácticas o de experiencias tempranas con el mundo del trabajo, las condiciones y demandas del mercado laboral, los indicadores de desempeño institucional en empleabilidad e información de los egresados. Para suplir estas condiciones, se han creado diversos soportes que proveen de información a la Dirección General. Entre ellos, la Encuesta de Empleabilidad y Satisfacción USS (ESUSS) que se aplica a egresados al final del primer año de titulación para levantar información de su ingreso al mercado laboral; la Encuesta de Situación Laboral (SILABUSS) que se aplica a egresados luego de dos años de titulación; los Informes Oportunidades Laborales y Empleabilidad (OLE estudio de análisis de las tendencias del mercado laboral de carreras específicas). De igual forma, se realiza anualmente un análisis comparado de la información reportada por el SIES, tanto a nivel de la institución como de cada programa. Por otra parte, se está realizando un programa piloto con la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, para que las asignaturas de prácticas tempranas, los proyectos de investigación y prácticas profesionales sean administradas desde la Plataforma de Egresados, lo que permitirá contar con información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los estudiantes en actividades de relacionamiento con el mercado laboral y potenciales empleadores. Sin embargo, todos estos instrumentos y procedimientos, si bien han entregado información no están integrados, por lo que el análisis y la capacidad de orientar la toma de decisiones ha sido compleja y no ha permitido articulación entre las unidades académicas y la Dirección General, como tampoco el poder focalizar en forma efectiva los mecanismos de apoyo existentes según los requerimientos específicos de los estudiantes y egresados.

Variable: Mecanismos de apoyo extracurricular: La Dirección General de Empleabilidad y Egresados despliega una serie de mecanismos que buscan apoyar a los estudiantes y egresados en su proceso de inserción laboral y progreso profesional. Actualmente existen 5 mecanismos centrales; i) Semana de la Empleabilidad USS; instancia en la que se realizan encuentros entre empresas y estudiantes y egresados, con el propósito de acercar el acceso información del mercado y oportunidades laborales, ii) Ciclo de charlas de empresas para estudiantes y egresados; durante todo el año y en cada sede, se realizan charlas donde distintas empresas y organizaciones visitan la universidad y presentan sus planes de acción para atraer talentos, iii) Talleres de preparación laboral, tanto para estudiantes y egresados, donde se les entrega información y refuerzan las estrategias de acceso al mercado laboral, iv) Portal de Empleos USS, plataforma que permite a las empresas publicar sus requerimientos y a los egresados postular de forma preferencial a dichas ofertas, v) Programa de Aceleración Laboral (PAL), programa que busca acompañar de forma personalizada a aquellos egresados que presenten dificultades en su inserción laboral inicial. Por otra parte, desde el año 2020 la Universidad ha implementado – con el apoyo de Banco Santander - el Programa Emprende USS, que tiene como propósito el incentivo y desarrollo de la capacidad emprendedora de estudiantes de las diversas sedes y facultades. El programa Emprende USS, durante el año 2023 terminará su aplicación piloto y se espera evaluar la factibilidad de escalarlo a nivel institucional para, por medio del incentivo del emprendimiento, favorecer la empleabilidad de los egresados.

La implementación de estos mecanismos ha permitido, entregar información, preparación y orientación frente a requerimientos y oportunidades del mercado; sin embargo, no se ha generado un sistema de monitoreo, evaluación y mejora continua de estos mecanismos, para determinar su real impacto y contribución a la empleabilidad de los egresados, como tampoco se han implementado acciones específicas para dar oportunidades de acceso a experiencias laborales tempranas para los estudiantes.

Variable: Formación en Planes de Estudio: La Universidad no cuenta con asignaturas orientadas a fortalecer la empleabilidad dentro del currículo de las carreras, lo que se manifiesta en egresados con niveles heterogéneos de desarrollo de habilidades y destrezas para enfrentar el mundo del trabajo y un bajo control institucional del aprendizaje de las mismas. No obstante, la Universidad partir del Proyecto de Modernización Académica 2023 de la Vicerrectoría Académica, considera la incorporación de 3 asignaturas de carácter electivo en todas las carreras de pregrado de la Universidad orientadas a potenciar la empleabilidad; para cada una de estas tres asignaturas, se ofrecerán cuatro programas distintos. La primera de dichas asignaturas se proyecta para el año 2025, la segunda el 2026 y la tercera el 2027, por lo que se hace necesario acelerar el proceso de diagnóstico y definición del enfoque de empleabilidad a utilizar, como también el proceso de diseño y planificación de los programas de las asignaturas, así como la formación de los equipos académicos responsables de su implementación.

Variable: Relación con Egresados y Empleadores: Respecto del trabajo directo con egresados y empleadores, tal como ya se mencionó, la institución cuenta con las encuestas ESUSS y SILABUSS además de una Plataforma de Contactabilidad, la cual permite tener información actualizada de los egresados; a la fecha se cuenta con el 40% de los egresados con datos actualizados (18.000 app.). Por otra parte, la Dirección General realiza contactos directos con empleadores a través de reuniones exploratorias con unidades de personas y/o recursos humanos, con el propósito de levantar oportunidades laborales para egresados. Sin perjuicio de lo anterior, salvo la aplicación de las encuestas mencionadas, tanto el trabajo por medio de la Plataforma de Contactabilidad como el relacionamiento con empresas, no está sistematizando e integrado, por lo que no entrega información que permita potenciar la empleabilidad de los egresados ni retroalimentar la efectividad de los mismos.

Desafíos a abordar: De acuerdo a la información publicada por SIES (2023) respecto de la empleabilidad de primer año, la USS muestra una baja sistemática de los resultados en comparación con sistema. En el trienio 2016-2018 un 40% de las carreras de la USS mostraban un indicador de empleabilidad sobre el promedio del sistema, el que baja al 20% en el trienio 2019-2022; situación que se ve marcada en carreras del área de negocios y tecnología y, algunas de educación y salud. Lo anterior, muestra que, si bien la Universidad San Sebastián desde el año 2014 viene desplegado una política y mecanismos para potenciar la empleabilidad de sus egresadas y egresados, estos han resultado ser insuficientes o ineficaces para el logro de sus propósitos. Dado lo anterior y en función del cumplimiento de las definiciones del Proyecto Educativo, los desafíos del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, los compromisos asumidos en la reacreditación del año 2021, es imperativo para la Universidad San Sebastián el fortalecer las capacidades institucionales para potenciar la empleabilidad de sus egresadas y egresados con foco en las regiones sur y centro de Chile. (Ver Referencias en archivo "Anexos Complementarios")

2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema: El problema son las insuficientes capacidades institucionales para potenciar la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas que favorezcan su inserción laboral.

Alcances del problema y Beneficiarios: El 80% de las carreras de la Universidad muestra una empleabilidad por bajo el promedio de sistema universitario nacional. Se espera alcanzar 44.000 estudiantes, 6.000 egresados, 5.000 académicos y empresas de las regiones de Los Lagos, de Los Ríos, del Bío-Bío y RM.

Las causas: Las causas del problema son las siguientes: (1) una política desactualizada, sin perspectiva de género, inclusión de la discapacidad, ni enfoque de impacto regional, (2) la ausencia de un modelo integral de gestión que articule los esfuerzos institucionales, (3) las insuficientes capacidades tecnológicas para la integración de la información y facilitación de la toma de decisiones y gestión, (4) la carencia de mecanismos curriculares que garanticen el aprendizaje de habilidades en igualdad de condiciones para todas y todos los estudiantes, (5) la ausencia de un sistema de evaluación y mejoramiento continuo de los mecanismos de apoyo extracurriculares, (6) la débil sistematización del relacionamiento con egresadas y egresados y el mercado laboral, (7) la falta de instancias que incentiven y faciliten experiencias laborales tempranas en los estudiantes, resultan ser variables críticas que se espera abordar por medio de la implementación de este proyecto.

La contribución de la propuesta: La Universidad San Sebastián forma profesionales de excelencia con una sólida formación valórica y conocimientos disciplinares de alto nivel, por lo que al fortalecer su nivel de preparación para ingresar de forma más efectiva al mercado laboral, estos podrán incrementar su aporte al proceso productivo de las empresas u organizaciones en las que participen, mejorando sus propias condiciones de vida, la de sus familias y contribuyendo al entorno productivo y desarrollo integral del país y en particular de las regiones sur y centro de Chile.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas, mediante la gestión estratégica, implementación de tecnologías y el desarrollo de nuevas rutas y experiencias formativas con perspectiva de género e inclusión, que permitan su inserción laboral en las regiones de la zona sur y centro de Chile.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la gestión institucional, actualizando la política e incorporando las perspectivas de género e inclusión, creando un modelo y desarrollando mecanismos innovadores para potenciar la empleabilidad, a partir de un análisis estratégico de entorno e institucional, construido con la participación y validación de actores claves, que oriente la toma de decisiones hacia el logro de los propósitos en torno a la inserción de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile.
2. Instalar procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la generación de indicadores basados en información completa, confiable y oportuna, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, para robustecer la gestión de la empleabilidad.
3. Crear rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad establecidas en el macro-curriculum institucional para todas las carreras de pregrado, a través del diseño, implementación y evaluación de asignaturas con resultados de aprendizaje que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
4. Crear rutas formativas extracurriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, facilitando el acceso a experiencias laborales tempranas, impulsando el emprendimiento y fortaleciendo iniciativas de apoyo, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile.
5. Fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, mediante la evaluación y ajuste de los instrumentos existentes y el diseño e implementación de un plan de acción para la generación de redes estratégicas que profundicen el conocimiento y conexión con el mercado del trabajo, contribuyendo a la inserción laboral, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, en las regiones de la zona sur y centro de Chile.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

| OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 | Fortalecer la gestión institucional, actualizando la política e incorporando las perspectivas de género e inclusión, creando un modelo y desarrollando mecanismos innovadores para potenciar la empleabilidad, a partir de un análisis estratégico de entorno e institucional, construido con la participación y validación de actores claves, que oriente la toma de decisiones hacia el logro de los propósitos en torno a la inserción de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile. | |
|---|---|---|
| Hitos ⁵ | Actividades ⁶ | Medios de verificación ⁷ |
| <p>Hito 1: Política institucional de empleabilidad, actualizada. Mes de Inicio: 2 / Mes de Término: 7</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de actualizar las políticas institucionales de empleabilidad</p> <p>Diagnóstico estratégico a partir de consulta a fuentes primaria (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes) y secundarias vinculadas al sector académico y las políticas públicas, así como también empleadores, emprendedores y egresados USS, entre otros, que permitan establecer las bases para la actualización de la política incorporando perspectiva de género e inclusión.</p> <p>Elaboración de propuesta actualizada de la política institucional de empleabilidad, la cual contendrá entre otros elementos, los propósitos y principios de la política de empleabilidad USS, sus objetivos, orientaciones para la gestión, definiciones y alcances en torno a la igualdad de género, no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad, entre otras materias.</p> <p>Validación y formalización de la nueva política institucional empleabilidad.</p> | <p>Documento (decreto/resolución) de formalización de la Política.</p> |
| <p>Hito 2: Modelo de Empleabilidad USS, creado. Mes de Inicio: 6 / Mes de Término: 11</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de crear un modelo de empleabilidad adaptado a las necesidades de la universidad</p> <p>Análisis de experiencias y buenas prácticas, a partir de consulta a fuentes primarias (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes) y secundarias desarrolladas al interior de la USS y en otras IES en Chile y el extranjero, que permitan establecer las bases para el desarrollo del modelo.</p> | <p>Documento de (decreto/resolución) formalización del Modelo de Empleabilidad.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | Diseño del Modelo de Empleabilidad USS | |
| | Validación y posterior formalización del Modelo de Empleabilidad USS. | |
| Hito 3: Mecanismos innovadores de empleabilidad, desarrollados. Mes de Inicio:7 / Mes de Término: 11 | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto con el objetivo de crear instrumentos y mecanismos innovadores que permitan impulsar y potenciar la empleabilidad de la universidad. | Documento de (decreto/resolución) formalización de los Mecanismos para potenciar la empleabilidad. |
| | Análisis de experiencias y buenas prácticas, a partir de consulta a fuentes primarias (estudiantes, académicos, egresados de carreras sedes), y secundarias desarrolladas al interior de la USS y en otras Instituciones de Educación Superior en Chile y el extranjero, que permitan establecer las bases para el desarrollo de los mecanismos. | |
| | Elaboración de propuestas de mecanismos innovadores para potenciar la empleabilidad a nivel central o en cada Sede y considerará alcances en torno a igualdad de género, no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad, entre otras materias. | |
| | Validación y posterior formalización de los Mecanismos Innovadores. | |
| Hito 4: Nueva Política, Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad, difundidos. Mes de Inicio: 11 / Mes de Término: 16 | Diseñar el plan difusión de la nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS. | Informe compilatorio con evidencia de ejecución, evaluación y retroalimentación del plan de difusión de la nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la empleabilidad USS. |
| | implementar el plan difusión de la nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS con especial énfasis en académicos, estudiantes y egresados. | |
| | Evaluar y retroalimentar el plan de difusión de nueva Política, el Modelo y los Mecanismos Innovadores asociados a la Empleabilidad USS. | |

| OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2 | Instalar procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la generación de indicadores basados en información completa, confiable y oportuna, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, para robustecer la gestión de la empleabilidad. | |
|---|---|---|
| Hitos ⁵ | Actividades ⁶ | Medios de verificación ⁷ |
| <p>Hito 1: Indicadores que faciliten el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del modelo y los mecanismos de empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, diseñados. Mes de Inicio: 3 / Mes de Término: 7</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto para la creación de una serie de indicadores de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo, tanto para el modelo como para los mecanismos de empleabilidad adoptados por la universidad.</p> <p>Desarrollo del marco conceptual para construcción de los indicadores claves para el seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión de la empleabilidad, que incluya elementos que aborden la igualdad de género; no discriminación y accesibilidad a personas con discapacidad.</p> <p>Selección y jerarquización los objetivos de empleabilidad (nivel de proceso, componente y resultado/impacto) y sus factores relevantes, para la construcción de los indicadores.</p> <p>Definición de los nombres, fórmulas de cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación de los indicadores.</p> | <p>Documento "Guía de Indicadores claves asociados a la gestión de la empleabilidad".</p> |
| <p>Hito 2: Términos de referencia para la licitación de la plataforma tecnológica, desarrollados. Mes de Inicio: 8 / Mes de Término: 12</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en el desarrollo de los términos de referencia para la licitación de la plataforma tecnológica.</p> <p>Definición de funcionalidades de la plataforma tecnológica en base al modelo, los mecanismos e indicadores para la gestión de la empleabilidad, considerando distintos tipos de usuarios y requerimientos. Dentro de éstos, se considera la incorporación de la perspectiva de inclusión de personas con discapacidad, utilizando como referencias los estándares nacionales e internacionales en la materia.</p> | <p>Documento de "Términos de referencia para la licitación de la plataforma tecnológica".</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>Establecimiento los requisitos no funcionales de la plataforma tecnológica.</p> <p>Formulación de las especificaciones respecto a la integración de la plataforma tecnológica con los sistemas de información de la USS.</p> <p>Definición las características del entorno de la plataforma tecnológica.</p> <p>Construcción de los Términos de Referencia para la licitación de la plataforma tecnológica.</p> | |
| <p>Hito 3: Plataforma tecnológica para la gestión de la empleabilidad, Desarrollada. Mes de Inicio:13 / Mes de Término: 24.</p> | <p>Publicación de la licitación y respuesta a proceso de consultas por parte de potenciales oferentes.</p> <p>Recepción y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.</p> <p>Selección y contratación de oferente que se encargará de desarrollar la plataforma tecnológica.</p> <p>Desarrollo de la plataforma tecnológica.</p> | <p>Informe compilatorio de desarrollo de la plataforma tecnológica para la gestión de la empleabilidad.</p> |
| <p>Hito 4: Capacitación y evaluación respecto al uso plataforma tecnológica y a los indicadores de gestión para la empleabilidad, realizada. Mes de Inicio: 22 / Mes de Término: 26</p> | <p>Desarrollo de contenidos, metodologías y recursos de capacitación para los usuarios de la plataforma tecnológica (docentes de las facultades-colaboradores-estudiantes-egresados-empleadores).</p> <p>Implementación de actividades de capacitación a usuarios de la plataforma tecnológica respecto a las funcionalidades y la interpretación de los indicadores asociados a la toma de decisión.</p> <p>Evaluación de las instancias de capacitación.</p> | <p>Informe de implementación y evaluación de las capacitaciones.</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</p> | <p>Crear rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad establecidas en el macro-curriculum institucional para todas las carreras de pregrado, a través del diseño, implementación y evaluación de asignaturas de carácter electivo con resultados de aprendizaje que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> |
| <p>Hitos⁵</p> | <p>Actividades⁶</p> |
| | <p>Medios de verificación</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Hito 1: Diagnóstico de las competencias a incorporar en las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, realizado. Mes de Inicio: 2 / Mes de Término: 7.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en el desarrollo del diagnóstico de competencias de empleabilidad.</p> | <p>Informe diagnóstico con enfoque en empleabilidad.</p> |
| | <p>Definición de la estructura del diagnóstico con enfoque en empleabilidad, incluyendo elementos de perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> | |
| | <p>Identificación, búsqueda y recolección de información de fuentes primarias (académicos y estudiantes de las carrera/sede y egresados) y secundarias (empleadores), incluyendo informes internacionales, consulta a expertos, encuestas de opinión, estudios de organismos especializados y grupos focales, entre otros.</p> | |
| | <p>Sistematización y análisis de la información.</p> | |
| | <p>Validación de las conclusiones respecto al conjunto de competencias a incorporar en las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad con académicos y empleadores.</p> | |
| <p>Hito 2: Diseño de las asignaturas electivas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, realizado. Electivos 2025 Mes de Inicio: 7 / Mes de Término: 12. Electivos 2026 Mes de inicio: 12 / Mes de Término: 17.</p> | <p>Descripción de las asignaturas electivas con sus correspondientes resultados de aprendizaje y contenidos.</p> | <p>Resolución de la Vicerrectoría Académica de los programas de las asignaturas electivas pertenecientes a las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad.</p> |
| | <p>Diseño de las estrategias metodológicas y actividades para cada asignatura electiva, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> | |
| | <p>Establecimiento de los mecanismos de evaluación y recursos de aprendizaje para cada asignatura electiva, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> | |
| | <p>Elaboración del perfil docente, anexos y syllabus para cada asignatura electiva.</p> | |
| <p>Hito 3: Implementación de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, ejecutada. Etapa 1; año 2025 Mes de Inicio: 13/ Mes de Término: 23. Etapa 2; año 2026 Mes de inicio; 25 / Mes de término: 35</p> | <p>Reclutamiento e inducción de los docentes a cargo de las asignaturas electiva.</p> | <p>Informe de evidencias de implementación de las asignaturas etapa 1 y etapa 2.</p> |
| | <p>Programación de las asignaturas en el sistema de planificación académica Banner USS.</p> | |
| | <p>Impartición de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad (2 semestres 2025 y 2026).</p> | |

| | | |
|---|--|--|
| | | |
| Hito 4: Evaluación de las asignaturas implementadas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, efectuada. | Diseño del mecanismo de evaluación de las asignaturas de las rutas formativas curriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad. | Informe de evaluación y plan de mejoras de las asignaturas implementadas en etapa 1 y etapa 2. |
| | Aplicación del mecanismo de evaluación para cada asignatura. | |
| Etapa 1: Evaluación Asignaturas 2025 Mes de Inicio: 13 / Mes de Término: 24. | Análisis de la información, resultados y conclusiones. | |
| Etapa 2: Asignaturas 2026 Mes de Inicio: 30 / Mes de Término: 35. | Retroalimentación docente y aplicación de mejoras a los programas de las asignaturas. | |

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°4 | Crear rutas formativas extracurriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, facilitando el acceso a experiencias laborales tempranas, impulsando el emprendimiento y fortaleciendo iniciativas de apoyo, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que contribuyan a la inserción laboral de las y los titulados en las regiones de la zona sur y centro de Chile. | |
| Hitos⁵ | Actividades⁶ | Medios de verificación⁷ |
| Hito 1: Plan Piloto de Empleabilidad Temprana basado en la oferta y promoción de oportunidades laborales de corta duración para estudiantes de pregrado, y propuesta de escalabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, desarrollado. Mes de Inicio: 13 / Mes de Término 24. | Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en diseño y puesta en marcha del plan piloto de empleabilidad temprana. | Informe compilatorio de la implementación del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana y propuesta de escalabilidad. |
| | Diseño del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que permita evaluar y ajustar en base a experiencias reales, los sistemas, procesos, etapas y actividades necesarias para un posterior escalamiento. | |
| | Implementación de sistemas para vincular la oferta de oportunidades laborales de corta duración compatibles con las actividades curriculares, con las y los estudiantes de pregrado. | |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>Promoción la empleabilidad temprana en empresas, organismos públicos y estudiantes de pregrado, a través de acciones comunicacionales que permitan dar conocer y acceder a las oportunidades laborales de corta duración, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> | |
| | <p>Retroalimentación al primer grupo de estudiantes de pregrado, empresas organismos públicos vinculadas al plan piloto de empleabilidad temprana, a partir de procesos de seguimiento y evaluación de sus experiencias reales en el mundo del trabajo.</p> | |
| | <p>Propuesta de escalabilidad de empleabilidad temprana en estudiantes de pregrado, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que asegure compatibilidad con estudios y aporte a competencias para la empleabilidad.</p> | |
| <p>Hito 2: programa “Emprende USS” que impulse la cultura y los ecosistemas de emprendimiento, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, fortalecido. Mes de Inicio: 6 / Mes de Término: 10</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto en la actualización y mejoramiento de los contenidos del programa emprende USS.</p> | |
| | <p>Ampliar la red interna de académicos(as) mentores(as) de innovación y emprendimiento (en adelante i+e), para fomentar la interdisciplina en el acompañamiento y seguimiento de proyectos de emprendimiento y aumentar la cobertura de mentorías para las y los estudiantes.</p> | |
| | <p>Actualizar los contenidos de la plataforma E-learning (https://emprende.uss.cl/) y ampliar la cantidad de herramientas i+e, para dar respuesta oportuna al cambio dinámico de los ecosistemas territoriales de emprendimiento.</p> | <p>Informe compilatorio del fortalecimiento del programa “Emprende USS”.</p> |
| | <p>Generar alianzas con actores claves para conectar a las y los estudiantes con los ecosistemas regionales de emprendimiento, aumentando las oportunidades de los estudiantes para emprender y de desarrollar nuevos productos y modelos de negocios en base a problemáticas locales.</p> | |
| | <p>Potenciar el desarrollo y avance de las iniciativas de emprendimiento de los y las estudiantes a través de asesorías.</p> | |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Hito 3: Iniciativas de apoyo extracurriculares asociadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, fortalecidas. Mes de Inicio: 18 / Mes de Término: 23</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto rediseñando los distintos dispositivos que forman parte de las estrategias de empleabilidad extracurriculares, permitiendo su actualización, mejoramiento continuo y fortalecimiento.</p> | <p>Informe compilatorio del fortalecimiento de Iniciativas de Apoyo Extracurricular asociadas a la gestión de la empleabilidad.</p> |
| | <p>Rediseño de talleres u otras iniciativas orientadas a acercar a las y los estudiantes, a los procesos de selección, entregando consejos para preparar el curriculum vitae, enfrentar las entrevistas laborales y evaluaciones psicológicas, entre otros.</p> | |
| | <p>Rediseño de charlas para que los y las estudiantes conozcan las plataformas de empleo y las tendencias laborales, entre otros.</p> | |
| | <p>Rediseño de encuentros presenciales orientados a vincular a los futuros(as) egresados(as) con empleadores.</p> | |
| <p>Hito 4: Procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las rutas formativas extracurriculares, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, desarrollados. Mes de Inicio: 25 / Mes de Término: 29</p> | <p>Diseño de los instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las distintas instancias que componen la ruta formativa extracurricular asociada a la gestión de la empleabilidad de las y los titulados.</p> | <p>Informe de evaluación y plan de mejoras de las rutas formativas extracurriculares implementadas.</p> |
| | <p>Aplicación de los instrumentos de evaluación.</p> | |
| | <p>Análisis de la información, resultados y conclusiones.</p> | |
| | <p>Mejoras y ajustes a las instancias que componen la ruta formativa extracurricular asociada a la gestión de la empleabilidad.</p> | |

| | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N°5</p> | <p>Fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, mediante la evaluación y ajuste de los instrumentos existentes y el diseño e implementación de un plan de acción para la generación de redes estratégicas que profundicen el conocimiento y conexión con el mercado del trabajo, contribuyendo a la inserción laboral, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, en las regiones de la zona sur y centro de Chile.</p> | |
| <p>Hitos⁵</p> | <p>Actividades⁶</p> | <p>Medios de verificación</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Hito 1: Evaluación de los instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, tales como el Portal de Empleo USS y las iniciativas Charla Empresa y Organismos Públicos, el Programa de Aceleración Laboral y la Semana de la Empleabilidad, desarrollado. Mes de Inicio: 15 / Mes de Término: 20.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto evaluando los principales mecanismos y herramientas utilizadas por la universidad para el relacionamiento con los profesionales egresadas y egresados.</p> | <p>Informe compilatorio de la evaluación de los instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con egresados.</p> |
| | <p>Evaluación del "Portal de Empleo USS", considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores.</p> | |
| | <p>Evaluación de la iniciativa USS "Charla Empresa y Organismos Públicos", considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores.</p> | |
| | <p>Evaluación de la iniciativa USS "PAL" (Programa de Aceleración Laboral), considerando sus propósitos y coherencia, recursos y capacidades asociadas, su efectividad en tiempo, comparación con instrumentos similares en otras IES, alcances respecto a perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad y contribución al relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores.</p> | |
| <p>Hito 2: instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con egresados y empleadores, tales como el Portal de Empleo USS y las iniciativas Charla Empresa y Organismos Públicos, el Programa de Aceleración laboral y la Semana de la Empleabilidad, ajustados. Mes</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia, adjudicación y contratación de un profesional calificado, que asesore al comité técnico del proyecto ajustando los principales mecanismos y herramientas de relacionamiento sistemático con los profesionales egresados y egresadas de la universidad.</p> | <p>Informe de adecuaciones de los instrumentos asociados al relacionamiento sistemático con egresados.</p> |
| | <p>Ajuste del "Portal de Empleo USS" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir del apoyo a los procesos de reclutamiento, selección y contratación de las empresas y organismos públicos.</p> | |

| | | |
|--|--|---|
| de Inicio: 18 / Mes de Término: 22. | Ajuste de la iniciativa USS "Charla Empresa" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir de la atracción de talento por parte de empresas y organismos públicos vinculadas a los procesos de reclutamiento y selección de personas. | |
| | Evaluación de la iniciativa USS "PAL" Programa de Aceleración Laboral, para fortalecer el relacionamiento sistemático con egresados y empleadores, a partir de la atracción de talento por parte de empresas y organismos públicos vinculadas a los procesos de reclutamiento y selección de personas. | |
| | Ajuste de la iniciativa USS "Semana de la Empleabilidad" para fortalecer el relacionamiento sistemático con las y los egresados y empleadores, a partir de la generación de un espacio reúna a empresas, organismos públicos e instituciones u organizaciones de distintos rubros con egresados USS y promover ofertas laborales que aporten a la inserción de egresados que buscan trabajo. | |
| Hito 3: Plan de acción que articule los instrumentos existentes asociados al relacionamiento sistemático con egresados y empleadores, permitiendo la generación de redes estratégicas que profundicen el conocimiento y conexión con el mercado del trabajo, ejecutado. Mes de Inicio: 23 / Mes de Término: 28. | Definición de marco general, objetivos y alcances del plan de acción, considerando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, que reúna y articule los distintos instrumentos para la generación de redes estratégicas con las y los egresados y empleadores. | Informe compilatorio del Plan de Acción. |
| | Cuantificación de recursos y capacidades necesarias para la implementación del plan de acción. | |
| | Planificación que detalle y ordene en el tiempo las actividades y tareas de cada instrumento asociado al relacionamiento sistemático con las y los egresados. | |
| | Puesta en marcha del plan de acción. | |
| Hito 4: Evaluación del Plan de Acción, desarrollado .Mes de Inicio: 27 / Mes de Término: 32 | Diseño de los instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora continua del plan de acción en su conjunto y de cada instrumento en particular. | Informe compilatorio de la evaluación del Plan de Acción. |
| | Aplicación de los instrumentos de evaluación. | |
| | Análisis de la información, resultados y conclusiones. | |
| | Mejoras y ajustes al plan de acción y los instrumentos que a través de él se despliegan. | |

5. INDICADORES⁴ DE LA PROPUESTA

⁴ Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

| Objetivo Específico | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Línea base | Meta año 1 | Meta año 2 | Meta año 3 | Medio de Verificación (1) Incorporar un único medio de verificación por indicador. |
|---------------------|--|--|------------|------------|------------|------------|--|
| OBJ. E. N°1 | Porcentaje de académicos de planta USS en conocimiento de la nueva política, modelo y mecanismos de empleabilidad (desglosado por género y por sede). | [Nº de académicos declaran conocer la nueva política, modelo y mecanismos de empleabilidad / Nº total de académicos de planta] x100 | 0 | 0 | 75% | 90% | Reporte de encuesta aplicada al total de académicos de planta desagregados por sexo registral. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados |
| | Porcentaje de estudiantes USS cursando el último año de la carrera de pregrado, en conocimiento de la nueva política, modelo y mecanismos de empleabilidad (desglosado por género y por sede). | [Nº de estudiantes USS cursando el último año de la carrera de pregrado, en conocimiento de la nueva política, modelo y mecanismos de empleabilidad / Nº total de estudiantes USS cursando el último año de la carrera de pregrado] x100 | 0 | 0 | 30% | 70% | Reporte de encuesta aplicada al total de estudiantes USS cursando el último año de la carrera de pregrado desagregados por sexo registral. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad. |
| OBJ. E. N°2 | Porcentaje de directores de carrera de pregrado que utilizan la plataforma tecnológica para la gestión de la empleabilidad (desglosado por sede). | [Nº de directores de carrera de pregrado que utilizan la plataforma tecnológica para la gestión de la empleabilidad / Nº total directores de carreras de pregrado] x100 | 0 | 0 | 0 | 90% | Reporte uso de la plataforma tecnológica. Unidad Responsable: Dirección General de Tecnología de la Información. |
| OBJ. E. N°3 | Cantidad de asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad implementadas. | Suma de asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad implementadas | 0 | 0 | 4 | 8 | Reporte de programación de asignaturas plataforma Banner años 2025-2026. Unidad Responsable: Dirección General de Procesos Docentes. |
| | Porcentaje de carreras de pregrado que incorporan asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad en su currículum. | [Nº de carreras de pregrado que incorporan asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad en su currículum / Nº total de carreras de pregrado que han realizado re diseño curricular en el año] x100 | 0 | 0 | 100% | 100% | Reporte de carreras de pregrado que incorporan asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad en su currículum. Unidad Responsable: |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|---|---|-----|-----------|---|
| | | | | | | | Dirección General Académica. |
| | Percepción favorable de estudiantes que han cursado las asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad implementadas (desglosado por género y por sede). | [Nº de estudiantes que cursaron asignaturas que se declaran satisfechos o muy satisfechos / Nº total de participantes de las asignaturas que responden la encuesta] x100 | 0 | 0 | 75% | 80% | Reporte de encuesta aplicada a estudiantes que han cursado las asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad desagregados por sexo registral. Unidad Responsable: Dirección General Académica |
| OBJ. E. N°4 | Porcentaje de estudiantes que acceden a experiencias laborales tempranas (desglosado por género y por sede). | [Nº de estudiantes que acceden a experiencias laborales tempranas / Nº total de estudiantes de las carreras convocadas en el plan piloto] x100 | 0 | 0 | 30% | No Aplica | Reporte de estudiantes que acceden a experiencias laborales tempranas desagregados por sexo registral y sede. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |
| | Percepción favorable de las estudiantes que han accedido a experiencias laborales tempranas (desglosado por género y por sede). | [Nº de estudiantes que han accedido a experiencias laborales tempranas que se declaran satisfechas o muy satisfechos / Nº total de estudiantes que responden la encuesta] x100 | 0 | 0 | 75% | No Aplica | Reporte de encuesta aplicada a estudiantes que han accedido a experiencias laborales tempranas y que han contestado la encuesta desagregados por sexo registral. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |

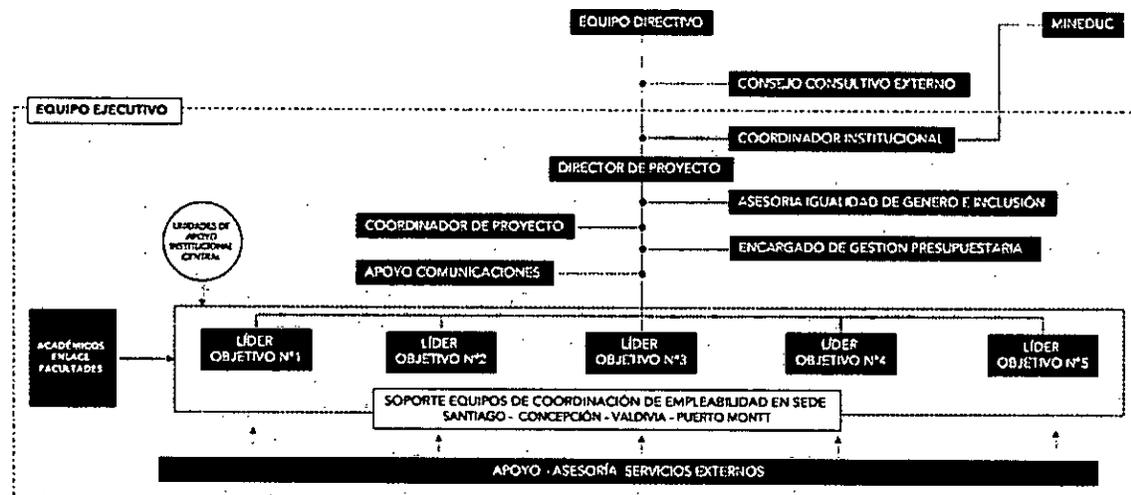
| | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|-----|-----------|--|
| | Percepción favorable de instituciones que han empleado estudiantes en experiencias laborales tempranas (desglosado por sede). | [Nº de instituciones que se declaran satisfechas o muy satisfechas / Nº total de empresas que responden la encuesta] x100 | 0 | 0 | 75% | No Aplica | Reporte de encuesta aplicada a instituciones que han empleado estudiantes en experiencias laborales tempranas y que han contestado la encuesta. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |
| OBJ. E. N°5 | Porcentaje de egresados de las últimas 2 promociones que participan de actividades de vinculación con instituciones (desglosado por género y por sede). | [Nº de egresados de las 2 últimas promociones participantes / Nº total de egresados de las 2 últimas promociones convocados a participar en el plan de acción] x100 | 0 | 0 | 0 | 30% | Reporte de egresados de las últimas 2 promociones que participan de actividades de vinculación con instituciones, desagregados por sexo registral y por sede. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |
| | Porcentaje de instituciones convocadas que participan de actividades de vinculación con egresados (desglosado por sede). | [Nº de instituciones participantes / Nº total de empresas convocadas a participar en el plan de acción] x100 | 0 | 0 | 25% | 75% | Reporte de instituciones que participan del plan de acción. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |
| | Porcentaje de ofertas laborales para personas en situación de discapacidad. | [Nº de ofertas laborales para personas en situación de discapacidad / Nº total de ofertas laborales totales disponibles en el portal de empleo USS] x100 | 0 | 0 | 3 | 8% | Reporte de caracterización del total de ofertas laborales totales disponibles en el portal de empleo USS. Unidad Responsable: Dirección General de Empleabilidad y Egresados. |

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

La unidad que liderará la iniciativa será la Dirección General de Empleabilidad y Egresados, perteneciente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Su director general conducirá al **Equipo Ejecutivo** como **Director del Proyecto**, quien participará en el **Equipo Directivo**. Este último, está compuesto por los vicerrectores(as) académico, de vinculación con el medio y Económico, los 4 vicerrectores(as) de sedes, 3 direcciones generales y dos decanaturas. Respecto a las funciones, el Equipo Directivo se encargará de orientar, monitorear y evaluar el proyecto, velar porque la iniciativa se desarrolle consistentemente con los lineamientos estratégicos de la Universidad y de manera ecualizada a nivel institucional, en sus distintas Facultades y Sedes. Asimismo, se vinculará y articulará con instancias relevantes en el ámbito de la empleabilidad, representados en un **Consejo Consultivo Externo**, cuyas características se describen en el punto 6.2 de este apartado.

Por su parte, el **Equipo Ejecutivo** será el responsable implementar las estrategias, desarrollar las actividades y alcanzar los hitos definidos para el cumplimiento del objetivo general y específicos. Esta fuerza de trabajo será liderada por el Director de Proyecto y apoyada por Coordinadora técnica y una coordinadora. El equipo se organizará con estructuras de trabajo por cada objetivo específico, compuestas por un responsable o **líder por cada objetivo**, el cual tendrá el soporte de los **equipos de empleabilidad de cada una de las sedes**, además de **académicos de enlace de las facultades**, **unidades de apoyo institucional a nivel central** y **consultorías externas en servicios especializados**. Los líderes de objetivo son profesionales de la Dirección de Empleabilidad y Egresados con asiento en las distintas Sedes (todos con amplia experiencia en empleabilidad) y contarán con la asistencia asociada a la **gestión presupuestaria y comunicacional del proyecto**. Cabe señalar que serán parte del equipo ejecutivo, la jefa de la **Unidad de Convivencia e Igualdad de Género** y la **Coordinadora Nacional de Inclusión**, cuyos roles serán el asesorar en aspectos técnicos asociados a la perspectiva de género, la no discriminación y discapacidad. Finalmente, el proyecto contará con **coordinador institucional**, el cual tendrá como rol la vinculación institucional con el MINEDUC.



En relación con los Procesos Claves, el proyecto ha definido 4 procesos de la mayor importancia, los cuales se ven reflejados en las actividades e hitos señalados en la propuesta:

- Desarrollo:** Proceso clave que permite el desarrollo de la solución o mejoras que apuntan al fortalecimiento de la capacidad que se busca disponer en la Institución.
- Igualdad de género, no discriminación e inclusión:** Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas promuevan estos valores.
- Institucionalización:** Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden institucionalizadas.
- Sustentabilidad:** Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden disponibles, se repliquen, se fortalezcan y se proyecten en el tiempo.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El proyecto considera los siguientes mecanismos de articulación, comunicación y participación, que garantizan la implementación efectiva de la propuesta.

a. Comité directivo (Equipo Directivo): Presidido por el vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales e integrado por vicerrector Académico, los vicerrectores de las sedes de Puerto Montt-Valdivia-Concepción-Santiago, 3 direcciones generales y dos decanaturas. Este mecanismo tendrá como responsabilidad principal tomar las decisiones estratégicas asociadas implementación del proyecto, asesorar en la toma de decisiones al director del proyecto, velar por el avance de la iniciativa, evaluar el nivel de logro de los resultados comprometidos y efectuar los ajustes necesarios para este propósito. La instancia sesionará en modalidad de reuniones ejecutivas, con una frecuencia bimestral y de forma de forma híbrida (presencial y remota). Además, contará con un secretario de acta y de ser necesario, podrán asistir en calidad de invitados a las sesiones otros actores internos o externos. Los miembros del comité directivo, en el marco de sus responsabilidades en el proyecto y si es requerido, deberán participar de reuniones extraordinarias o hacer análisis, ajustes y validación de documentación asociada al proyecto de forma complementaria a las sesiones bimestrales.

b. Consejo consultivo externo: Este mecanismo de articulación, será convocado por el Director del Proyecto con apoyo de la Coordinadora Técnica y de la Coordinadora del Administrativa del Proyecto y estará compuesto por representantes de plataformas de empleo, gremios y empleadores (empresas y organismos del sector público) de las regiones de Los Lagos, Los Ríos, Biobío y Metropolitana. Su función será la de entregar información estratégica, profundizar el análisis de información del entorno relevante y asesorar en materias específicas para contribuir al logro de los objetivos de la propuesta. La instancia sesionará en modalidad de reuniones ejecutivas, con una frecuencia semestral y de forma de forma híbrida (presencial y remota). Además, contará con un secretario de acta y podrán asistir académicos representantes de las facultades a las sesiones e integrantes del Equipo Directivo del proyecto.

c. Comité técnico (Equipo Ejecutivo): Este mecanismo será liderado por el director del Proyecto de la Coordinadora Técnica y de la Coordinadora del Administrativa del Proyecto y participarán los líderes de los objetivos específicos, profesionales de apoyo en las áreas de gestión presupuestaria y comunicaciones, además de académicos de enlace de las facultades convocados para temas específicos. Estas instancias tendrán como propósito conducir la adecuada implementación del proyecto y velar por proporcionar los recursos y capacidades necesarias a los encargados de los objetivos para realizar las actividades y dar cumplimiento a los hitos del proyecto en los plazos comprometidos. La instancia sesionará en modalidad de reuniones ejecutivas, con una frecuencia semanal y de forma de forma híbrida (presencial y remota). Complementariamente, podrán existir sesiones especiales para abordar la búsqueda de soluciones a eventuales nudos en el proyecto, preparar documentos para el Comité del Equipo Directivo o informes para el MINEDUC, entre otras materias.

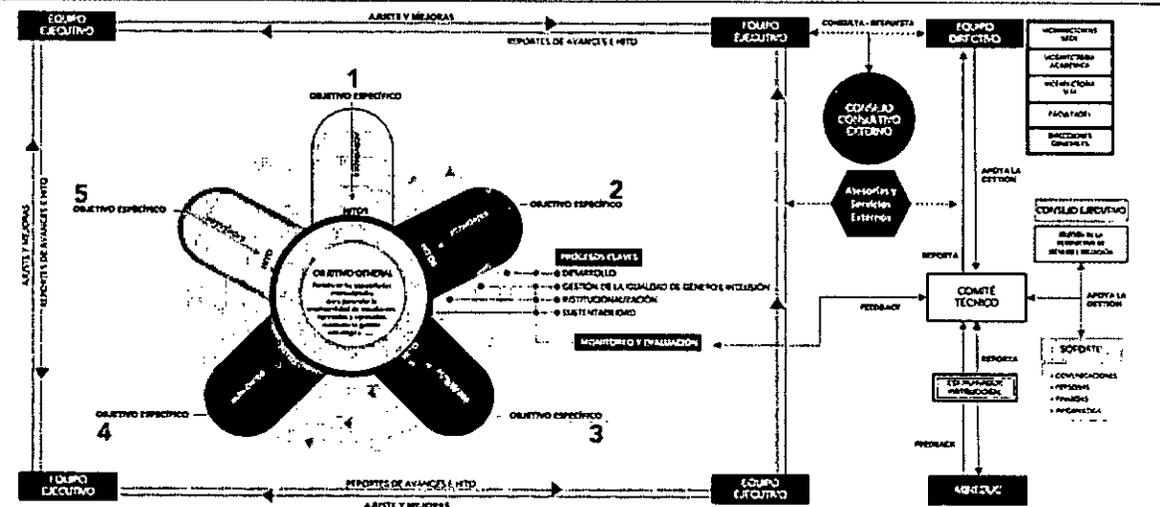
d. Consejo ejecutivo para la gestión de la perspectiva de género e inclusión: Este instrumento de articulación será liderado por el Director del Proyecto apoyo de la Coordinadora Técnica y de la Coordinadora del Administrativa del Proyecto y estará compuesto por la jefa de la Unidad de Convivencia e igualdad de género, la Coordinadora Nacional de inclusión y contará con la participación de los líderes de los objetivos específicos y académicos de enlace de las facultades. Estas instancias tendrán como propósito orientar y apoyar los compromisos del proyecto en materia de perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. La instancia sesionará en modalidad de reuniones ejecutivas, con una frecuencia mensual y de forma de forma híbrida (presencial y remota). Complementariamente, podrán existir sesiones especiales para abordar la búsqueda de soluciones a eventuales nudos en el proyecto, preparar documentos para Sesiones del Equipo Directivo o informes para el MINEDUC, entre otras materias.

e. Mecanismos específicos de comunicación: El proyecto desarrollará y activará una serie de mecanismos para informar de forma periódica y sistemática respecto del avance de la iniciativa y los alcances del fortalecimiento institucional para potenciar la empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas de la Universidad. Por una

parte, se desarrollará un boletín digital (6 al año), dirigido a académicos, estudiantes, egresadas y egresados, además de actores relevantes externos, respecto de los principales avances del proyecto. Además, se gestionará en el Periódico USS la publicación de reportajes del proyecto, el cual posee una amplia cobertura incluyendo a todos los estudiantes, egresados y egresadas de la USS. En la misma línea, se desarrollará una página web en el sitio institucional (Vicerrectoría de Vinculación con el Medio) donde se publicará el marco general del proyecto, el equipo de trabajo, los objetivos, los estados de avance y los productos desarrollados. Adicionalmente, se espera gestionar la presencia del proyecto en diversas instancias institucionales, tales como: Consejo Superior, Consejos de Sede, Consejos Consultivos Territoriales, Consejos de Facultad, Consejos Sectoriales; con la finalidad de difundir los alcances y avances del proyecto. Las carreras/sedes participaran activamente en los procesos de ajustes curriculares contemplados en la propuestas, los que se detallan en el Objetivo Especifico 3.

f.- Tecnologías para la articulación del proyecto: La iniciativa utilizará la plataforma tecnológica Microsoft Teams como mecanismo de gestión documental de información y de apoyo a la comunicación y participación del proyecto. A partir de la creación de un Equipo de Trabajo en la plataforma, la iniciativa podrá almacenar, compartir y editar colaborativamente documentos entre todos los académicos, profesionales y asesores externos del proyecto. Además, se utilizará para coordinar, convocar, ejecutar y dejar registro (asistencia-video-transcripción) de las sesiones del equipo directivo, consultivo externo y de gestión técnica. Finalmente, a partir de su mensajería e integración con Microsoft Outlook, se espera contribuir a una efectiva y eficiente comunicación entre los actores de los distintos estamentos involucrados directa e indirectamente en la iniciativa.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



(Ver Modelo de Gestión en formato horizontal en archivo "Anexos Complementarios")

6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Cada objetivo específico de la propuesta detallado en el Plan de Trabajo (Punto 4), ha incorporado hitos y/o actividades para asociadas al análisis y evaluación de resultados para el aseguramiento de la calidad, con foco en la mejora continua institucional:

a.- Mecanismo Objetivo Especifico N°1. Hitos Asociados: 1-2-3-4.

Responsable: Encargado del Objetivo Especifico N°1. Ejecución: Inicio mes 6, término mes 16.

Descripción: Actividades de análisis, validación y evaluación asociadas a la actualización de la política, la creación del modelo y el desarrollo de mecanismos para potenciar la empleabilidad.

b.- Mecanismo Objetivo Especifico N°2. Hito Asociado: 4.

Responsable: Encargado del Objetivo Especifico N°2. Ejecución: Inicio mes 25, término mes 26.

Descripción: Actividades asociadas al análisis y evaluación respecto de los resultados en el uso plataforma tecnológica y a los indicadores de gestión para la empleabilidad desarrollados.

c.- Mecanismo Objetivo Especifico N°3. Hito Asociado: 4.

Responsable: Encargado del Objetivo Especifico N°3. Ejecución: Inicio mes 18, término mes 36.

Descripción: Actividades asociadas al análisis y evaluación de las asignaturas de las rutas formativas curriculares vinculadas a la gestión de la empleabilidad, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad que fueron implementadas.

d.- Mecanismo Objetivo Especifico N°4. Hitos Asociados: 4.

Responsable: Encargado del Objetivo Especifico N°4. Ejecución: Inicio mes 25, término mes 29.

Descripción: Actividades asociadas al desarrollo de procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las rutas formativas extracurriculares, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, desarrollados.

e.- Mecanismo Objetivo Especifico N°5. Hito Asociado: 4.

Responsable: Encargado del Objetivo Especifico N°5. Plazo: Inicio mes 30, término mes 32.

Descripción: Actividades asociadas al análisis y evaluación del Plan de Acción vinculado a la fortalecer el relacionamiento sistemático entre egresados y empleadores.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

En la Universidad se rige por la Ley 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Consecuentemente, el proyecto incorpora en su equipo ejecutivo a la jefa institucional de la Unidad de Convivencia e Igualdad de Géneros y establece como entre sus mecanismos de articulación, el consejo ejecutivo para la gestión de la perspectiva de género e inclusión. Esto, con la finalidad de que la iniciativa integre en todos sus aspectos, la igualdad de género y no discriminación.

a.- Paridad en la conformación de equipos: El proyecto propenderá la paridad en la conformación de sus comités, equipos motores y asesores.

b.- Indicadores: Los indicadores comprometidos que serán desagregados por sexo, serán:

- Porcentaje de académicos de planta USS y estudiantes USS cursando el último año de la carrera de pregrado, en conocimiento de la nueva política, modelo y mecanismos de empleabilidad.
- Percepción favorable de estudiantes que han cursado las asignaturas asociadas a rutas formativas empleabilidad.
- Porcentaje de estudiantes que acceden a experiencias laborales tempranas.
- Percepción favorable de las estudiantes que han accedido a experiencias laborales tempranas.
- Porcentaje de egresados de las últimas 2 promociones que participan de actividades de vinculación con empresas.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Los mecanismos transversales de inclusión para personas con discapacidad se evidencian en cada objetivo específico, desde las etapas de diseño hasta los procesos y productos del proyecto:

a.- Desde la Política (Obj. Especifico 1): En los procesos/actividades asociadas a la actualización de la política, la creación del modelo y el desarrollo de mecanismos, se han considerado acciones tendientes a asegurar la incorporación de la inclusión de personas con discapacidad.

b.- Desde la Plataforma Tecnológica (Obj. Especifico 2): En la construcción de los indicadores del área, se han diseñado acciones tendientes a asegurar la incorporación de la inclusión de personas con discapacidad. Esta dimensión además se incorporará en el diseño de la plataforma tecnológica, utilizando como referencias los estándares nacionales e internacionales en la materia.

c.- Desde las Asignaturas (Obj. Especifico 3): Se ha considerado como uno de los criterios en el diseño de las estrategias metodológicas, actividades, evaluación y recursos de aprendizaje de las asignaturas, la dimensión de inclusión de personas con discapacidad.

d.- Desde el Plan Piloto (Obj. Especifico 4): Para el diseño y promoción del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana, se incorporará la dimensión de inclusión de personas con discapacidad.

e.- Desde el Relacionamiento Egresados y Empresa (Obj. Especifico 5): En las actividades de evaluación y ajuste de los instrumentos existentes asociados a la relación con egresados y empleadores, se ha incorporado dimensión de inclusión de personas con discapacidad. La cual además se considerada como criterio en la

definición de marco general, objetivos y alcances del plan de acción para relacionamiento sistemático con egresados y empleadores.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto, que se comprometen durante la ejecución de la iniciativa, para cada objetivo, son los siguientes:

a.- Mecanismos Objetivo Específico N°1. Responsable: Encargado del Objetivo Específico N°1.

Descripción: El objetivo asegura la proyección, continuidad y escalabilidad al comprometer la institucionalización de los resultados, dado que considera procesos de validación, formalización y amplia difusión de la política actualizada, el nuevo modelo y los mecanismos para potenciar la empleabilidad.

b.- Mecanismos Objetivo Específico N°2. Responsable: Encargado del Objetivo Específico N°2.

Descripción: El objetivo asegura la proyección, continuidad y escalabilidad mediante 2 vías: La integración de la nueva plataforma tecnológica con los sistemas institucionales ya existentes y la instalación de capacidades en las personas de las unidades académicas, para el correcto uso de la herramienta.

c.- Mecanismos Objetivo Específico N°3. Responsable: Encargado del Objetivo Específico N°3.

Descripción: El objetivo asegura la proyección, continuidad y escalabilidad, a partir de la incorporación de las asignaturas formativas asociadas a empleabilidad a la estructura macro curricular para todas las carreras de pregrado. Al alcanzar este nivel de formalización, los recursos y capacidades necesarias para su continuidad y proyección en el tiempo se encuentran asegurados.

d.- Mecanismos Objetivo Específico N°4. Responsable: Encargado del Objetivo Específico N°4.

Descripción: El objetivo asegura la proyección y escalabilidad, puesto que considera el desarrollo de un plan piloto de empleabilidad temprana con 2 facultades en las 4 sedes, el cual finaliza con una propuesta de escalabilidad que permitirá proyectar implementación a nivel institucional. Además, fortalece iniciativas extracurriculares existentes, que cuentan con capacidades instaladas para su continuidad en el tiempo.

e.- Mecanismos Objetivo Específico N°5. Responsable: Encargado del Objetivo Específico N°5.

Descripción: El objetivo asegura la proyección, continuidad y escalabilidad, puesto que busca fortalecer instrumentos existentes de relacionamiento entre egresados y empleadores, todos los cuales ya cuentan con recursos y capacidades disponibles para su ejecución. La iniciativa permitirá aumentar su efectividad impactando favorablemente sobre su continuidad en el tiempo.

Finalmente, cabe señalar que la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto se asegura, toda vez que, los resultados de la iniciativa están en línea con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2029.

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|----------------|--------------|----------------|
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres Equipamiento audiovisual, computacional y de información | | | | |
| | Otros bienes | Soporte informático y bases de datos | | 6.400 | 9.600 | 16.000 |
| | | Desarrollo de softwares | | 97.666 | | 97.666 |
| | Alojamiento y mobiliario | Alojamiento y mobiliario | | | | |
| | Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | | | | |
| OBRAS | Obra nueva | Obra nueva | | | | |
| | Ampliación | Ampliación | | | | |
| | Remodelación | Remodelación | | | | |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | | |
| Subtotal Presupuesto Capital | | | | 104.066 | 9.600 | 113.666 |
| Total Anual M\$ | | | | | | 272.022 |

| 7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|---|---|--|
| ITEM | Descripción y justificación de recursos | Objetivo específico e hito asociado |
| Recursos humanos | Los gastos necesarios considerados en este ítem corresponden a la contratación de un profesional que ejercerá las labores de coordinación administrativa del proyecto, específicamente apoyando los procesos de control de gestión, administración y rendición de cuentas del proyecto. Es un gasto transversal del proyecto. | Transversal a los objetivos específicos 1, 2,3 4 y 5. |
| | También se considera la contratación de un Curriculista experto para diseño de rutas formativas curriculares, que describa y diseñe las estrategias metodológicas y actividades de cada asignatura, estableciendo los mecanismos de evaluación y recursos de aprendizaje, necesario para implementar el hito 2 del objetivo 3 . | Objetivo específico 3, hito 2 |
| | Adicionalmente se considera la contratación de un profesional experto Curriculista para el diseño de rutas formativas extracurriculares, que colabore en el Diseño del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana, que permita evaluar y ajustar en base a experiencias reales, los sistemas, procesos, etapas y actividades necesarias para un posterior escalamiento. Actividades asociadas al hito 1 del objetivo 4 . | Objetivo específico 4, hito 1 |
| | También se considera la contratación de un profesional que articule y coordine la implementación de la estrategia de rutas formativas (unidad académica) y rutas extracurriculares establecidas en la propuesta, velando por el cumplimiento de las actividades, hitos y propósitos establecidos. El coordinador de implementación será un actor clave y relevante en la articulación con las facultades y carreras de la universidad. Su ámbito de acción está asociados a los hitos 3 y 4 del objetivo 3 y al hito 1 del objetivo 4 . | Objetivo específico 3, hito 3 y 4 Objetivo específico 4, hito 1 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| | | Serv. de alimentación (Asist. reuniones) | 400 | | | 400 |
| | Organización de actividades, talleres y seminarios | Mantención/ Viáticos (Org. talleres) | | | | |
| | | Seguros (Org. Talleres) | | | | |
| | | Honorarios (Org. talleres) | 600 | | | 600 |
| | | Movilización (Org. Talleres) | 1.200 | | 1.500 | 2.700 |
| | | Serv. de alimentación (Org. talleres) | 800 | 1.200 | 2.000 | 4.000 |
| | | Servicio y productos de difusión (Org. talleres) | 1.500 | 500 | 1.500 | 3.500 |
| | | Materiales e insumos (Org. talleres) | | | 200 | 200 |
| | | Material pedagógico y académico (Org. talleres) | | | | |
| | | Serv. de apoyo académico (Org. talleres) | | | | |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres) | | | 1.000 | 1.000 |
| | | Arriendo de espacios (Org. talleres) | | | | |
| | | Arriendo de equipamiento (Org. talleres) | | | 500 | 500 |
| | | Otros servicios (Org. talleres) | | | | |
| | | Fondos concursables | Contrataciones (fondos concursables) | | | |
| | Servicio de Consultoría (fondos concursables) | | | | | |
| | Otros (fondos concursables) | | | | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | | | | |
| | | Servicios de acceso y suscripción | | | | |
| | | Servicios de telecomunicaciones | | | | |
| | | Servicios básicos | | | | |
| | | Gastos de envío de correspondencia | | | | |
| | | Seguros | | | | |
| | Otros gastos | Arriendo de equipamiento | | | | |
| | | Arriendo de espacios | | | | |
| | | Otros | | | | |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | | | | |
| | | Material pedagógico y académico | | | | |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | | | | |
| | | Servicios y productos de difusión | | | | |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | 20.296 | | | 20.296 |
| | Impuestos, patentes y otros | Tasas publicaciones científicas | | | | |
| | | Impuestos | | | | |
| Patentes | | | | | | |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA | Consultorías | Consultoría individual | 36.160 | 23.400 | | 59.560 |
| | | Consultoría de firma consultora | | | | |
| Subtotal Presupuesto Corriente | | | 81.556 | 45.500 | 31.300 | 158.356 |
| BIENES | Bienes inmuebles | Bienes inmuebles y terrenos | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|----------------|--------------|----------------|--------|
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | | | | |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | | | | |
| | Otros bienes | Soporte informático y bases de datos | | 6.400 | 9.600 | 16.000 |
| | | Desarrollo de softwares | | 97.666 | | 97.666 |
| | Alojamiento y mobiliario | Alojamiento y mobiliario | | | | |
| Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | | | | | |
| OBRAS | Obra nueva | Obra nueva | | | | |
| | Ampliación | Ampliación | | | | |
| | Remodelación | Remodelación | | | | |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | | |
| Subtotal Presupuesto Capital | | | 104.066 | 9.600 | 113.666 | |
| Total Anual M\$ | | | | | 272.022 | |

| 7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|--|---|--|
| ÍTEM | Descripción y justificación de recursos | Objetivo específico e hito asociado |
| Recursos humanos | Los gastos necesarios considerados en este ítem corresponden a la contratación de un profesional que ejercerá las labores de coordinación administrativa del proyecto, específicamente apoyando los procesos de control de gestión, administración y rendición de cuentas del proyecto. Es un gasto transversal del proyecto. | Transversal a los objetivos específicos 1, 2, 3 4 y 5. |
| | También se considera la contratación de un Curriculista experto para diseño de rutas formativas curriculares, que describa y diseñe las estrategias metodológicas y actividades de cada asignatura, estableciendo los mecanismos de evaluación y recursos de aprendizaje, necesario para implementar el hito 2 del objetivo 3 . | Objetivo específico 3, hito 2 |
| | Adicionalmente se considera la contratación de un profesional experto Curriculista para el diseño de rutas formativas extracurriculares, que colabore en el Diseño del Plan Piloto de Empleabilidad Temprana, que permita evaluar y ajustar en base a experiencias reales, los sistemas, procesos, etapas y actividades necesarias para un posterior escalamiento. Actividades asociadas al hito 1 del objetivo 4 . | Objetivo específico 4, hito 1 |
| | También se considera la contratación de un profesional que articule y coordine la implementación de la estrategia de rutas formativas (unidad académica) y rutas extracurriculares establecidas en la propuesta, velando por el cumplimiento de las actividades, hitos y propósitos establecidos. El coordinador de implementación será un actor clave y relevante en la articulación con las facultades y carreras de la universidad. Su ámbito de acción está asociados a los hitos 3 y 4 del objetivo 3 y al hito 1 del objetivo 4 . | Objetivo específico 3, hito 3 y 4 Objetivo específico 4, hito 1 |

| | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| GASTOS ACADÉMICOS | Los gastos considerados en este ítem, están asociados a financiar movilización y servicios de Coffe break para las distintas jornadas y encuentros de trabajo con actores internos y externos relevantes, con el propósito de levantar un diagnóstico preciso y participativo, considerando las distintas opiniones por estamentos de la universidad en cada una de las 4 sedes. Este gasto está asociado el hito 1 del objetivo específico 1. | Objetivo específico 1, hito 1 |
| | También se consideran gastos asociados a movilización, servicios de alimentación y honorarios para financiar las distintas jornadas y encuentros de trabajo con funcionarios de la universidad, para dar a conocer, difundir y capacitar respecto de las nuevas políticas y mecanismos de empleabilidad, asociados el hito 4 del objetivo específico 1. | Objetivo específico 1, hito 4 |
| | Adicionalmente, se consideran gastos para la producción de material gráfico, en papel y digital, para el programa emprende USS, agregando nuevo material que permita fortalecer y mejorar la interacción y el uso de la plataforma del programa por parte de los estudiantes. Actividades asociadas al hito 2 del objetivo 4. | Objetivo específico 4, hito 2 |
| | Además, se consideran gastos para implementar un seminario internacional de empleabilidad y una serie de jornadas de trabajo con egresados de la universidad y empresas estratégicas, para fortalecer y contribuir al relacionamiento sistemático y generación de redes estratégicas, tanto para los egresados como para la universidad. Se consideran gastos de movilización, servicios de alimentación, pago de honorarios a experto internacional, servicios y productos de difusión, servicios audiovisuales y de comunicación y arriendo de equipamiento. Todas las acciones corresponden al hito 3 del objetivo específico 5. | Objetivo específico 5, hito 3 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | Este ítem considera gastos asociados a la elaboración de material audiovisual, principalmente cápsulas de video, que permitan difundir y dar a conocer en la comunidad universitaria, la nueva política de empleabilidad, el modelo y los nuevos mecanismos para su despliegue. Estos gastos están asociados al hito 4 del objetivo específico 1. | Objetivo específico 1, hito 4 |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA | Este ítem considera gastos para la contratación de un profesional experto que apoye la elaboración del diagnóstico y la actualización de la política institucional de empleabilidad, consultando fuentes primarias y secundarias vinculadas al sector académico y las políticas públicas, así como también empleadores, emprendedores y egresados USS. Contratación asociada al hito 1 del objetivo 1. | Objetivo específico 1, hito 1 |
| | Adicionalmente se considera la contratación de un profesional experto para apoyar la definición y elaboración del nuevo modelo empleabilidad USS, que permitirá representar conceptual y gráficamente los inputs, la estrategia, los objetivos, las estructura organizacional, las interrelaciones y los outputs o productos/servicios considerados. Contratación asociada al hito 2 del objetivo específico 1. | Objetivo específico 1, hito 2 |
| | También se considera la contratación de un profesional que diseñe y desarrolle mecanismos innovadores que contribuyan a mejorar la empleabilidad de los egresados de la universidad y permitan implementar exitosamente la nueva política institucional de empleabilidad. Se asocia al hito 3 del objetivo específico 1. | Objetivo específico 1, hito 3 |

| | | |
|---------------|--|------------------------------------|
| | Además, se considera la contratación de un profesional experto estadístico que aporte al desarrollo del marco conceptual para construcción de los indicadores claves para el seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión de la empleabilidad, gasto asociado al hito 1 del objetivo específico 2. | Objetivo específico 2, hito 1 |
| | Por otra parte, se considera la contratación de un profesional experto que contribuya al desarrollo de la plataforma tecnológica de empleabilidad, específicamente a la definición de funcionalidades de la plataforma tecnológica en base al modelo, los mecanismos e indicadores para la gestión de la empleabilidad, considerando distintos tipos de usuarios y requerimientos. Esta contratación está asociada al hito 2 del objetivo específico 2. | Objetivo específico 2, hito 2 |
| | También se considera la contratación de un profesional que realice la búsqueda y recolección de información, incluyendo informes internacionales, consulta a expertos y estudios de organismos especializados y buenas prácticas, que permitan insumar las estrategias de creación de rutas formativas para la empleabilidad. Este gasto está asociado al hito 1 del objetivo específico 3. | Objetivo específico 3, hito 1 |
| | Adicionalmente se considera la contratación de un profesional experto que apoye el diseño, desarrollo e implementación del plan piloto de empleabilidad temprana y asesore en el proceso de mejoramiento y ajuste de las distintas herramientas y mecanismos de apoyo establecidas en la universidad. Este gasto está asociado a los Hitos 1 y 3 del objetivo 4. | Objetivo específico 4, hito 1 y 3 |
| | Por otra parte, se considera la contratación de un profesional para la actualización de los contenidos de la plataforma E-learning (https://emprende.uss.cl/) de manera de ampliar la cantidad de herramientas i+e, para dar respuesta oportuna al cambio dinámico de los ecosistemas territoriales de emprendimiento. Este gasto está asociado al hito 2 del objetivo específico 4. | Objetivo específico 4, hito 2 |
| | También se considera la contratación de un profesional para evaluar y ajustar los mecanismos de relacionamiento actuales de la universidad, y proponiendo mejoras al portal de empleo USS. Dicho gasto está asociado a los hitos 1 y 2 del objetivo específico 5. | Objetivo específico 5, hitos 1 y 2 |
| BIENES | Este ítem considera los gastos asociados al desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la generación de indicadores basados en información completa, confiable y oportuna, que permitirá fortalecer la gestión y la toma de decisiones asociadas a la empleabilidad en cada una de las facultades y carreras de la universidad. Considera costos por concepto de diseño y análisis de la plataforma, desarrollo y programación, que incluye el equipo de trabajo de desarrolladores, pruebas de calidad y la posible adquisición de herramientas o licencias de software, la compra de infraestructura tecnológica, capacitación y formación a los administrativos y usuarios para que cuenten con los conocimientos necesarios para utilizarla de manera efectiva, gestión de cambio, necesarios para administrar el cambio significativo en los procesos y en la cultura organizacional de la institución, entre otros. Este gasto está asociado el hito 3 y 4 del objetivo específico 2. | Objetivo específico 2, hitos 3 y 4 |
| | También se consideran los gastos asociados a los servicios de soporte, actualización y gestión de base de datos, que permitan el óptimo funcionamiento de la plataforma y brinde un alto estándar de | Objetivo específico 2, hito 3 |

| | | |
|--------------|---|--|
| | seguridad. Estos gastos están asociados al hito 3 del objetivo específico 2. | |
| OBRAS | Este ítem no considera gasto en el proyecto. | |

8. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APellido PATERNO | APellido MATERNO | NOMBRES |
| Pujol | Martín | Antonio |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| antonio.pujol@uss.cl | 56998798787 | Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales |
| JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------|-------------|--------------------------|
| Publicista | DUOC UC | Chile | 1989 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en Dirección Comercial y Marketing | IEDE | España | 2004 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|--|
| APELLIDO PATERNO Valenzuela | APELLIDO MATERNO Acevedo | NOMBRES Javier Ignacio |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Javier.valenzuela@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613201 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Prorrector |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil de Industrias | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2004 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MBA | Universidad de Chile | Chile | 2015 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|---|--|
| APELLIDO PATERNO Hermosilla | APELLIDO MATERNO Pérez | NOMBRES Sergio |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL sergio.hermosilla@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL +65 232 5722 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Sede De la Patagonia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------------|--------------------------------|
| Ingeniero Comercial. | Universidad de Concepción | Chile | 1980 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Evaluación de Proyectos | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1988 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Sabag | Villalobos | Jorge Eduardo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Jorge.sabag@uss.cl | 992223225 | Vicerrector Sede Concepción USS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil | Pontificia Universidad Católica | Chile | 1989 |
| Abogado | Universidad del Desarrollo | Chile | 2008 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO Hoffmann | APELLIDO MATERNO León | NOMBRES Pablo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Pablo.hoffmann@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Sede Valdivia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Industrial | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1983 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | | | |
| MBA | Universidad del Desarrollo | Chile | 2007 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO Herrera | APELLIDO MATERNO Rodríguez | NOMBRES Enrique |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL enrique.herrera@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Sede |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 50 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Universidad Diego Portales | Chile | 1990 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Casanello | Frisius | Federico Guillermo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| federico.casanello@uss.cl | 229154807 | Decano Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil de Industrias | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster En Ciencias De La Ingeniería | P. Universidad Católica De Chile | Chile | 1999 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Ana Luz | Durán | Baez |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Ana.duran@uss.cl | | Decana Facultad de Educación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------------|-------------|----------------------|
| Trabajadora Social | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1994 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Ciencia Política | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 2017 |
| Doctora en Derecho y Ciencia Política | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2018 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO Cárdenas. | APELLIDO MATERNO Artigas | NOMBRES Karin Alejandra |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL karin.cardenas@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora General De Docencia Y Modernización Académica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil De Industrias M/Computación | Católica De La Santísima Concepción | Chile | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | | | |
| Licenciada En Ciencias De La Ingeniería | Católica De La Santísima Concepción | Chile | 2000 |
| Magíster En Ingeniería Industrial | Universidad De Concepción | Chile | 2004 |
| Doctora En Derecho Y Administración De Empresas | Lleida | España | 2020 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|---|---|
| APELLIDO PATERNO Quiroz | APELLIDO MATERNO Valenzuela | NOMBRES Marcela |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL marcela.quiroz@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 9 99492089 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora General de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|--------------------------|
| Ingeniero Comercial Mención Administración | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2001 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciatura en Ciencias Económicas y de la Administración | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2001 |
| Magister en Administración de Empresas | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2009 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Orellana | Fernández | Claudio Hernán |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| claudio.orellana@uss.cl | 56226616790 | Director General de Empleabilidad y Egresados |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------|-------------|----------------------|
| Psicólogo | Universidad de Concepción | Chile | 1992 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Desarrollo y Comportamiento Organizacional | Universidad Diego Portales | Chile | 1998 |
| Magister en Administración de Empresas | Universidad del Desarrollo | Chile | 2001 |

EQUIPO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Orellana | Fernández | Claudio Hernán |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| claudio.orellana@uss.cl | 56226616790 | Director General de Empleabilidad y Egresados |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------|-------------|----------------------|
| Psicólogo | Universidad de Concepción | Chile | 1992 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Desarrollo y Comportamiento Organizacional | Universidad Diego Portales | Chile | 1998 |
| Magister en Administración de Empresas | Universidad del Desarrollo | Chile | 2001 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|----------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO Coddou | APELLIDO MATERNO Folch | NOMBRES Christian |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Christian.coddou@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Empleabilidad y Egresados Sede Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------|-------------|----------------------|
| Periodista | Universidad Del Desarrollo | Chile | 2007 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Riffo | Díaz | María José |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| maria.riffo@uss.cl | 56226613105 | Directora Nacional de Empleabilidad y Egresados |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------|-------------|----------------------|
| Publicista | Universidad Mayor | Chile | 2011 |
| - | - | - | - |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| - | - | - | - |
| - | - | - | - |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|---|
| APELLIDO PATERNO Alarcón | APELLIDO MATERNO Bravo | NOMBRES Cristóbal Humberto |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cristobal.alarcon@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613105 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director programa Misión ChileUSS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------------|----------------------|
| Ingeniero civil industrial | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. | Chile | 2009 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Gestión y Políticas Públicas. | Universidad de Chile | Chile | 2020 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Díaz | Olivos | Catherine Alejandra |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| catherine.diaz@uss.cl | | Directora de Efectividad Educativa |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------------|-------------|----------------------|
| Psicólogo | Universidad Católica del Norte | Chile | 2006 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Gestión y Dirección de Calidad | Universitat Oberta de Catalunya | Chile | 2010 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--|---|
| APELLIDO PATERNO Carrasco | APELLIDO MATERNO Zúñiga | NOMBRES Paulina/Alejandra |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paulina.carrasco@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613105 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Proyectos de Inversión Privada |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------|-------------|----------------------|
| Contador Auditor | Universidad Andrés Bello | Chile | 2005 |
| Ingeniería Comercial | Universidad Andrés Bello | Chile | En curso |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Guerra | Henríquez | Luis Hernán |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| luis.guerra@uss.cl | 56226613105 | Jefe de Empleabilidad y Egresados Sede Santiago |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------------|-------------|----------------------|
| Psicólogo | Universidad Santo Tomas | Chile | 2003 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Comunicación Estratégica | Universidad de Zaragoza | España | 2008 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--|---|
| APELLIDO PATERNO Cifuentes | APELLIDO MATERNO Pizarro | NOMBRES Javier Andrés |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL javier.cifuentes@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613105 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinador de Empleabilidad y Egresados Sede Santiago |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------------------|-------------|----------------------|
| Psicólogo, mención Organizacional | Universidad Central de Chile | Chile | 2012 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Manchileo | Zeballos | Daniel Alexis |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| daniel.manchileo@uss.cl | +56962629411 | Coordinador de Empleabilidad y Egresados Sede Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------------|----------------------|
| Profesor de Historia y Geografía | Universidad San Sebastián | Chile | 2014 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | | | |
| | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Alta Dirección y Gestión de instituciones educacionales | Universidad San Sebastián | Chile | 2020 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDO PATERNO Morales | APELLIDO MATERNO Maureira | NOMBRES Felipe Adolfo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL felipe.moralesm@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL +56632632691 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinador de Empleabilidad y Egresados Sede Valdivia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Universidad San Sebastián | Chile | 2015 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister Gestión Estratégica y Evaluación de Proyectos | Universidad San Sebastián | Chile | 2017 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Muñoz | Kuhn | Allan Cristóbal |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| allan.munozk@uss.cl | | Coordinador de Empleabilidad y Egresados Sede Patagonia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| Nutricionista | Universidad San Sebastián | Chile | 2011 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Gestión Estratégica y Evaluación de Proyectos | Universidad San Sebastián | Chile | 2017 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO Taladriz | APELLIDO MATERNO Egulluz | NOMBRES María José |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mariajose.taladriz@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefa Unidad de Convivencia Universitaria |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------|-------------|----------------------|
| Abogada | Universidad Austral | Chile | 1998 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Derechos Humanos | Universidad Diego Portales | Chile | 2016 |
| Alumna del programa de doctorado Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad (tesis en desarrollo) | Universidad de Salamanca | España | 2020 a la fecha |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Velásquez | Velásquez | Nicole Alejandra |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| nicole.velasquez@uss.cl | --- | coordinadora nacional de inclusión |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------|-------------|----------------------|
| Profesora En Educación Diferencial, Mención Problemas De La Visión | Umce | Chile | 2013 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister En Educación, Mención Evaluación De Aprendizajes | Puc | Chile | 2021 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Nagano | Erpel | Fernando Yoshinori |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Fernando.nagano@uss.cl | | Director de pregrado |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------|-------------|----------------------|
| Enfermero | Magallanes | Chile | 1996 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister | Andrés Bello | Chile | 2014 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|--|
| APELLIDO PATERNO Dominguez | APELLIDO MATERNO Ibaceta | NOMBRES Claudio Marcelo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL claudio.dominguez@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613105 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe de Contenidos VcM |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| Periodista | Universidad de Playa Ancha | Chile | 2000 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Comunicación | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | Chile | 2012 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|---|
| APELLIDO PATERNO Sepúlveda | APELLIDO MATERNO Díaz | NOMBRES Julio Alejandro |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL julio.sepulveda@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613105 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe de Presupuesto VcM |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1996 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Administración de Negocios, mención Finanzas | Universidad de Chile | Chile | 2021 |

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

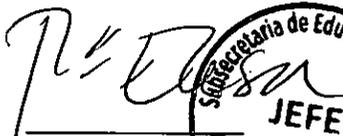
DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Albornoz | Sateler | Alejandro |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Alejandro.albornoz@uss.cl | 2 22606855 | Director de Proyectos Académicos |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1978 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master of Science in Management Sciences | Victoria University of Manchester | Inglaterra | 1987 |

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación